



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 10/2013, de 5 de febrero, por el que se modifican el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de contratación pública, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

12

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010).

17

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 23

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 25

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 33

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 41

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 49

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 57

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 65

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación. 73

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 81

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Rafael Pérez Estrada. 89

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se presta conformidad, e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la fusión por absorción de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, que absorbe a la Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE) y a la Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza, quedando estas últimas extinguidas. 91

Resolución de 26 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación del Fútbol Andaluz. 96

Resolución de 8 de enero de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cicarbe. 98

Resolución de 8 de enero de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Minas del Marquesado. 100

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de octubre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Ermita», de Villanueva del Ariscal (Sevilla). (PP. 2974/2012). 102

Orden de 17 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Girasoles», de Sevilla. (PP. 273/2013). 103

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la entidad Claros, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 104

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Respuestas Auxiliares, que realiza el servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 106

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 108

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 5 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), del inmueble sito en Calle de Enmedio, núm. 11, de dicha localidad, con destino a prestación de los servicios públicos de competencia municipal. 109

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2793/1998. 111

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 30 de enero de 2013, por la que se modifica la temporada baja en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 112

Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba. 113

Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba. 114

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de Andalucía resultante de su actualización y se habilita el período para la presentación de solicitudes de modificación en el año 2013. 115

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se dispone la publicación de la resolución de la CPOTU de Cádiz de 10 de julio de 2012, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 21 de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules. 116

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se constituyen las áreas de gestión sanitaria Norte de Cádiz, Sur de Córdoba, Nordeste de Granada, Norte de Jaén y Sur de Sevilla. 123

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento 1103/2011. 128

Edicto de 31 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 616/2011. (PP. 3143/2012). 129

Edicto de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento 384/2008. 130

Edicto de 14 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 20/2007. (PP. 144/2013). 131

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1106/2012. 133

Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1319/2010. 134

Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 604/2011. 135

Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1104/2012. 137

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de febrero de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación. (PD. 417/2013). 139

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 25, de 5.2.2013). (PD. 419/2013). 141

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se cita. (PD. 424/2013). 142

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 418/2013). 144

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 146

Anuncio de 6 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 147

Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 148

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 149

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ejercicio 2011.	150
Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009.	158
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, al amparo de la Orden de 21 de septiembre de 2011.	159
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	160
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	161
Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre declaración como francos y registrables de los terrenos no solicitados en el concurso minero convocado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 1 de agosto de 2012. (PD. 426/2013).	162
Anuncio de 14 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita, tt.mm. Estepa y Pedrera (Sevilla). (PP. 112/2013).	164
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución sancionadora en materia de juego.	165
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de puesta de manifiesto del expediente de revisión de oficio.	166
Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inadmisión del recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho.	167
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución de compensación de deudas.	168
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución de compensación de deudas.	169
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la inspección de los tributos cedidos.	170
Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.	172

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	173
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	174
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	175
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	176
Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	179
Anuncio de 6 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	180
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	181
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.	182
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	183
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	185
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	186
Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Priego.	188
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	189
Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	192
Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	193

Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	196
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	199
Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	200
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.	201
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz.	202
Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	203
Anuncio de 6 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	204
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	205
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.	206
Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	207
Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.	209
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	210
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	211
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	212

Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.	214
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mancha Real.	215
Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.	216
Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.	217
Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.	218
Anuncio de 6 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	220
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	222
Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	223
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	225
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	226
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	228
Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	231
Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	233
Anuncio de 10 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	238

Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	239
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	242
Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	247
Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	248
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	251
Corrección de errores al Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos (BOJA núm. 227, de 20.11.2012).	253

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de la vía pecuaria Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones, en el término municipal de Belmez. (PP. 202/2013).	254
Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Torrecampo. (PP. 209/2013).	255
Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 199/2013).	256
Acuerdo de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras de Defensa, construcción de cadenas en cauce. (PP. 279/2013).	257
Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 324/2013).	258
Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo.	259

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	261
--	-----

Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 262

Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de Familia Numerosa a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla. 263

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 1 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Vegas del Genil (Granada). (PP. 1280/2011). 267

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 7 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Córdoba, Consorcio de Turismo, de bases para la provisión de plaza de Gerencia. 268

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 10/2013, de 5 de febrero, por el que se modifican el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de contratación pública, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Atendiendo a la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aprobada por el Decreto 156/2012, de 12 de junio, y a la distribución de funciones entre los distintos órganos directivos que la integran, corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio el impulso y coordinación de la política patrimonial de la Junta de Andalucía, lo que determina la conveniencia de adecuar la composición de determinados órganos administrativos vinculados al ámbito patrimonial de la Junta de Andalucía.

En este sentido, se considera oportuno atribuir a dicha Secretaría General la Presidencia de la Comisión Consultiva de Contratación Pública regulada en el artículo 4 del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública. Asimismo, resulta adecuado atribuir a la citada Secretaría General la Presidencia de la Comisión Central de Homologación prevista en el artículo 39 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Todo ello, con el fin de adaptar los citados órganos a la estructura de la Consejería.

De otro lado, en el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, se actualizan las referencias normativas en materia de género, citándose el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que regula la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

Se modifica el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, en la forma que se indica a continuación:

Uno. El artículo 3 quedará redactado como sigue:

«Artículo 3. Estructura y representación equilibrada.

1. Los órganos de la Comisión Consultiva de Contratación Pública son el Pleno, la Comisión Permanente, la Presidencia y la Secretaría General.

2. En el Pleno y en la Comisión Permanente deberán observarse las normas de representación equilibrada de mujeres y hombres establecidas en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.»

Dos. El párrafo a) del apartado 1 del artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:

«a) El Presidente o la Presidenta de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, que será la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.»

Tres. El apartado 1 del artículo 9 queda redactado como sigue:

«1. La Secretaría General es el órgano de apoyo técnico y administrativo de la Comisión Consultiva.

Su titular, o persona que le sustituya, será una persona funcionaria del Grupo A, Subgrupo A1, con licenciatura o grado en Derecho adscrita a la Dirección General de Patrimonio, designada por la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio a propuesta de la persona titular de la referida Dirección General.»

Artículo 2. Modificación del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El párrafo a) del apartado 2 del artículo 39 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, pasa a tener la siguiente redacción:

«a) La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los funcionarios elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 11 de enero de 2013 (BOJA núm. 15, de 22 de enero), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

1. DNI: 28.901.761 F.
Primer apellido: Montaña.
Segundo apellido: Alonso.
Nombre: Carmen.
Código P.T.: 725110.
Puesto de trabajo: Sv. Presupuesto.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
2. DNI: 28.744.050 F.
Primer apellido: Pavón.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Miguel Ángel.
Código P.T.: 6868610.
Puesto de trabajo: Sv. Legislación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. DNI: 28.770.946 Q.
Primer apellido: Mayorga.
Segundo apellido: Real.
Nombre: Paloma.
Código P.T.: 9593710.
Puesto de trabajo: Sv. Contratación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
4. DNI: 27.296.118 V.
Primer apellido: Llamas.
Segundo apellido: Vaccaro.
Nombre: M.^a Jesús.
Código P.T.: 2973810.
Puesto de trabajo: Secretario/a Secretaria General Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 248, de 20 de diciembre de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29762201V.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Francisco José.

Código puesto de trabajo: 9865910.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Apoyo Área Planificación.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.

Centro destino: Dirección General de Urbanismo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2011 (BOJA número 149, de 1 de agosto), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia ha sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstas a continuación:

DÍA	HORA	CONVOCADOS
26 de febrero de 2013	10,00	Del núm. 1, Rísquez Machado, Paz, con DNI 28930648Y, al núm. 8, Montero Mohedano, Alfredo Manuel, con DNI 45736052T.
26 de febrero de 2013	11,30	Del núm. 9, Rodríguez Rodríguez, Micaela Selene, con DNI 25718484E, al núm. 15, Montero Mohedano, Antonio Jesús, con DNI 45736053R.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 18 de julio de 2011, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

La persona aspirante con discapacidad ha solicitado, mediante escrito presentado en esta Dirección General, realizar la elección de destino por el número de orden obtenido en el proceso al no necesitar la adaptación del puesto de trabajo. En consecuencia, garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo, no resulta necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de discapacitados.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: TGM. TRABAJO SOCIAL													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL													
D.G. PERS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PERS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA													
11445910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	7	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADSC.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL AL													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA													
11271910	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ													
11272010	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CO													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA													
11272110	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL HU													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA													
11272310	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL JA													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. JAÉN													
11272410	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MA													
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL MÁLAGA MALAGA													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: TGM. TRABAJO SOCIAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL MÁLAGA MÁLAGA

1616710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.801,08 DPL. TRABAJO SOCIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 15

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

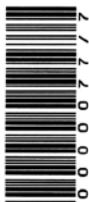
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Málaga.

Código puesto de trabajo: 2300410.

Denominación: Servicio de Urbanismo.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Urb. y Ord. Territorio.

Área relacional: Admón. Pública.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 18.945,72 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Málaga.

Código puesto de trabajo: 2440010.

Denominación: Servicio de Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 18.945,72 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación MitoSigAge_281691 «Mitochondrial crosstalk signalling in the regulation of ageing» al amparo de la subvención concedida por el European Research Council de la Unión Europea (Grant Agreement Number 281691).

Vista la propuesta formulada por doña Marta Artal Sanz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1218, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.30 22.01 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. número: 2012/2001).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia

de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos, que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CIC1218.

Proyecto de Investigación: «Mitochondrial crosstalk signalling in the regulation of ageing».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Marta Artal Sanz.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Marta Artal Sanz.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Mantenimiento de *C. Elegans*, Microinyección, técnicas de biología molecular (PCR, clonaje, etc.), RNAi, cruces genéticos, mutagénesis y mapeo genético, citometría de flujo con nematodos, microscopía fluorescencia y confocal, screening genómicos, electrofóresis de ADN y proteínas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 6 de noviembre de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- Máster en Biomedicina, Genética o Biotecnología.
- Nivel alto de inglés, hablado y escrito.
- Experiencia en el extranjero.



ANEXO III

SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			Año de inicio de los estudios: _____ Año de fin. de los estudios: _____
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?:	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación MitoSigAge_281691 «Mitochondrial crosstalk signalling in the regulation of ageing» al amparo de la subvención concedida por el European Research Council de la Unión Europea (Grant Agreement Number 281691).

Vista la propuesta formulada por doña Marta Artal Sanz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor, de referencia CIC1211, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.30 22.01 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. número: 2012/2209).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia

de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: CIC1211.

Proyecto de Investigación: «Mitochondrial crosstalk signalling in the regulation of ageing».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Marta Artal Sanz.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Marta Artal Sanz.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Mantenimiento de C.Elegans, microinyección, técnicas de biología molecular (PCR, clonaje, etc.), RNAi, cruces genéticos, mutagénesis y mapeo genético, citometría de flujo con nematodos, microscopia fluorescencia y confocal, screening genómicos, electroforesis de ADN y proteínas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Doctor/a.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias): 2.544,21 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Doctor en Biología con experiencia Postdoctoral en C. elegans.
- Experiencia en el extranjero.
- Nivel alto de inglés hablado y escrito.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado (POCTEFEX) «Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2008-2013», en acuerdo con el Proyecto 0047/LOCAL PLAN_ESTR/2/E.

Vista la propuesta formulada por don Clemente J. Navarro Yáñez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1220, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.12.30.23.01 541A 649.06.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/2892).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: CIC1220.

Proyecto de Investigación: (POCTEFEX) Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2008-2013.

Investigador principal: D. Clemente J. Navarro Yáñez.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Clemente J. Navarro Yáñez.

Perfil del contrato:

- Obtención de información del territorio. Sistematización de bases de datos mediante el manejo del SPSS. Análisis cuantitativo.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.019,41 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Sociología.

- Participación en puestos iguales o similares de proyectos de investigación en el campo del análisis de datos, trabajos de campo e información del territorio.

- Conocimientos del programa informático SPSS.

- Conocimiento de Análisis de Redes Sociales con UNICET.

- Conocimiento sobre Planes Estratégicos de Ordenación Urbana y Planificación Estratégica Territorial.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)		
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación MitoSigAge_281691 «Mitochondrial crosstalk signalling in the regulation of ageing» al amparo de la subvención concedida por el European Research Council de la Unión Europea (Grant Agreement Number 281691).

Vista la propuesta formulada por doña Marta Artal Sanz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1217, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.30 22.01 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. 2012/2392).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44), de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que

hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CIC1217.

Proyecto de Investigación: «Mitochondrial crosstalk signalling in the regulation of ageing».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Marta Artal Sanz.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Marta Artal Sanz.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Mantenimiento de C. Elegans y preparación de muestras para análisis de metabolómica.
- Análisis de extractos de nematodos usando las siguientes técnicas: Espectrometría de masas de desorción/ionización láser (MALDI-TOF) y electronebulización (ESI-ION-TRAP), así como cromatografía de gases acoplada con espectrometría de masas de impacto electrónico (GC-MS).
- Manejo de software asociado, el sistema Compass (flexControl, flexAnalysis, ReportDesigner, Autoexecute Run Editor, flexImaging, WARP-LC, hystar, Clinprotolls y biotools, tratamiento estadístico de datos y LabView.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Doctor/a.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias): 2.544,21 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de octubre de 2013

Otros méritos a valorar:

- Doctor en Biotecnología con experiencia Postdoctoral en metabolómica.
- Experiencia en Bioinformática.
- Nivel alto de inglés hablado y escrito.



ANEXO III

SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			Año de inicio de los estudios: _____ Año de fin. de los estudios: _____
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?:	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
		GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «CTQ2010-16077» denominado «Simulación Molecular en Materiales Porosos Cristalinos como Herramienta para Optimizar Procesos de Interés Tecnológico y Medioambiental», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por doña Sofía Calero Díaz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1231, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.03.60.23.12 541A 649.01.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. 2012/2265).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

A N E X O I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44), de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA:

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC1231.

Proyecto de Investigación: CTQ2010-16077 denominado «Simulación Molecular en Materiales Porosos Cristalinos como Herramienta para Optimizar Procesos de Interés Tecnológico y Medioambiental».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Sofía Calero Díaz.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Tareas de mantenimiento de clúster, programación en código y simulación molecular utilizando los programas del grupo (RASPA, BIGMAC y BIGGERMAC).

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Expediente mínimo de 2,5.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias): 1.246,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 7 de septiembre de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- Trabajos realizados y documentados en temática del perfil del contrato.
- Presentaciones en Congresos Nacionales e Internacionales.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Obtención de enzimas con actividad inulina fructotransferasa (IFTasa) y su aplicación en la obtención de compuestos DAF.» Al amparo del convenio firmado entre Canagrosa, S.A., y esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por doña Belén Floriano Pardal, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC1210, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.50.20.24 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2012/2441).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo

sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1 – 41013-Sevilla,

o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante FAX (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTC1210.

Proyecto de Investigación: «Obtención de enzimas con actividad inulina fructotransferasa (IFTasa) y su aplicación en la obtención de compuestos DAF».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Belén Floriano Pardal.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Belén Floriano Pardal.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Expresión heteróloga de proteínas.
- Regulación de la expresión génica en bacterias.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a ó equivalente.
- Expediente mínimo de 2.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias): 1.340,00 €.
- Horas semanales: Tiempo Completo.
- Duración: Hasta el 31 de octubre de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia demostrable en el desarrollo del trabajo propio de un laboratorio de Biología Molecular y Microbiología.
- Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato.
- Licenciatura en titulaciones relacionadas con Ciencias de la Vida.
- Nivel alto de inglés.



ANEXO III

SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?:	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Serotonin and GABA-B receptors in Anxiety: From developmental risk factors to treatment», financiado por el VII Programa Marco de la Unión Europea,

Vista la propuesta formulada por doña Agnès Gruart i Massó, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1233, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.01.30 22.02 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/2781).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo

sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1

Referencia de la Convocatoria: PNC1233

Proyecto de Investigación: «Serotonin and GABA-B receptors in anxiety: From developmental risk factors to treatment».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Agnès Gruart i Massó.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Agnès Gruart i Massó.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Confección de electrodos.
- Análisis de datos de experimentación animal.
- Participación en técnicas de fenotipaje y condicionamiento clásico.
- Manejo programa Spike 2.
- Manejo programa Signal de análisis de datos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación de Formación Especializada en Protección y Experimentación Animal para experimentadores en Ciencias Biomédicas Categoría B.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias): 1.400 €.
 - Horas semanales: Tiempo Completo.
 - Duración: Hasta el 30 de junio de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Experiencia en aplicación de técnicas de genética, biología molecular y ensayos inmunológicos.
- Realización de prácticas y trabajos en Empresas y Centros de Investigación.



ANEXO III

SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?:	
SI	NO

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Servicio Educativo. Comedores Escolares».

Vista la propuesta formulada por don Francisco Martín Bermudo, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad con fecha 28 de enero de 2013.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC1213, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.02.40.2005 541A 649.01.08 y 40.00.70.4301 541A 649.01.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2012/3117).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo

sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afin al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA:

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTC1213.

Proyecto de Investigación: «Servicio Educativo. Comedores Escolares».

Responsable del Proyecto de Investigación: Don Francisco Martín Bermudo.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Francisco Martín Bermudo.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis funcional de ratones knock-out condicionales.
- Análisis inmunohistoquímicos e histológicos de tejidos embrionarios de ratón.
- Análisis de la expresión génica mediante PCR cuantitativas.
- Generación de construcciones para crear ratones transgénicos.
- Análisis de funcionalidad pancreática.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Máster Oficial en Investigación Biomédica.
- Acreditación para experimentación animal categoría B.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.150,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 10 de septiembre de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Conocimientos de las técnicas habituales usadas en embriología y biología del desarrollo.
- Conocimientos de las técnicas habituales usadas en fisiología del páncreas y del hígado.
- Conocimiento en las técnicas habituales de biología celular y molecular.
- Conocimiento de inglés.
- Experiencia en laboratorios de investigación acreditada mediante publicaciones internacionales.



SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO III

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vicerrectorado de Investigación y T.T. Referencia de la Convocatoria (Ver Anexo II) _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD O CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO			
¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita este contrato está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____

y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como _____ de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el
ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____ con
domicilio en _____

y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como _____ de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el
momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a
desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Rafael Pérez Estrada.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Rafael Pérez Estrada, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Rafael Pérez Estrada fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 18 de mayo de 2012, ante el Notario Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.587 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, son los siguientes:

«a) La custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrada donados por su titular, don Rafael Pérez Estrada, al Ayuntamiento de Málaga y de los que en el futuro puedan recuperarse, adquirirse o sean donados a la Fundación por sus propietarios y pasen a formar parte del patrimonio de la misma.

b) La investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística.

c) El fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etcétera, por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el número 33 de la Alameda Principal de la ciudad de Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros, de los cuales se encuentran desembolsados inicialmente 20.000 (el 66,67 por ciento).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 6 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Unico sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Rafael Pérez Estrada, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1351.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se presta conformidad, e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la fusión por absorción de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, que absorbe a la Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE) y a la Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza, quedando estas últimas extinguidas.

Visto el expediente del procedimiento de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la fusión de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud que absorbe a la Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE) y a la Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 18 de diciembre de 2012, se recibe en la Consejería de Justicia e Interior escrito presentado por el Gerente de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, solicitando la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la fusión por absorción de las siguientes Fundaciones:

Fundación absorbente.

- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud. Núm. de Registro SE-580.

Fundaciones absorbidas.

- Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE). Núm. de Registro MA-579.

- Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza. Núm. de Registro SE-460.

Segundo. La documentación necesaria para que por el Registro se practique la inscripción solicitada fue debidamente cumplimentada, constando en el expediente:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2012, adoptado en el marco de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, mediante el que se autoriza, al amparo del art. 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto la fusión por absorción de las Fundaciones señaladas con extinción de Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE), y Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza que son absorbidas por Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, como la modificación de los fines de esta última, por ampliación de los mismos, mediante la inclusión de los siguientes:

- El desarrollo, diseño, promoción y gestión de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones orientadas a la mejora de los servicios de Salud y Bienestar Social.
- El impulso de las políticas de calidad, así como, el diseño y aplicación de modelos de evaluación y certificación de la calidad de las actividades, estructuras y profesionales de los Sistemas de Salud y Bienestar Social.

- Escritura pública de fusión, otorgada en Sevilla el 18 de diciembre de 2012, ante el Notario don Alberto Moreno Ferreiro, del Ilustre Colegio de Andalucía, número 2665 de su protocolo.

- A dicha escritura se unen certificaciones expedidas por los secretarios de los correspondientes Patronatos, con visto bueno de sus vicepresidentes; en las certificaciones se hacen constar los acuerdos adoptados en las respectivas sesiones de Patronatos, celebradas el día 12 de diciembre de 2012. Entre los acuerdos adoptados figura el de fusión de la Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE), y la Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza, que serán absorbidas por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, la fusión tendrá efectos por acuerdo de los respectivos patronatos el 1 de enero de 2013. En la certificación correspondiente a los acuerdos adoptados, por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, figura además, la modificación de sus estatutos, para añadir dos nuevos fines a los ya inscritos para la citada Fundación, que irán numerados con las letras g) y h) del artículo 6.

- Informes justificativos sobre el interés que reviste la fusión para las fundaciones fusionadas, que se incorporan a la escritura de fusión. Los informes se individualizan para cada una de las fundaciones absorbidas, incorporando también un tercero global de la operación de fusión en el que se expone entre otros extremos, el modo en como afectará la fusión a los fines, actividades, organización y patrimonio de la fundación subsistente. El interés señalado para la operación de fusión se fundamenta por las tres fundaciones en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, dicha Ley «vino a acometer una profunda reforma del sector instrumental de la Junta de Andalucía, en atención a los principios de simplificación y racionalización de la estructura organizativa y siempre tomando como ejes de la reordenación o reestructuración la atención a la ciudadanía, el interés general y la calidad de los servicios públicos». «En el mismo sentido ha venido a expresarse el documento de Actualización del Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía, que viene a concretar el esfuerzo realizado en el ámbito del sector instrumental de la Comunidad Autónoma con la desaparición de 111 entidades, un esfuerzo de reorganización sin precedentes en el contexto de una comunidad autónoma en nuestro país».

Continúan los informes señalando que «Este proceso de reorganización, que tuvo un carácter extraordinario en la citada Ley 1/2011, debe formar parte de la propia esencia de una organización viva que se orienta a la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Es por ello, que fruto de ese análisis permanente, se plantea en estos momentos la conveniencia de fusionar determinadas fundaciones adscritas a la Consejería de Salud y Bienestar Social en una sola entidad que adquiera así un tamaño más eficiente de cara a afrontar el desarrollo de sus cartas de servicios en situaciones financieras complejas como las que se están derivando en estos momentos de la crisis económica que padecemos en el contexto nacional e internacional».

- Balances anuales aprobados por el Patronato de las Fundaciones absorbidas para el ejercicio cerrado 2011, y específicos de fusión, referidos a la fecha de la adopción de los acuerdos de fusión, 12 de diciembre de 2012, que igualmente se incorporan a la escritura 2665.

Tercero. Fines.

Los fines de la Fundación resultante de la fusión por absorción, se corresponden con los contenidos en el artículo 6 de los estatutos de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, modificados para añadir dos nuevos fines señalados con las letras g) y h), según acuerdo de su patronato de 12 de diciembre de 2012. La modificación se autoriza por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 11 de diciembre de 2012.

Los fines del art. 6 de los estatutos incluidos en la Escritura pública de fusión, son los siguientes:

La planificación y/o desarrollo financiero total o parcial de programas dirigidos a la prevención, promoción y asistencia de la salud.

La organización y gestión funcional y económicamente integradas de programas de salud.

La construcción, edificación y rehabilitación de recursos materiales de los diversos programas de salud.

El desarrollo de programas de cooperación sanitaria nacionales y transnacionales.

El desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios, incluyendo la promoción y desarrollo de actuaciones específicas de evaluación y protección de los resultados de esa investigación e innovación y su transferencia al sector productivo, de cara a que redunden en beneficio de la ciudadanía.

La participación en la formación pre y postgraduada de los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con la salud.

El desarrollo, diseño, promoción y gestión de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones orientadas a la mejora de los servicios de Salud y Bienestar Social.

El impulso de las políticas de calidad, así como, el diseño y aplicación de modelos de evaluación y certificación de la calidad de las actividades, estructuras y profesionales de los Sistemas de Salud y Bienestar Social.

La cooperación en la administraciones, corporaciones, entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejora del sistema integral de atención socio-sanitario.

Cuarto. Denominación, domicilio y ámbito de actuación.

La Fundación resultante de la fusión por absorción no modifica, con la fusión, su denominación que continúa siendo Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.

El domicilio de la Fundación absorbente seguirá establecido en Avda. Américo Vespucio, núm. 5, Edif. Cartuja 2.000, bloque 2, planta 2.º izq, sito en la Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla.

El ámbito territorial de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, continuará siendo la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Patronato.

El patronato de la Fundación absorbente, Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, a decir de la Escritura de Fusión en su otorga Tercero apartado 1 «mantiene su composición inalterada, por lo que sus titulares no sufren variación alguna», figurando la composición en el art. 19 de los estatutos de la citada fundación.

La composición del patronato es la siguiente:

- a) Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- b) Ilmo./a. Sr./a. Director/a Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Ilmo./a. Sr./a. Secretario/a General de Calidad e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- d) Ilmo./a. Sr./a. Secretario/a General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- e) Ilmo./a. Sr./a. Secretario/a General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- f) Ilmo./a. Sr./a. Secretario/a General Técnico/a de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
- g) Ilmo./a. Sr./a. Director/a General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- h) Ilmo./a. Sr./a. Director/a General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Sexto. Estatutos.

Los estatutos de la fundación absorbente, según consta en la escritura de fusión en su otorga Tercero apartado 2, sufren modificación por ampliación de sus fines fundacionales, para dar cabida a las actividades de las Fundaciones absorbidas, habiéndose aprobado un texto refundido aprobado comprensivo de tales modificaciones. La modificación fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2012 y aprobada por el Patronato en sesión de 12 de diciembre de 2012, añadiéndose ex novo a los fines enumerados en el art. 6 de los estatutos los señalados con las letras g) y h), como ya se ha dicho.

Séptimo. Dotación y patrimonio.

La dotación inscrita en este Registro hasta la fecha de la fusión, correspondiente a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud asciende a 36.060,73 euros.

Los otorgantes disponen en la escritura de fusión que el patrimonio absorbido y las operaciones comerciales relativas al mismo se atribuirán y considerarán realizadas por la fundación absorbente Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, a la fecha de la fusión.

Mediante Diligencia Aclaratoria, puesta por el notario autorizante el mismo día del otorgamiento, se hace constar en el cuerpo de la escritura de fusión, extremos que obran en la documentación incorporada a la misma: Primero «los efectos formales de la fusión se difieren al día 1 de enero de 2013, de conformidad con lo acordado por los respectivos patronatos de las fundaciones implicadas, según consta reproducido en las certificaciones protocolizadas».

Mediante Diligencia Aclaratoria segunda, el notario autorizante, hace constar el incremento de la dotación de la fundación pública absorbente con motivo de integración de las dotaciones correspondientes a las fundaciones absorbidas. Como consecuencia de este incremento la dotación Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud queda fijada en 120.203 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 278/2003, de 7 de octubre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, así como el documento de Actualización del Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía están recogidas en el Capítulo X de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, que remite con carácter general al resto de la Ley en lo no expresamente regulado en dicho Capítulo.

Tercero. En el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, se contempla entre las posibles causas de extinción de una fundación la fusión. La fusión se regula en el artículo 41 del mismo cuerpo legal disponiendo que las fundaciones, siempre que no lo haya prohibido el fundador, podrán fusionarse previo acuerdo de los respectivos Patronatos, que se comunicará al Protectorado. El acuerdo de fusión de las Fundaciones interesadas deberá ser razonado. El Protectorado podrá oponerse a la fusión por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la notificación al mismo de los respectivos acuerdos de las fundaciones interesadas.

Cuarto. El artículo 41.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, dispone que la fusión podrá realizarse por la absorción de una fundación a otra u otras que se extinguen, o bien mediante la creación de una nueva fundación a la que se transmitirán en bloque los patrimonios de las fusionadas que se extinguen.

Quinto. La fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, requerirá el otorgamiento de escritura pública y la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Sexto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la misma Ley de Fundaciones la extinción de fundaciones del sector público deberá ser autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 41 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía. De acuerdo con los antecedentes obrantes en este Protectorado no se ha prohibido la fusión por el fundador, y se cumplen los demás requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Octavo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. La no oposición del Protectorado a la fusión por absorción de las siguientes fundaciones:

Entidad absorbente:

- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud. Núm. de Registro SE-580.

Entidades absorbidas:

- Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE).
- Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza.

Segundo. Inscribir, con base en el resuelve primero, la fusión por absorción de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud que absorbe a la Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE) y a la Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza.

La fecha de efectos de la Fusión, así como de todos los actos que traen causa de la misma, según lo acordado por los respectivos patronatos será 1 de enero de 2013.

Tercero. Inscribir la extinción por fusión de la Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE) y de la Agencia de Calidad Sanitaria, Fundación Pública Andaluza y dar baja a las mismas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Acordar la no oposición del Protectorado e Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, que afecta al art. 6 de los estatutos regulador de los fines fundacionales, añadiéndoles los que en la nueva redacción aparecen señalados con las letras g) y h).

Quinto. Inscribir, como consecuencia de la fusión, el aumento de dotación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en 84.142,27 euros. Por cuanto la dotación de la Fundación tras la fusión queda fijada en 120.203 euros.

Sexto. Mantener la clasificación anterior en la Sección Registral Novena: «Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número 580, y atendiendo a sus fines, como Sanitaria.

Séptimo. Mantener la inscripción de la actual composición del patronato de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.

Octavo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación del Fútbol Andaluz.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación del Fútbol Andaluz, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación del Fútbol Andaluz fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 19 de marzo de 2010, ante el Notario José Luis Ferrero Hormigo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 400 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

«- La realización de actividades que faciliten el desarrollo y promoción del deporte en general y del fútbol en particular, redundando en beneficio del fútbol andaluz en sus diferentes especialidades y categorías inferiores.

- El desarrollo de programas y actividades tendentes a realizar el fútbol como vehículo para la educación en valores deportivos, procurando que la práctica del deporte vaya unida a la formación integral de la persona.

- Cooperación con entidades públicas y/o privadas, en la promoción del fútbol con objetivos de cooperación para el desarrollo y fomento de la economía social.

- El acercamiento del deporte a la sociedad, difundir y expandir en España y en el extranjero los fines de interés general que comparten la Entidad Fundadora y la Fundación; inculcar en la juventud la práctica del deporte y facilitar el acceso de todos al mismo, procurando que la práctica del deporte vaya unida a la formación integral de la persona.

- La elaboración, gestión y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades de todo tipo, por los que se generen recursos para la mejora de las dotaciones e infraestructuras del fútbol no profesional.

- Elaborar y ejecutar programas de formación de deportistas, técnicos, preparadores, entrenadores, árbitros y demás personas intervinientes en las competiciones, de todos los niveles y categorías.

- Realización de actividades de promoción, formación y apoyo a los movimientos asociativos que a juicio del Patronato resulten afines con los objetivos de la Fundación.

- Realización de Programas de patrocinio de exposiciones y ediciones de publicaciones relacionadas con el fomento del deporte y sus valores, pudiendo convocar premios y becas en relación con las mejores aportaciones que desde la sociedad se hagan en el ámbito de los fines fundacionales. Promover intercambios deportivos y culturales así actividades de carácter social y de solidaridad a través del fútbol, dentro de Andalucía, así como de Andalucía con el extranjero.

- Cualquier otra actividad a desarrollar por la Fundación, que sirva para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales. Para ello, la Fundación atenderá los criterios de oportunidad y prioridad, y considerando las circunstancias y necesidades sociales, así como los medios de que vaya disponiendo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el número 57 de la Calle Tomás Pérez, del municipio de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros desembolsada de manera íntegra.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2. c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación del Fútbol Andaluz, atendiendo a sus fines, como entidad «Deportiva», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1353.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cicarbe.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Cicarbe, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Cicarbe fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 23 de febrero de 2012, ante el Notario Pedro Antonio Corral Pedruzo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 231 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos, son los siguientes:

«La Fundación tiene por objeto el desarrollo cultural en todo ámbito del término municipal de Benalmádena (Málaga).

La Fundación puede, en ejercicio de su fin, desarrollar las siguientes actividades: el ejercicio de Consultoría en el asesoramiento y el desarrollo de los Carnavales del municipio y, en modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al propósito de sus fines, tales como Jornadas, Convenciones, Congresos, Certámenes, Festivales, Concursos, etc.

La enunciación de los citados fines no entraña obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Parra, s/n, de la urbanización de Arroyo de la Miel, en el municipio de Benalmádena (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros, desembolsada inicialmente en su cuarta parte (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 17 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Cicarbe, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1354.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 8 de enero de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Minas del Marquesado.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Minas del Marquesado, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Minas del Marquesado fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 19 de abril de 2012, ante el Notario Álvaro E. Rodríguez Espinosa, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 727 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Promover el desarrollo de la Comarca del Marquesado del Zenete, mediante iniciativas que contribuyan a su crecimiento integrado y sostenible en los ámbitos económico, laboral, social, medioambiental, educativo y cultural.

Impulsar, gestionar y ejecutar cuantos proyectos contribuyan a dicho desarrollo, especialmente los dirigidos a la formación e inserción laboral del colectivo de antiguos mineros de la Comarca y sus familias.

El apoyo a las iniciativas emprendedoras que permitan crear nuevas empresas en la Comarca y generar puestos de trabajo.

El estudio y la investigación de la historia de la Minería y de la Metalurgia en el Marquesado del Zenete, tanto en sus aspectos técnicos como culturales, sociales y económicos.

La conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural, ambiental y etnológico ligado a la actividad minera en la Comarca, y en particular de aquellos bienes que han merecido su declaración como de Interés Cultural en atención a los mismos valores cuyo fomento asume la Fundación.

Promover y apoyar el asociacionismo, favoreciendo el desarrollo y la consolidación del tejido asociativo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Barriada Minas del Marquesado, s/n, del municipio de Alquife (provincia de Granada), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de esta provincia.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros, desembolsada de manera íntegra.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Minas del Marquesado, atendiendo a sus fines, como entidad «Fomento Economía», ordenando su inscripción en la Sección Sexta, «Fundaciones laborales y de fomento de la economía», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1355.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 8 de enero de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de octubre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Ermita», de Villanueva del Ariscal (Sevilla). (PP. 2974/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Leonardo Silva López, representante de «Cupiteli Infantil, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «La Ermita», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Ermita», promovido por «Cupiteli Infantil, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41020362, ubicado en Avda. de la Ermita, 16, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativas cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Girasoles», de Sevilla. (PP. 273/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sandra Téllez Fillerat, titular del centro de educación infantil «Los Girasoles», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Girasoles», promovido por doña Sandra Téllez Fillerat, como titular del mismo, con código 41020544, ubicado en Núcleo Residencial Virgen de Gracia, 11, bajo, locales A, C y D, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la entidad Claros, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 4 de febrero de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, se preavisa convocatoria de huelga por doña Ana Booc Ávila, doña Rocío Camacho Romero, doña Milagrosa Rodríguez Díaz y doña Nuria Listán Tejero, miembros del comité de empresa, en representación de los trabajadores de Claros, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social, la cual es adjudicataria de la concesión administrativa del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); huelga que tendrá lugar desde las 8:00 a las 24:00 horas, de forma indefinida, a partir del día 14 de febrero de 2013, abarcando a todos los trabajadores que presten ese servicio.

Según la información que consta en el expediente, la entidad Claros, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social, tiene 133 trabajadores, todos ellos auxiliares de ayuda a domicilio que prestan su servicio en la franja horaria comprendida entre las 8:00 y 22:00 horas, de lunes a domingo. Actualmente, atienden a un total de 335 usuarios (44 de servicios municipales y 291 de Ley de dependencia).

La delicada situación en la que se encuentra el colectivo afectado, su falta de autonomía personal por motivos de discapacidad, enfermedad o avanzada edad, es decir, su consideración de personas dependientes, especialmente en los grados de dependencia severa o gran dependencia, hace necesaria la prestación de servicios sociales, en concreto, de ayuda a domicilio, que es preciso garantizar y regular la actividad de esta empresa, que presta un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La citada entidad presta un servicio esencial para la comunidad, la ayuda domiciliaria a las personas que lo necesiten, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, la protección del derecho a la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 5 de febrero de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, representación de los trabajadores y Ayuntamiento, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, no asistiendo ninguna de las partes citadas.

Posteriormente, la representación legal de los trabajadores comunica por fax su propuesta de servicios mínimos consistente en el correspondiente a un domingo o festivo. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y la empresa comunican propuestas coincidentes consistentes en: «La atención al aseo personal,

desayuno, medicación y recogida de baños y dormitorios para los usuarios con dependencia reconocida como Grado III Nivel 2. Para los usuarios, tanto acogidos a la Ley de dependencia como al servicio municipal, que no tengan familiares de atención directa, se propone el aseo personal».

A la vista de lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

Aunque existen precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, respecto a esta misma empresa, que determinan los servicios mínimos contenidos en esta propuesta, en concreto la Resolución de 24 de enero de 2013, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 22, de 31 de enero, expte. 6/2013 DGRL), se acuerda la ampliación de los mismos en atención al carácter especialmente vulnerable de la población afectada, personas dependientes que conlleva una falta de autonomía personal y riesgo para su vida, integridad física y salud, y al carácter indefinido de los paros, con jornadas de huelga con horario muy amplio, que afecta desde las 8 a las 24 horas.

A tal efecto, en el Anexo de esta Resolución constan los servicios mínimos que deben cumplirse durante la huelga. Todo ello de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Claros, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social, que presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), la cual se desarrollará desde las 8:00 a las 24:00 horas, de forma indefinida, a partir del día 14 de febrero de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

EXPTE. 11/2013 DGRL

SERVICIOS MÍNIMOS

El 33% de los trabajadores de la plantilla actual de la empresa dedicados a la atención directa a los usuarios, durante la primera semana, que se incrementará hasta el 50% a partir de la segunda semana, debiendo quedar, en todo caso, garantizada la prestación a los usuarios de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos, la organización del trabajo correspondiente a cada uno que permita garantizar la atención de los usuarios, especialmente los de gran dependencia, y velar por su cumplimiento.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Respuestas Auxiliares, que realiza el servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 5 de febrero de 2013, ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se presenta convocatoria de huelga por doña Inmaculada Barea López, Presidenta del comité de empresa, en representación de los trabajadores de Respuestas Auxiliares, la cual es adjudicataria de la concesión administrativa del servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), huelga que tendrá lugar a partir del día 15 de febrero de 2013, abarcando a todos los trabajadores que presten ese servicio.

El mantenimiento de la salubridad y de condiciones higiénico-sanitarias en las instalaciones de los colegios públicos y en edificios públicos municipales, incluyendo aseos, comedores y cafeterías, entre los que se encuentran centros que prestan servicios sociales, escuelas infantiles y edificios administrativos, hace que sea preciso garantizar y regular la actividad de esta empresa que presta un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, la limpieza de centros públicos, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la integridad física y el derecho a la protección de la salud, ambos proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 8 de febrero de 2013, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, representación de los trabajadores y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, asistiendo solo la representación del mencionado Ayuntamiento y remitiendo la empresa su propuesta a través de fax.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos se considera adecuada para la regulación del servicio esencial, pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto: primera, el carácter indefinido y a tiempo completo de la huelga; segunda, la posible afectación del derecho a la educación y al trabajo, junto a las dificultades en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los padres; y por último, el precedente administrativo regulado por la Resolución de esta Viceconsejería de 22 de octubre de 2012 (BOJA núm. 211, de 26 de octubre, expte. 116/2012 DGRL), en el que se han establecido servicios mínimos para un supuesto, también de duración indefinida y a jornada completa, de huelga convocada por la misma empresa e igual servicio esencial.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Respuestas Auxiliares, que presta el servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se desarrollará con duración indefinida a partir del 15 de febrero de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Expte. 12/2013 DGRL

SERVICIOS MÍNIMOS

Un trabajador/a por cada centro de trabajo en las dependencias municipales y colegios públicos, en su jornada habitual, para la realización de la limpieza de aseos y la atención a aquellas situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del Centro. El trabajador designado en las aulas de infantil para estos servicios mínimos realizará también la limpieza de las aulas. Asimismo, también se ocupará, dos veces por semana, de la limpieza de suelos y recogida de basura tanto en las aulas de infantil como en las de primaria.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 497/2012, seguido a instancia de la entidad Galisur, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), del inmueble sito en Calle de Enmedio, núm. 11, de dicha localidad, con destino a prestación de los servicios públicos de competencia municipal.

El Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) ha solicitado la cesión de uso del inmueble sito en Calle de Enmedio, núm. 11, de dicha localidad, con destino a prestación de los servicios públicos de competencia municipal.

La Consejería de Presidencia e Igualdad ha mostrado su conformidad a la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 2013,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) del inmueble sito en C/ de Enmedio, núm. 11, de dicha localidad, con destino a prestación de los servicios públicos de competencia municipal.

El referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro de Ronda (Málaga), al tomo 834, libro 49, folio 200, con el número de finca 2.199 y consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2002/002106.

Referencia catastral número 6334215UF2763S0001BQ.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las

prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2793/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 31 de octubre de 1998, dictándose Sentencia de 27 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, según certificación de 29 de octubre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Resolución citada en el fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin Costas.»

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 30 de enero de 2013, por la que se modifica la temporada baja en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El artículo 49.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, establece que reglamentariamente se determinará el concepto de temporada baja en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al respecto, el Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía, determinó en su artículo 5 el periodo anual que se consideraba como temporada baja, facultando a la Consejería competente en materia de puertos para su modificación, a propuesta de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En su virtud, vista la propuesta formulada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 5 del Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía, en relación con el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Único. La temporada baja en los puertos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía comprende el periodo entre los meses de octubre y mayo, ambos inclusive.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2013

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente con fecha 4 de mayo de 2010 el Consorcio de Córdoba, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte regular interurbano de viajeros por carretera en la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa, en los servicios prestados en las siguientes concesiones y rutas:

1.º Operador y concesión de transporte afectada: Hermanos Alcaide Pérez, S.L.

Concesión VJA-046.

Ruta afectada: M-140 (R-3) «Córdobesas-Córdoba».

El Consorcio asumirá, sin perjuicio de la determinación por la Consejería de Fomento y Vivienda de la tarifa participe de empresa del conjunto de la concesión y del ejercicio por este de cualquier otra competencia de gestión sin incidencia fuera de su ámbito territorial, las competencias señaladas en los apartados que se describen a continuación:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.

b) Modificación de tráficos.

c) Modificación o supresión de líneas o servicios.

d) Modificación de itinerarios.

e) Modificación de expediciones, calendarios y horarios.

f) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Fomento y Vivienda.

g) Coordinación de servicios de transporte urbano coincidentes con servicios regulares interurbanos preexistentes, en los términos previstos en los artículos 10 y 23 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

h) Participación en la determinación de los servicios mínimos.

i) Material móvil.

j) Responsabilidad patrimonial.

k) Control de datos de explotación del servicio.

2.º Operador y concesión de transporte afectada: Empresa Carrera, S.L.

Concesión VJA-022

Rutas afectadas: R-87 «Santaella-Córdoba».

R-88 «La MontIELa-Córdoba».

R-89 «La Rambla-Córdoba por Santaella».

R-92 «Puente Genil-Rabanales».

Las competencias señaladas en los apartados a), d), f), g) y l) anteriores.

Sevilla, 31 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente con fecha 4 de mayo de 2010 el Consorcio de Córdoba, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte regular interurbano de viajeros por carretera en el municipio de Montoro, en los servicios prestados en las siguientes rutas:

Concesión afectada: VJA-041 «Andújar y Córdoba».

Operador: Rafael Ramírez, S.L.

Rutas: R-2 «Andújar – Córdoba».

R-4 «Andújar – Córdoba por C.U. Rabanales».

R-7 «Villa del Río – Córdoba por C.U. Rabanales».

R-8 «Villa del Río – Córdoba si paso por C.U. Rabanales».

R-10 «Montoro – Córdoba por Alcolea».

R-13 «Andújar – Córdoba por Villafranca con parada en C.U. Rabanales».

R-14 «Córdoba – Villa del Río por Villafranca»

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía faculta al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para que asuma respecto de los servicios de transporte regular de viajeros detallados el ejercicio de las siguientes competencias, sin perjuicio de la determinación por la Consejería de la tarifa participe de empresa del conjunto de la concesión:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.

b) Modificación de itinerarios.

c) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Fomento y Vivienda.

d) Coordinación de servicios de transporte urbano coincidentes con servicios regulares interurbanos preexistentes, en los términos previstos en los artículos 10 y 23 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

e) Control de datos de explotación del servicio.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de Andalucía resultante de su actualización y se habilita el período para la presentación de solicitudes de modificación en el año 2013.

Mediante Orden de 20 de enero de 2010, modificada por la Orden de 12 de mayo de 2011, se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Una vez finalizadas las actualizaciones correspondientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera hacer público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución, el SIGPAC resultante de las mismas, estando accesible a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

Asimismo y de conformidad a lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden, el período para la presentación de solicitudes de modificación a SIGPAC, se establecerá mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, procediéndose al establecimiento del mismo para el año 2013. No obstante, debido a las peculiaridades de su cultivo, se procede a la ampliación del período establecido para el cultivo de fresas y frutos rojos.

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas, y al amparo de la Orden de 20 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

R E S U E L V O

Primero. Hacer público, para general conocimiento, el SIGPAC del año 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), modificada por la Orden de 12 de mayo de 2011, que estará accesible para las personas interesadas a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

Segundo. Habilitar el período para la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC correspondiente al período 2013, hasta el 31 de mayo, inclusive.

El período para la presentación de solicitudes de modificación del SIGPAC para las plantaciones dedicadas al cultivo de fresas y frutos rojos será hasta el 16 de julio.

No obstante serán admitidas las solicitudes de modificación presentadas desde el día 1 de febrero.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se dispone la publicación de la resolución de la CPOTU de Cádiz de 10 de julio de 2012, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 21 de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 b) del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace Pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 10 de julio de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 21, de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules «Cambio de normativa del suelo especialmente protegido por planificación territorial o urbanística en las subcategorías interés naturalístico y cimas paisajísticas y área de dispersión de ejemplares juveniles del águila imperial ibérica».

Según lo dispuesto en el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 31 de enero de 2013, se comprueba que el Documento presentado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules el 29 de enero de 2013, contiene la subsanación de la totalidad de las determinaciones establecidas en la CPOTU de 10 de julio de 2012.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de enero de 2013, y con el número de registro 5555, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 10 de julio de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 21, de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules «Cambio de normativa del suelo especialmente protegido por planificación territorial o urbanística en las subcategorías interés naturalístico y cimas paisajísticas y área de dispersión de ejemplares juveniles del águila imperial ibérica» (Anexo I).
- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 21 de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules, "Cambio de Normativa del Suelo Especialmente Protegido por Planificación Territorial o Urbanística en las Subcategorías Interés Naturalístico y Cimas Paisajísticas y Área de Dispersión de Ejemplares Juveniles del Águila Imperial Ibérica", aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2012; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 18 de junio de 2012; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Alcalá de los Gazules lo constituye las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999, cuyo Texto Refundido fue aprobado el 31 de enero de 2000 (BOJA 15 de abril de 2000). Estas normas se encuentran adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía por acuerdo plenario del Ayuntamiento de 24 de marzo de 2010.

Segundo. El documento que se resuelve definitivamente, por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules en sesión plenaria celebrada 26 de enero de 2012.

La Modificación Puntual núm. 21 de las Normas Subsidiarias de Alcalá de los Gazules tiene por objeto alterar la regulación urbanística establecida en los artículos 5.2.8 y 5.2.9 de su normativa, que establecen las determinaciones para las categorías de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Planificación Territorial o Urbanística, en las subcategorías de “Interés Naturalístico y Cimas Paisajísticas” y de “Áreas de dispersión de ejemplares juveniles del Águila Imperial Ibérica”.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en los arts. 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre) de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Una vez completa la documentación correspondiente a la Modificación Puntual de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Fomento y Vivienda emite informe de fecha 18 de junio de 2012.

Quinto. Durante la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes sectoriales:

a) Informe de Valoración Ambiental emitido por la entonces Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de mayo de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de urbanismo, que anteriormente tenía atribuida la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, recaen ahora sobre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, quedando su estructura orgánica establecida en el Decreto 151/2012, de 5 de junio.

Son de aplicación las disposiciones transitorias establecidas en ambos Decretos. Por un lado la disposición transitoria primera del Decreto 3/2012, por la que subsisten los órganos directivos de las Consejerías objeto de reestructuración, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica. Y por otro, la disposición transitoria tercera del Decreto 151/2012, por la que subsisten las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Vivienda, hasta la reestructuración periférica de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto ejerzan las funciones atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Cádiz, es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. El 18 de junio de 2012 el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial, emite informe favorable al expediente objeto de resolución, condicionado a lo siguiente:

- Con la finalidad de clarificar el régimen del suelo que corresponde a los terrenos afectados por alguna de las categorías de suelo y por el SNEP. Áreas de dispersión de ejemplares juveniles del águila imperial ibérica deberá incluirse en el artículo 5.2.9. apartado 1, lo siguiente:

La categoría de SNEP. Áreas de dispersión de ejemplares juveniles del águila imperial ibérica, opera en la NNSS de forma superpuesta a otras subcategorías, de forma que el régimen de los suelos afectados por dos subcategorías es el resultado de aplicar las condiciones particulares más restrictivas de ambas.

- En congruencia con los objetivos y justificaciones de la Memoria del documento técnico, deberán corregirse en el artículo 5.2.9 las referencias a usos “que se encuentren conectados o vinculados a elementos del Sistema de Comunicaciones de Carreteras”, por “que se encuentren conectados y vinculados a elementos del Sistema de Comunicaciones de Carreteras”.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules para la Resolución definitiva de este documento, se ha ajustado a lo establecido por los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la citada Ley. Por ello, y en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 18 de junio de 2012,

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a Modificación Puntual núm. 21 de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules, "Cambio de Normativa del Suelo Especialmente Protegido por Planificación Territorial o Urbanística en las Subcategorías Interés Naturalístico y Cimas Paisajísticas y Área de Dispersión de Ejemplares Juveniles del Águila Imperial Ibérica" aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada, por el Ayuntamiento del citado municipio, el día 26 de enero de 2012, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y por la disposición transitoria tercera del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

4.º El registro y publicación, anteriormente referidos, se encuentran supeditados, por imperativo del artículo 33.2.b) LOUA invocado en el punto primero, al cumplimiento de la subsanación de las deficiencias señaladas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derechos de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cádiz, a 10 de julio de 2012.»

ANEXO II

«C. Normativa

1. Artículos modificados.

1.1. Redacción nuevo articulado:

Conforme a lo expuesto, el nuevo articulado de las Normas Urbanísticas vigentes quedaría de la siguiente forma:

Art. 5.2.8. Suelo protegido de interés naturalístico o paisajístico.

1. Corresponde a la totalidad del suelo señalado en el plano de clasificación y calificación del suelo en el término municipal, independientemente que esté o no incluido en la delimitación del Lugar de Interés Comunitario Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz. Comprende las masas arbóreas existentes y principales cerros, no incluidos en el Parque Natural. Se incluyen además los enclaves de bosque de acebuchal-matorral de llanura y bosques de ribera no incluidos en el Parque Natural de Los Alcornocales. No se permiten más usos que los fijados en el presente articulado.

2. El uso característico es el vinculado a la utilización racional de recursos naturales y encaminados a la defensa y mantenimiento del medio natural y sus especies, que impliquen su conservación, su mejora y la formación de reservas naturales, así como los tendentes a la preservación del paisaje.

3. Son usos compatibles los siguientes:

a) Las infraestructuras (redes eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento, etc., así como las instalaciones provisionales para la ejecución y entretenimiento de obras públicas) que ineludiblemente deben localizarse en estos espacios, debiendo adecuarse su trazado a caminos y cortafuegos existentes o autorizados.

b) El ocio ligado al medio natural, definido en el art. 4.2.18.

c) Otras actividades declaradas de utilidad pública o interés social encaminadas a la gestión del Parque y al desarrollo del uso público en el mismo.

d) Las actuaciones públicas grafiadas en los planos correspondientes como sistemas generales incluidas o adscritas al SNU y los que así se consideren en el desarrollo económico del municipio.

4. Son usos prohibidos todos los demás, incluyendo:

a) Dentro de las infraestructuras y servicios urbanos:

- Infraestructuras territoriales que no sean imprescindibles o puedan situarse en otros espacios, así como las que supongan algún impacto para el medio (plantas eólicas).

- Helipuertos y aeropuertos, salvo los destinados a los servicios de defensa y lucha contra incendios y plagas.

- Instalaciones de servicios de carreteras, tales como estaciones de servicio, básculas de pesaje o instalaciones de ITV.

- Obras hidráulicas que puedan dificultar o alterar el curso de los ríos, arroyos, barrancos y ramblas públicas.

- Cualquier tipo de vertedero de residuos sólidos urbanos, industriales, radiactivos, tóxicos...

- Servicios urbanos que por su carácter no deban situarse en SNU y que no vayan encaminados a la gestión del Parque o al desarrollo del uso público del mismo.

b) Las actividades extractivas a cielo abierto de cualquier índole.

c) Las construcciones y edificaciones industriales, excepto las de almacén de productos asociados a las actividades agropecuarias.

d) El uso residencial no vinculado a las actividades productivas directas, de servicio público o las de guardería.

5. Las condiciones de edificación serán las especificadas en el artículo 5.1.6 de las Normas Urbanísticas, solo para los usos característicos y compatibles, si bien la parcela mínima deberá ser en cualquier caso de 30.000,00 m²s.

6. Serán de obligado cumplimiento las determinaciones y medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

a) Velar para que, en relación con el medio ambiente, las actividades que se proyecten se realicen según el proyecto y según las condiciones en que este se haya autorizado.

b) Control sobre el cumplimiento de la normativa expuesta en el planeamiento urbanístico general vigente del municipio.

c) Control de la posible aparición de nuevos impactos que no se han tenido en cuenta en el estudio de impacto ambiental.

d) Verificar la exactitud y corrección realizadas por las medidas correctoras.

7. Serán de obligado cumplimiento las siguientes determinaciones y medidas recogidas en el Informe Previo de Valoración Ambiental realizado por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha veintiséis de mayo de dos mil once:

a) Si la ejecución de los trabajos pudiese suponer una afección directa a especies forestales o catalogadas bajo alguna figura de protección, el promotor deberá obtener la correspondiente autorización de acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía y la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestre.

b) Las edificaciones que se desarrollen deberán tener en consideración lo establecido en el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En este sentido, el diseño de las mismas se realizará, en la medida de lo posible, según los principios de la arquitectura bioclimática y la utilización de las energías renovables, que permitan el aprovechamiento óptimo de las condiciones climáticas andaluzas.

c) A las instalaciones de alumbrado exterior, dispositivos luminotécnicos y equipos auxiliares de alumbrado tanto públicos como privados, le serán de aplicación las disposiciones recogidas en el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

d) Conforme a lo establecido en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 247/2011, así como en el Apéndice del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001, se recomienda que toda actividad de nueva implantación presente un Plan de Autoprotección de las instalaciones ante el Ayuntamiento, que establezcan medidas de prevención eficaces contra los incendios forestales, como la ejecución de fajas libres de vegetación en anchuras de 10 o 15 metros.

e) Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los instrumentos de desarrollo o proyectos de ejecución, han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra. Las

medidas que no puedan presupuestarse deberán incluirse en los pliegos de condiciones técnicas y en su caso, económico-administrativos, de obras y servicios,

f) El control y seguimiento de las medidas contempladas y recogidas en los documentos de planeamiento y EsIA quedan sujetas a los actos de disciplina urbanística y a la vigilancia por técnicos municipales del cumplimiento de las mismas, así como de las ordenanzas municipales en relación con las diferentes actividades a desarrollar en el ámbito de la modificación, sin perjuicio de las competencias en la vigilancia ambiental y urbanística de las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Vivienda, y otros organismos y administraciones públicas y de sometimiento a otros procedimientos de Prevención Ambiental, por encontrarse incluidas el Anexo 1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

g) Cualquier modificación que implique un cambio sustantivo en el planeamiento en tramitación y de las condiciones de este informe, se pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, conforme al artículo 39 del Decreto 292/19945, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. En cumplimiento del Informe emitido en fecha trece de junio de dos mil once por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se toman las siguientes determinaciones a cumplir:

a) En la ejecución de cualquiera de los proyectos o trabajos objeto de la modificación que pueda suponer una afección directa a especies forestales o catalogadas bajo alguna figura de protección, el promotor deberá obtener la correspondiente autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, y la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, consiguiendo de esta forma la protección de los valores ambientales de la zona.

b) A la hora de evaluar las repercusiones ambientales de cualquier instalación proyectada en la zona, se evaluarán las consecuencias que la ejecución del mismo puede ocasionar sobre el LIC Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz, e indirectamente sobre el Parque Natural Los Alcornocales, determinándose en cada caso concreto la conveniencia o no de su ejecución.

c) Será de aplicación el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión y el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.

d) En la tramitación ambiental necesaria para cada uno de los usos que se propongan, conforme lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se estudiará la conveniencia de su implantación, no permitiéndose más usos que los fijados en el presente articulado.

9. Será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fundamentalmente las determinaciones del Capítulo V del Título I y del Título.

Art. 5.2.9. Áreas de dispersión de ejemplares juveniles del águila imperial ibérica.

1. Corresponde al suelo señalado en el plano de clasificación y calificación del suelo en el término municipal. Sus límites son:

- Norte: Carretera Comarcal CC-440 Jerez-Los Barrios.
- Sur: Límite del Parque Natural de los Alcornocales y carretera Alcalá-Benalup.
- Este: Límite del Parque Natural de los Alcornocales.
- Oeste: Límite del término municipal de Alcalá.

La categoría de SNUEP "Áreas de dispersión de ejemplares juveniles del águila imperial ibérica", opera en las NNSS de forma superpuesta a otras subcategorías, de forma que el régimen de los suelos afectados por dos subcategorías es el resultado de aplicar las condiciones particulares más restrictivas de ambas.

2. El uso característico es el vinculado a la utilización racional de recursos naturales y encaminados a la defensa y mantenimiento del medio natural y sus especies, que impliquen su conservación, su mejora y la formación de reservas naturales, así como los tendentes a la preservación del paisaje.

3. Son usos compatibles los siguientes:

A) En los terrenos situados dentro de la delimitación del Lugar de Interés Comunitario Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz:

a) Las infraestructuras (redes eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento, etc., así como las instalaciones provisionales para la ejecución y entretenimiento de obras públicas) que ineludiblemente deben localizarse en estos espacios, debiendo adecuarse su trazado a caminos y cortafuegos existentes o autorizados.

b) El ocio ligado al medio natural, definido en el art. 4.2.18.

c) Otras actividades declaradas de utilidad pública o interés social encaminadas a la gestión del Parque y al desarrollo del uso público en el mismo.

d) Las actuaciones públicas grafiadas en los planos correspondientes como sistemas generales incluidas o adscritas al SNU y los que así se consideren en el desarrollo económico del municipio.

B) En los terrenos situados fuera de la delimitación del Lugar de Interés Comunitario Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz:

a) Las infraestructuras (redes eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento, etc., así como las instalaciones provisionales para la ejecución y entretenimiento de obras públicas) que ineludiblemente deben localizarse en estos espacios, debiendo adecuarse su trazado a caminos y cortafuegos existentes o autorizados.

b) El ocio ligado al medio natural, definido en el art. 4.2.18.

c) Otras actividades declaradas de utilidad pública o interés social, debidamente justificada su implantación en estos terrenos y siempre que se encuentren conectadas y vinculadas a elementos del Sistema de Comunicación de Carreteras.

d) Las actuaciones públicas grafiadas en los planos correspondientes como sistemas generales incluidas o adscritas al SNU y los que así se consideren en el desarrollo económico del municipio.

e) Otras dotaciones o equipamientos al servicio de la población, declaradas de utilidad pública e interés social, debidamente justificada su implantación en estos terrenos y siempre que se encuentren conectadas y vinculadas a elementos del Sistema de Comunicación de Carreteras, conforme al artículo 4.2.12 de las Normas Urbanísticas.

f) Dentro de las infraestructuras y servicios urbanos:

- Instalaciones de servicios de carreteras, tales como estaciones de servicio, básculas de pesaje, instalaciones de ITV o cualquier otra regulada en la vigente Ley de Carreteras, y siempre que se encuentren debidamente conectadas y vinculadas a elementos del Sistema de Comunicación de Carreteras.

4. Son usos prohibidos los siguientes:

a) Dentro de las infraestructuras y servicios urbanos:

- Infraestructuras territoriales que no sean imprescindibles o puedan situarse en otros espacios, así como las que supongan algún impacto para el medio (plantas eólicas)

- Helipuertos y aeropuertos, salvo los destinados a los servicios de defensa y lucha contra incendios y plagas.

- Obras hidráulicas que puedan dificultar o alterar el curso de los ríos, arroyos, barrancos y ramblas públicas.

- Cualquier tipo de vertedero de residuos sólidos urbanos, industriales, radiactivos, tóxicos...

- Servicios urbanos que por su carácter no deban situarse en SNU.

b) Las actividades extractivas a cielo abierto de cualquier índole

c) Las construcciones y edificaciones industriales, excepto las de almacén de productos asociados a las actividades agropecuarias.

d) El uso residencial no vinculado a las actividades productivas directas, de servicio público o las de guardería.

5. Las condiciones de edificación serán las especificadas en el artículo 5.1.6 de las Normas Urbanísticas, solo para los usos característicos y compatibles, si bien la parcela mínima deberá ser en cualquier caso de 30.000,00 m²s.

6. Serán de obligado cumplimiento las determinaciones y medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

a) Velar para que, en relación con el medio ambiente, las actividades que se proyecten se realicen según el proyecto y según las condiciones en que éste se haya autorizado.

b) Control sobre el cumplimiento de la normativa expuesta en el planeamiento urbanístico general vigente del municipio.

c) Control de la posible aparición de nuevos impactos que no se han tenido en cuenta en el estudio de impacto ambiental.

d) Verificar la exactitud y corrección realizadas por las medidas correctoras.

7. Serán de obligado cumplimiento las siguientes determinaciones y medidas recogidas en el Informe Previo de Valoración Ambiental realizado por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha veintiséis de mayo de dos mil once:

a) Si la ejecución de los trabajos pudiese suponer una afección directa a especies forestales o catalogadas bajo alguna figura de protección, el promotor deberá obtener la correspondiente autorización de acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, y la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.

b) Las edificaciones que se desarrollen deberán tener en consideración lo establecido en el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En este sentido, el diseño de las mismas se realizará, en la medida de lo posible, según los principios de la arquitectura bioclimática y la utilización de las energías renovables, que permitan el aprovechamiento óptimo de las condiciones climáticas andaluzas.

c) A las instalaciones de alumbrado exterior, dispositivos luminotécnicos y equipos auxiliares de alumbrado tanto públicos como privados, le serán de aplicación las disposiciones recogidas en el Decreto 357/2010 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

d) Conforme a lo establecido en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 247/2011, así como en el Apéndice del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001, se recomienda que toda actividad de nueva implantación presente un Plan de Autoprotección de las instalaciones ante el Ayuntamiento, que establezcan medidas de prevención eficaces contra los incendios forestales, como la ejecución de fajas libres de vegetación en anchuras de 10 o 15 metros.

e) Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los instrumentos de desarrollo o proyectos de ejecución, han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra. Las medidas que no puedan presupuestarse deberán incluirse en los pliegos de condiciones técnicas y en su caso, económico-administrativos, de obras y servicios,

f) El control y seguimiento de las medidas contempladas y recogidas en los documentos de planeamiento y EsIA quedan sujetas a los actos de disciplina urbanística y a la vigilancia por técnicos municipales del cumplimiento de las mismas, así como de las ordenanzas municipales en relación con las diferentes actividades a desarrollar en el ámbito de la modificación, sin perjuicio de las competencias en la vigilancia ambiental y urbanística de las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Vivienda, y otros organismos y administraciones públicas y de sometimiento a otros procedimientos de Prevención Ambiental, por encontrarse incluidas el Anexo 1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

g) Cualquier modificación que implique un cambio sustantivo en el planeamiento en tramitación y de las condiciones de este informe, se pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, conforme al artículo 39 del Decreto 292/19945, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Dada la importancia de la presencia del águila Imperial en la zona, será de aplicación el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión y Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.

8. En cumplimiento del Informe emitido en fecha trece de junio de dos mil once por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se toman las siguientes determinaciones a cumplir:

a) En la ejecución de cualquiera de los proyectos o trabajos objeto de la modificación que pueda suponer una afección directa a especies forestales o catalogadas bajo alguna figura de protección, el promotor deberá obtener la correspondiente autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, y la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, consiguiendo de esta forma la protección de los valores ambientales de la zona.

b) A la hora de evaluar las repercusiones ambientales de cualquier instalación proyectada en la zona, se evaluarán las consecuencias que la ejecución del mismo puede ocasionar sobre el LIC Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz, e indirectamente sobre el Parque Natural Los Alcornocales, determinándose en cada caso concreto la conveniencia o no de su ejecución.

c) Será de aplicación el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión y el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.

d) En la tramitación ambiental necesaria para cada uno de los usos que se propongan, conforme lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se estudiará la conveniencia de su implantación, no permitiéndose más usos que los fijados en el presente articulado.

9. Cualquier dotación a implantar será coherente con la ordenación urbanística mediante la justificación de su necesidad y beneficio para la población garantizando la ejecución de medidas que garanticen la no degradación de los valores naturales de la zona.

10. Será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fundamentalmente las determinaciones del Capítulo V del Título I y del Título.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 13 de febrero de 2013, por la que se constituyen las áreas de gestión sanitaria Norte de Cádiz, Sur de Córdoba, Nordeste de Granada, Norte de Jaén y Sur de Sevilla.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad al establecer las características fundamentales del Sistema Nacional de Salud, consagra los principios de coordinación e integración de los recursos sanitarios como elementos de ordenación y gestión, referentes para la continuidad en la atención sanitaria y la coordinación entre niveles asistenciales. En esta línea y en los últimos años, la Junta de Andalucía ha desarrollado diversas iniciativas organizativas que han permitido mejorar la coordinación entre los diferentes centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollando acciones que potencian la continuidad en la atención sanitaria en el marco de la estrategia de calidad y de la innovación organizativa.

Una de las líneas de innovación aplicada corresponde a la integración de los dispositivos asistenciales de atención primaria y de atención hospitalaria, así como los de salud pública. Todos ellos bajo una misma estructura de gestión, cuyo objetivo no es otro que impulsar la coordinación entre las unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Partiendo de este modelo de organización, han sido creadas las áreas de gestión sanitaria de Osuna, Norte de Córdoba, Campo de Gibraltar, Norte de Málaga, Serranía de Málaga, Norte de Almería, Sur de Granada, Este Málaga-La Axarquía y Norte de Huelva, cuya evaluación de resultados está siendo plenamente satisfactoria. En estas áreas se han desarrollado iniciativas en materia de participación profesional y de participación ciudadana, orientadas a profundizar en la democratización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco del modelo de gestión clínica implantado por la Consejería competente en materia de salud.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, prevé en el artículo 57 que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y hospitalaria por razones de eficacia, de nivel de especialización de los centros y de innovación tecnológica; sin perjuicio de las competencias reservadas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el artículo 14 de la citada ley, para establecer y regular órganos de participación ciudadana dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, materializado mediante el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco normativo, el Sistema Sanitario Público de Andalucía ha venido realizando un importante esfuerzo para desarrollar mecanismos de gestión que garanticen una mayor calidad en la prestación de los servicios y una mayor eficiencia en el uso de los recursos asignados, entre los que cabe destacar el importante grado de descentralización y desconcentración en la gestión de los centros sanitarios.

La experiencia desarrollada en las áreas de gestión sanitaria antes mencionadas, permite planificar la creación de otras nuevas en aquellas zonas geográficas en las que el grado de desarrollo de los servicios asistenciales, de atención primaria y hospitalaria, ha alcanzado un nivel adecuado de coordinación, haciendo posible progresar en medidas organizativas que potencien la continuidad asistencial, la participación profesional, la descentralización en las decisiones de gestión y la participación ciudadana.

Tanto la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias como la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud aconsejan introducir cambios en la organización de la atención sanitaria; por un lado, impulsando la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión para favorecer la capacidad de decisión de las agrupaciones de profesionales y, así, facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica. Por esto, resulta necesario introducir cambios organizativos que posibiliten la participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria en un escenario de corresponsabilidad, que permita definir objetivos compartidos orientados a cumplir los fines del sistema sanitario.

Las circunstancias geográficas, demográficas y de infraestructura sanitarias de los territorios correspondientes a los hospitales y distritos de atención primaria, concernidos por esta Orden, son las favorables para la implantación del modelo de organización de servicios de salud que se establece en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Consejería en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, y de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Constitución, ámbito y funciones

Artículo 1. Constitución y ámbito de actuación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, se constituyen las siguientes áreas de gestión sanitaria:

a) Área de gestión sanitaria Norte de Cádiz, para la gestión unitaria del Hospital de Jerez, Distrito Jerez-Costa Noroeste y Distrito Sierra de Cádiz; y de aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

b) Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, para la gestión unitaria del Hospital Infanta Margarita y Distrito Córdoba Sur; y de aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

c) Área de gestión sanitaria Nordeste de Granada, para la gestión unitaria del Hospital de Baza y Distrito Granada-Nordeste; y de aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

d) Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, para la gestión unitaria del Hospital de San Agustín, Hospital San Juan de la Cruz, Distrito Jaén-Norte y Distrito Jaén Nordeste; y de aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

e) Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la gestión unitaria del Hospital de Valme y Distrito Sevilla Sur; y de aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

Artículo 2. Funciones.

De acuerdo con los criterios de gestión clínica, gestión por procesos y continuidad asistencial, y siguiendo las directrices generales establecidas por la Consejería competente en materia de salud y el Servicio Andaluz de Salud, las áreas de gestión sanitaria constituidas en esta Orden desarrollarán las funciones de atención sanitaria a la población adscrita, incluyendo las actividades asistenciales y de protección de la salud, mediante la actuación de las instituciones y centros sanitarios integrados en la misma y, en particular, las siguientes:

a) La organización, gestión y evaluación de las actividades y programas de atención sanitaria a la población de su ámbito en lo relativo a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con las directrices y criterios generales fijados por la Consejería competente en materia de salud y los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con los principios de coordinación de servicios, integración de los niveles asistenciales y colaboración intersectorial.

b) La gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, ortopédicas y otras incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía que les corresponda gestionar por su nivel de complejidad.

c) La organización y el desarrollo de las funciones que corresponden al Servicio Andaluz de Salud en materia de formación, docencia e investigación en el conjunto de los planes, proyectos y programas de su ámbito territorial.

d) La gestión de los acuerdos, convenios y conciertos en su ámbito territorial y competencial.

e) La elaboración y presentación al Servicio Andaluz de Salud de las previsiones presupuestarias del área de gestión sanitaria, integrando las previsiones de las instituciones y centros adscritos a la misma.

f) La administración y gestión de los centros y servicios sanitarios que se le adscriban.

g) La gestión y administración de los recursos presupuestarios correspondientes, así como la evaluación de la gestión económica del área, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos.

h) La dirección y gestión del personal adscrito al conjunto de las instituciones y centros integrados en cada una de las áreas de gestión sanitaria.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por la Consejería competente en materia de salud y por el Servicio Andaluz de Salud.

CAPÍTULO II

Estructura orgánica

Artículo 3. Órganos de dirección y gestión.

1. Las áreas de gestión sanitaria, relacionadas en el artículo 1, estarán integradas por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, deberá respetarse la representación con objeto de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados.

Sección 1.ª El Consejo de Dirección

Artículo 4. Carácter y composición.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y gestión de cada área de gestión sanitaria. Estará integrado por la presidencia, las vocalías y una secretaria.

2. El Consejo de Dirección estará presidido por la persona titular de la gerencia del área correspondiente.

3. Las vocalías estarán compuestas por los titulares de los órganos de dirección a los que se refiere el artículo 3 de esta Orden.

4. Para ocupar la secretaria y a propuesta de la presidencia, el Consejo de Dirección designará una persona que tendrá la condición de personal estatutario o funcionario adscrito al área correspondiente, quien asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funciones y competencias.

Dentro del ámbito de actuación del área de gestión sanitaria, corresponden al Consejo de Dirección las siguientes funciones y competencias:

- a) Aprobar el Plan Estratégico del área.
- b) Desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Contrato-Programa.
- c) Elaborar las previsiones presupuestarias.
- d) Aprobar el informe de gestión y la memoria anual.
- e) Elaborar y aprobar el Reglamento interno del Consejo de Dirección.
- f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por los respectivos órganos competentes.

Artículo 6. Presidencia.

La presidencia del Consejo de Dirección del Área de Gestión Sanitaria tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, la fijación del orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración.
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Dirección y, en su caso, dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.
- d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.
- e) Designar los vocales de la Comisión Consultiva del área de gestión sanitaria, en representación de la Administración sanitaria andaluza, así como nombrar y cesar a los vocales de la Comisión Consultiva no representantes de aquélla, a propuesta de las respectivas organizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartados 2.a) y 5 del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitarias.
- f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 7. Régimen jurídico de funcionamiento.

1. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria, con una periodicidad mensual y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque la presidencia.

2. El régimen jurídico del Consejo de Dirección, en lo no previsto en esta norma o por su Reglamento interno, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo relativo a los órganos colegiados.

Sección 2.ª Gerencia del Área de Gestión Sanitaria

Artículo 8. Carácter de la Gerencia.

La persona que ocupe la Gerencia, nombrada y cesada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, tendrá a su cargo las funciones y competencias de la misma, de acuerdo con las directrices marcadas por el citado organismo.

Artículo 9. Funciones y competencias.

A la persona titular de la Gerencia le corresponderán las siguientes funciones y competencias:

- a) Representar al área de gestión sanitaria.
- b) Elaborar el Plan Estratégico, basado en las necesidades de su población, dentro del marco de referencia del Plan Andaluz de Salud, Plan de Calidad y Contrato-Programa.
- c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de las unidades dependientes del área, con el fin de asegurar la continuidad asistencial.
- d) Acordar la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados.
- e) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del área, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- f) Dictar las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del área.
- g) Desempeñar la jefatura superior de personal del área.
- h) Presidir el Consejo de Dirección del área.
- i) Ostentar la Presidencia de la Comisión Consultiva del área, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado 2, del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.
- j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de salud.

Artículo 10. Órganos de asesoramiento.

1. La Gerencia del área de gestión sanitaria tendrá los siguientes órganos de asesoramiento:

- a) Comisión de Directores de Unidades de Gestión Clínica
- b) Comisión de Calidad y Procesos Asistenciales.
- c) Comisión de Uso Racional del Medicamento.
- d) Comisión de Formación y Docencia.
- e) Comité de Ética Asistencial
- f) Comité de Ética de la Investigación, en caso de que realicen investigación biomédica.
- g) Comisión de Salud Pública.

2. La composición y funcionamiento de las Comisiones a que se refiere el apartado 1 se regularán por Orden de la consejería competente en materia de salud.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal y recursos.

1. El personal y los recursos afectados por la constitución de las áreas de gestión sanitaria objeto de esta Orden serán adscritos de la siguiente forma:

- a) El personal y los recursos del Hospital de Jerez, Distrito Jerez-Costa Noroeste y Distrito Sierra de Cádiz, al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.
- b) El personal y los recursos del Hospital Infanta Margarita y Distrito Córdoba Sur, al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.
- c) El personal y los recursos del Hospital de Baza y Distrito Granada-Nordeste, al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.
- d) El personal y los recursos del Hospital de San Agustín, Hospital San Juan de la Cruz, Distrito Jaén-Norte y Distrito Jaén Nordeste, al Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.
- e) El personal y los recursos del Hospital de Valme y Distrito Sevilla Sur, al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

2. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud aprobará la estructura y organización de las áreas de gestión sanitaria a propuesta de las gerencias correspondientes, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto

Disposición adicional segunda. Órganos de participación.

En cada una de las áreas de gestión sanitaria, creadas por la presente Orden, se constituirán las comisiones consultivas previstas en el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, como órganos colegiados de participación social, en un plazo máximo de doce meses desde su entrada en vigor.

Disposición adicional tercera. Órganos de participación de los profesionales.

La Consejería competente en materia de salud impulsará el desarrollo normativo específico para regular los órganos de participación profesional en las áreas de gestión sanitaria constituidas en esta Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al contenido de la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Régimen supletorio.

Las áreas de gestión sanitaria, constituidas por esta Orden y dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se someterán a las normas de funcionamiento del mismo en todo lo no regulado expresamente por la presente Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento 1103/2011.

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos núm. 1103/11 de divorcio seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Rosalba Stella Hernández Melo contra don Jorge Adrián Blondet Wilches, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a seis de febrero de dos mil trece.

Y para que sirva de notificación a Jorge Adrián Blondet Wilches en ignorado paradero.

En Granada, a seis de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 616/2011. (PP. 3143/2012).

NIG: 2906742C20110012448.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 616/2011. Negociado: E.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: EFC Bank PLC Sucursal en España.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Rueda García.

Letrado: Sr. Rafael Durán Muiños.

Contra: Antonio Manuel Portillo Pérez y Natanael Portillo Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 616/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de EFC Bank PLC Sucursal en España contra Antonio Manuel Portillo Pérez y Natanael Portillo Sánchez sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veinticinco de abril de dos mil doce.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 616/2011-E a instancias de la entidad mercantil F.C.E. BANK/PLC, Sucursal en España, representada por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García y con la asistencia Letrada de don Rafael Durán Muiños, frente a don Natanael Portillo Sánchez y don Antonio Manuel Portillo Pérez, declarados en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

1. Se estima íntegramente la demanda y se condena solidariamente a don Natanael Portillo Sánchez y a don Antonio Manuel Portillo Pérez a pagar a la entidad F.C.E. BANK PLC, Sucursal en España, la suma reclamada de diez mil ochenta y siete euros con veinte céntimos (10.087,20 €) de principal, más intereses de demora equivalentes a 2,5 veces el interés legal del dinero cada año ($2,5 \times 4 = 10\%$) desde el cierre de la cuenta, 28.6.2010, hasta su completo pago.

2. Se condena a don Natanael Portillo Sánchez y a don Antonio Manuel Portillo Pérez al pago solidario de las costas de esta instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Manuel Portillo Pérez y Natanael Portillo Sánchez, extiendo y firmo la presente en Málaga a treinta y uno de octubre de dos mil doce.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento 384/2008.

NIG: 4109142C20080011960.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 384/2008. Negociado: F.

Sobre: Nulidad de contrato de hipoteca cambiaria.

De: Don Antonio Duarte Andújar, como tutor de doña Rosario Andújar Fuente.

Letrado: Sr. José Luis Torres Benítez.

Contra: Don Enrique Ros Olivares, don Ramón Duarte Andújar y Rohan Soluciones, S.L.

Procuradoras: Sra. María Ángeles Jiménez Sánchez y Sra. Macarena Peña Camino.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 384/2008, seguido a instancia de don Antonio Duarte Andújar, como tutor de doña Rosario Andújar Fuente, frente a don Ramón Duarte Andújar se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 1244

En Sevilla, a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

Doña María José Moreno Machuca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número 384/2008, a instancia de don Antonio Duarte Andújar, como tutor de doña Rosario Andújar Fuente, representados por la Procuradora doña Silvia de Carrión Sánchez, contra don Enrique Ros Olivares, representado por la Procuradora doña M.^a de los Angeles Jiménez Sánchez, y don Ramón Duarte Andújar, declarado en rebeldía, habiendo intervenido como tercero interesado con el carácter de demandada la entidad Rohan Soluciones, S.L.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Duarte Andújar, como tutor de doña Rosario Andújar Fuente, representado por la Procuradora doña Silvia de Camón Sánchez, contra don Enrique Ros Olivares, don Ramón Duarte Andújar y la entidad Rohan Soluciones, S.L., debo declarar y declaro:

1.º La nulidad por falta de consentimiento de la hipoteca cambiaria constituida por doña Rosario Andújar Fuentes en virtud de escritura pública otorgada el día 18 de diciembre de 2007 ante el Notario de Sevilla don Juan López Alonso, con el número 2.524 de su protocolo, sobre la finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad número once, en el tomo 992, libro 918, folio 136, finca número 64.373.

2.º La nulidad de la declaración cambiaria emitida por doña Rosario Andújar Fuente en las tres letras de cambio libradas por don Enrique Ros Olivares, con fecha de vencimiento el 18 de junio de 2008, extendidas en los efectos timbrados clase 4.^a, serie OA, números 1335719, 1335745, y en efecto de clase 6.^a, serie OA, número 245912, por importes de 21.000, 21.037 y 6.000 euros respectivamente.

3.º La nulidad y cancelación de la inscripción causada en el Registro de la Propiedad por la referida escritura pública.

Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Ramón Duarte Andújar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a treinta y uno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 20/2007. (PP. 144/2013).

NIG: 4109142C20070000586.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 20/2007. Negociado: D.

E D I C T O

En este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario núm. 20/2007-D, en donde las partes son:

Parte demandante: Vicente Porro García y José Gallardo Díaz.

Parte demandada: Panadería Manolito, S.A., Manuel Córcoles Fernández, José Gallardo Vázquez, Francisco Barragán Ceballos, Encarnación Farfán García, Honesta Manzaneque, S.A., Harinera Beltrán, Harinera Bancarrota, Ntra. Sra. de Valme, Harinera La Blanca Paloma, Banco Comercial Trasatlántico, Moral Cubero e Hijos, La Modelo, S.A., Ntra. Sra. del Castillo, Fernando Niño Jiménez, Ntra. Sra. del Rocío, Todopán, S.A., Vitea S.A., Andaluza de Levaduras, S.A., Organismo de la Seguridad Social, José Cámara Velasco, Delegación de Hacienda Pública, Manuel López Ojeda, Francisco García Borbolla Cala, Diego Fernández del Castillo Cámara, Mariano de la Fuente Cordero y Fondo de Garantía Salarial.

En este procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal, encabezado y fallo, es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 233/10

MAGISTRADA JUEZ DOÑA ISABEL MARÍA NICASIO JARAMILLO

En la ciudad de Sevilla, a 27 de octubre de 2010.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de los de Sevilla, los autos del Juicio Ordinario núm. 20/07 sobre rescisión de convenio de suspensión de pagos dictado en los autos del procedimiento de suspensión de pagos núm. 261/91 de este Juzgado, habiendo sido partes de un lado don Vicente Porro García y don José Gallardo Díaz, ambos representados por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Fernández del Castillo Cámara y bajo la dirección letrada de don Manuel Meana Fernández Palacios y de otro la entidad Panadería Manolito, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Pérez Espina y bajo la dirección letrada de don Eduardo Dorado Mallén, Harinera Nuestra Señora de Valme, don Francisco Barragán Ceballos, don José Gallardo Vázquez, don Diego Fernández del Castillo, doña Encarnación Farfán García, don Manuel Córcoles Fernández, don Manuel López Ojeda y don Mariano de la Fuente Cordero, todos representados por la Procuradora de los Tribunales doña Patricia Meana Pérez y bajo la dirección letrada de doña Silvia Toulet Sánchez y allanados a la demanda, don Antonio López García en la representación de Panadería Nuestra Señora del Castillo representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Espejo Ruiz y bajo la dirección letrada de don Juan José Peña Cortés, allanado a la demanda, la entidad Harinera Beltrán, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Lourdes Barbera Rubine y bajo la dirección letrada de don Felipe Jesús Víctor Mera allanado a la demanda, la entidad Deutsche Bank, anterior Banco Comercial Trasatlántico, representada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Escribano del Vano y bajo la dirección letrada de don Jaime Gullón Pérez, allanado a la demanda y la Seguridad Social, don José Cámara Velasco, la Delegación de la Hacienda Pública, la entidad Vitea, S.A., Andaluza de Levaduras, S.A., Honesta Manzaneque, S.A., Harinera Bancarrota, Harinera La Blanca Paloma, Moral Cubero e Hijos, La Modelo, S.A., don Fernando Niño Jiménez, Nuestra Señora del Rocío, Todopán, S.A., y don Francisco García de la Borbolla Cala, todos en rebeldía.

F A L L O

Estimando la excepción de caducidad de la acción debo desestimar y desestimo en su integridad la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Fernández del Castillo Cámara en la representación de don Vicente Porro García y don José Gallardo Díaz contra la entidad Panadería Manolito, S.A., don Manuel Córcoles Fernández, don José Gallardo Vázquez, don Francisco Barragán Ceballos, doña

Encarnación Farfán García, Honesta Manzaneque S.A., Harinera Beltrán, Harinera Bancarrota, Nuestra Señora de Valme, Harinera Blanca Paloma, Banco Comercial Atlántico, hoy Deutsche Bank, Moral Cubero e Hijos, La Modelo, S.A., Nuestra Señora del Castillo, don Fernando Niño Jiménez, Nuestra Señora del Rocío, Todopán, S.A., Vitea S.A., Andaluza de Levaduras, S.A., Organismo de la Seguridad Social, don José Cámara Velasco, Delegación de Hacienda Pública, don Manuel López Ojeda y don Francisco García de la Borbolla y Cala, don Diego Fernández del Castillo Cámara, don Mariano de la Fuente Cordero y don José Cámara Velasco, el Fondo de Garantía Salarial y las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiere afectar la resolución, absolviendo a los demandados de los pedimentos de la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas a ninguno de los litigantes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

De conformidad con el contenido de la disposición decimoquinta de la LOPJ en su redacción dada por L.O. 1/09, de 3 de noviembre, para interponer el recurso ordinario de apelación contra sentencias o autos que pongan fin al proceso o impidan su continuación, deberá consignarse como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 euros), debiendo consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al tiempo de preparar el recurso, bajo apercibimiento de inadmisión del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de algunas partes demandadas, por resolución del Sr. Secretario Judicial del día de hoy de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia de 27 de octubre de 2010, a los demandados:

- Don José Cámara Velasco.
- Vitea, S.A.
- Andaluza de Levaduras, S.A.
- Honesta Manzaneque, S.A.
- Harinera Bancarrota.
- Harinera La Blanca Paloma, Moral Cubero e Hijos.
- La Modelo, S.A.
- Don Fernando Niño Jiménez.
- Nuestra Señora del Rocío.
- Todopán, S.A.
- Don Francisco García de la Borbolla Cala.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1106/2012.

NIG: 2906744S20120015025.

De: Doña Diana Campos Martín y Melisa Sánchez Mateos.

Contra: Guaperal SLU.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1106/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Diana Campos Martín y Melisa Sánchez Mateos, se ha acordado citar a Guaperal SLU como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de junio de 2013 a las 11,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Guaperal SLU.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1319/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 1319/2010 Negociado: 4.

NIG: 4109144S20100014669.

De: Don Francisco Cuevas Carabante.

Contra: Don Seguridad Sansa.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1319/2010, a instancia de la parte actora don Francisco Cuevas Carabante contra Seguridad Sansa sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 11.2.13, del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 1319/2010.

SENTENCIA NÚMERO 51/2013

En Sevilla, a once de febrero de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1319/2010, promovidos por don Francisco Cuevas Carabante, asistido por el Letrado don Antonio Cepas Mora, contra Seguridad Sansa, que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Cuevas Carabante contra Seguridad Sansa, S.A., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (464,73 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación (artículos 191.2.g LRJS).

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguridad Sansa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 604/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 604/2011 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20110007335.

De: Doña Tamara Camacho López.

Contra: Charo Reina Ramírez, Francisco Gallego Luna, Charo Guerrero Rodríguez, María Rocío Jiménez Pina, Juani Cárdenas Medina, María Celestina Vidal Tejero, María Eugenia Serrano Torres, Lucía Martínez Adame y Ecodis sucursal en España.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 604/2011 a instancia de la parte actora doña Tamara Camacho López contra Charo Reina Ramírez, Francisco Gallego Luna, Charo Guerrero Rodríguez, María Rocío Jiménez Pina, Juani Cárdenas Medina, María Celestina Vidal Tejero, María Eugenia Serrano Torres, Lucía Martínez Adame y Ecodis sucursal en España, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 17.10.2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Tamara Camacho López contra Ecodis sucursal en España, Francisco Gallego Luna, Charo Guerrero Rodríguez, Charo Reina Ramírez, Juani Cárdenas Medina, María Celestina Vidal Tejero, María Eugenia Serrano Torres, Lucía Martínez Adame, María Rocío Jiménez Pina, en cuya virtud:

I. Debo declarar y declaro el mismo como Improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de dos mil novecientos diez euros con sesenta céntimos (2.910,60 euros), más en todo caso los salarios dejados de percibir hasta el momento de la notificación de la sentencia.

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Francisco Gallego Luna, Charo Guerrero Rodríguez, Charo Reina Ramírez, Juani Cárdenas Medina, María Celestina Vidal Tejero, María Eugenia Serrano Torres, Lucía Martínez Adame, María Rocío Jiménez Pina.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados Francisco Gallego Luna, María Rocío Jiménez Pina, María Celestina Vidal Tejero, María Eugenia Serrano Torres, Lucía Martínez Adame y Ecodis sucursal en España, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.-

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1104/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1104/2012 Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120012148.

De: Don Emilio Pérez Ruiz Adame.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1104/2012, a instancia de la parte actora don Emilio Pérez Ruiz Adame contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 22.1.13, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento monitorio se practicó diligencia de requerimiento de pago mediante Decreto de 18.9.12, notificándose a las partes y al FOGASA, sin contestación ni oposición alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Nos encontramos en el supuesto previsto en el apartado 2.º letra c) del artículo de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social al no haber mediado oposición. La entidad requerida no ha presentado escrito de oposición por lo que procede el dictado de decreto dando por terminado el proceso monitorio y dar traslado al demandante para que inste el despacho de ejecución, constando además efectuado el oportuno traslado al FOGASA. Desde la fecha del presente Decreto se devengará el interés procesal del artículo 251/2 del Texto Legal referido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Se declara terminado el presente proceso monitorio seguido a instancia de don Emilio Pérez Ruiz Adame contra la entidad Esabe Vigilancia, S.A., en reclamación de 1.916,56 euros, cantidad que desde la fecha de la presente resolución devengará interés de demora. Dése traslado al solicitante para que inste el despacho de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la

fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación. (PD. 417/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00022/ISE/2013/SC.

h) Email para consultas: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para ampliación de espacios educativos: Ampliación para ciclos formativos en el IES Ingeniero Juan de la Cierva de Puente Genil (Córdoba).

c) División por lotes y número: Sí. Dos lotes.

d) Lugar de ejecución: Puente Genil (Córdoba).

e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): 103.341,29 euros (ciento tres mil trescientos cuarenta y un euros con veintinueve céntimos).

b) IVA: 21.701,67 euros (veintiún mil setecientos un euros con sesenta y siete céntimos).

c) Importe total: 125.042,96 euros (ciento veinticinco mil cuarenta y dos euros con noventa y seis céntimos).

d) Importe por lotes: Ver PCAP en perfil del contratante.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura Sobre 3: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 14 de febrero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 25, de 5.2.2013). (PD. 419/2013).

Advertidos errores en la Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (BOJA num. 25 de 5.2.2013), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página núm. 78, en el texto que contiene el objeto del contrato (punto 2.a) donde dice: «Descripción del objeto: Organización, Gestión y Custodia del Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería».

Debe decir: «Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias administrativas y sus centros adscritos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería».

En el punto 2.b) donde dice «División por lotes y número: No».

Debe decir: «División por lotes y número: Sí y tres».

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se cita. (PD. 424/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: L/02/130554.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de toma de muestras de origen marino en el litoral andaluz desde embarcaciones pequeras.
 - c) División por lotes y número: Sí. 9 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Litoral andaluz, según zonas de producción Pliego Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 181.000,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 38.010,00 €, por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de 219.010,00 €.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 944.
 - b) Teléfono información técnica:
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.
Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: No procede.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 418/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: L/02/130562.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión, y mantenimiento del stand de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la Feria European Seafood Exposition 2013, a celebrar en Bruselas (Bélgica) del 23 al 25 de abril de 2013.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Bruselas (Bélgica).
 - e) Plazo de ejecución: Desde firma contrato hasta el 6 de mayo de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 18.900,00 €, por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de 108.900,00 €. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofón: GM3003041R. Tipo de fondo: Fondo Europeo de Pesca (FEP) % de financiación: 85,4%.
5. Garantías. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información. Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
 - b) Teléfono información técnica: 955 921 322.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.
Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica. Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior ó, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior ó, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046 del que, una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0046-12-P.

Interesado: Direct-Fabric.

Último domicilio: C/ Hermano Salado, 1, piso 6, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23335219	JUFEPAMA SERVICIOS, S.L	NOTIFICA-EH2301-2012/11581	T011230006104	COMUNICACIÓN AL GARANTIZADO	CAJAVALEH2301-2003/59	SERV.TESORERIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25926038R	PARRAS ZAFRA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/11574	0262230012791	REQUERIMIENTO FIANZA	FIANZARR-EH2301-2008/501069	SERV.TESORERIA

Jaén, 6 de febrero de 2013.- La Delegada de Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	Expediente
A41026089	REPUESTOS JOFER, S.A.	NOTIFICA-EH4101-2012/025561	0291410631732	RESOLUCIÓN JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA	R.E.A. 128/2011
B91171538	FRÍO-OSUNA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2012/025523	0291410632082	RESOLUCIÓN JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA	R.E.A.124/2011
17202491D	AZANZA ASENSIO LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/025551	0291410632301	RESOLUCIÓN JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA	R.E.A.158/2011

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-084/2011.

Encausado: Comunidad de Propietarios Avda. Cristóbal Colón, 62.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-004/2013.

Encausado: Kasa Hispano Portuguesa Inmobiliaria 2007, S.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas que tienen como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el trabajo, concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las subvenciones se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14.31.18.41.761.11.32L.2.
3.1.14.31.18.41.761.11.32L.4.2012.
3.1.14.31.18.41.761.11.32L.5.2013.
0.1.14.31.18.41.781.11.32L.0.
3.1.14.31.18.41.781.11.32L.2.2012.

Entidad: Ayuntamiento de el Madroño.
importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE El Madroño II.

Entidad: Ayuntamiento de los Molares.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Amelia Medina.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE El Lago.

Entidad: Ayuntamiento de Alanís.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE San Juan.

Entidad: Ayuntamiento de Aguadulce.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Trabajando por Aguadulce.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 536.145,12 euros.
Programa: TE Emplea-t.

Entidad: Ayuntamiento de Brenes.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE La Caracola.

Entidad: Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Audiovisual Jara.

Entidad: Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Futuro Real.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 536.145,12 euros.
Programa: TE Recuperación de la Hacienda Santa Cruz.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe .
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Buitrago.

Entidad: Ayuntamiento de Badolatosa.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE La Molina.

Entidad: Ayuntamiento de Lantejuela.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Lantejuela Ecosostenible.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Olivoempleo.

Entidad: Ayuntamiento de Paradas.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Paradas Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de El Ronquillo.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Dinamización y Sostenibilidad en El Ronquillo.

Entidad: O.A.L. Futuriscal.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Villanueva Empresarial.

Entidad: Ayuntamiento de Casariche.
Importe: 257.467,92 euros.
Programa: ET Las TIC en Casariche: Servicios Públicos Digitales.

Entidad: Ayuntamiento de Constantina.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Empleate.

Entidad: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Optimización de Zonas Verdes Existentes en Lora de Estepa.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE El Palmar.

Entidad: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Quercus.

Entidad: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Herramientas para el Impulso Turístico Manriqueño.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE El tercer Hogar.

Entidad: Ayuntamiento de La Algaba.
Importe: 429.113,20 euros.
Programa: ET Puente Viejo.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Sierra del Terril.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Mejor Ciudad.

Entidad: Ayuntamiento de Cañada Rosal.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Carlos III.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Importe: 429.113,20 euros.
Programa: ET Juventa.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Albencameit.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Coria Innova.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Empleos Colaterales a la Dependencia.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 536.145,12 euros.
Programa: TE Aydai.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Avanti-Huévar.

Entidad: Ayuntamiento de Marchena.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Marchena Atención a la Dependencia.

Entidad: Centro Municipal de Formación Integral O.A.L.Pilas.
Importe: 429.113,20 euros.
Programa: ET Pilas.com.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Vía Verde.

Entidad: Ayuntamiento de Arahal.
Importe: 429.113,20 euros.
Programa: ET Ecolivar Arahal.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Parque Los Molinos.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Entorno Urbano.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Gines Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Atención Integral.

Entidad: Ayuntamiento de Peñaflor.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Peñaflor Avanza.

Entidad: Ayuntamiento de Puebla del Río.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Dunamico.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 514.935,84 euros.
Programa: ET Reimaginasur.

Entidad: Ayuntamiento de Umbrete.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE El Palacio.

Entidad: Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Albaida Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Forcrede Alcalá del Río.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Juan Díaz de Solís.

Entidad: Ayuntamiento de Olivares.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Empleate en Comunidad.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 514.935,84 euros.
Programa: ET Torreblanca Parte de tu Barrio.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Amate Integral.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Torreblanca Ecología Social.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Valencina Cultura y Sostenibilidad.

Entidad: Ayuntamiento de Gilena.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Restauración de la Casería.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Las Doblás.

Entidad: Organismo Autónomo Local Cervantes.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Camas Medioambiente.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE La Barraca.

Entidad: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE El Castillo.

Entidad: Ayuntamiento de Gerena.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Avanza.

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Salteras.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Loreto.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Polígono Sur Solar.

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Hacienda Montefuerte.

Entidad: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Cazalla Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Monforte.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 429.113,20 euros.
Programa: ET La Ribera.

Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Matallana Medioambiente.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Génesis.

Entidad: O.A.L. Blas Infante.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Asistencia y Prevención.

Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE El Pinalejo, Sostenibilidad y Dinamización Social.

Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Loma de la Malena.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Bollullos en Red.

Entidad: Ayuntamiento de Almensilla.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Cultura y Desarrollo.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Formación y Territorio Norte.

Entidad: O.A.L. Centro Municipal Integral del Ayto. de Carmona.
Importe: 536.145,12 euros.
Programa: TE Carmona.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 257.467,92 euros.
Programa: ET Pancorbo.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 257.467,92 euros.
Programa: ET Carrión Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Fuentes Renovable.

Entidad: Ayuntamiento de las Navas de la Concepción.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE La Molineta.

Entidad: Ayuntamiento de Pedrera.
Importe: 257.467,92 euros.
Programa: ET Pedrera verde.

Entidad: Ayuntamiento de El Pedroso.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Estrategia Local para el Empleo.

Entidad: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Turoda.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe: 536.145,12 euros.
Programa: TE Para la Formación.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Gastronomía y Restauración.

Entidad: Ayuntamiento de Herrera.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Herrera Activa.

Entidad: O.A.L. Alconchel.
Importe: 536.145,12 euros.
Programa: TE Atarjea.

Entidad: Ayuntamiento de Marinaleda.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE José Saramago III.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Depende de Tí.

Entidad: Ayuntamiento de Almadén de la Plata.
Importe: 163.708,56 euros.
Programa: CO Vía de la Plata.

Entidad: Ayuntamiento de Pruna.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Nuevas Alternativas Humus.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Madelec Aznalcóllar.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Medioambiental Torre de Guadiamar.

Entidad: Ayuntamiento de Cantillana.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Mirador del Guadalquivir.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Creación y Desarrollo de Productos Turísticos en Écija.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Nuestra Señora de las Huertas.

Entidad: Ayuntamiento de Santiponce.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Saturnalia.

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE La Espadaña.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 257.467,92 euros.
Programa: ET Palomares Crea Futuro.

Entidad: Ayuntamiento de Tocina.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Atención a la Dependencia.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Mayor.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE La Isla del Arroz.

Entidad: Ayuntamiento de Villaverde del Río.
Importe: 268.072,56 euros.
Programa: TE Villaservice.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE El Loreto.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Cinchuelo Gelves.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 514.935,84 euros.
Programa: ET Alcosa Formación y Empleo Sostenible.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 670.181,40 euros.
Programa: TE Tejiendo Comunidad.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 536.145,12 euros.
Programa: TE A la Mesa.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 514.935,84 euros.
Programa: ET Comunica-t.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE La Rinconada con las Nuevas Tecnologías.

Entidad: Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.
Importe: 580.823,88 euros.
Programa: TE Guadamar Sostenible.

Entidad: Fundación Vía Verde de la Sierra.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Tunel del Castillo.

Entidad: Diagrama Intevención Psicosocial.
Importe: 163.708,56 euros.
Programa: CO Los Alcores.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Importe: 446.787,60 euros.
Programa: TE Manuel Benigno García Vázquez.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente Anuncio se notifica, a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en las delegaciones territoriales competentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el órgano gestor se limita a publicar las iniciales del nombre y apellidos y números de expedientes de las personas interesadas.

A N E X O

Diversos actos relacionados con las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero de 2010).

EXPEDIENTE	INTERESADO	REPRESENTANTE LEGAL	ACTO NOTIFICADO
44060	A.I.G.C.L.		Acuerdo de Inicio de Reintegro
44531	E.D.A.O.		Resolución de Reintegro
43862	E.G.A.		Resolución de Reintegro
43552	T.A.R.T.	J.R.R.	Resolución de Reintegro

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, al amparo de la Orden de 21 de septiembre de 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en las delegaciones territoriales competentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el órgano gestor se limita a publicar las iniciales del nombre y apellidos y números de expedientes de las personas interesadas.

A N E X O

Diversos actos relacionados con las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a personas con discapacidad y personas mayores para la adquisición de dispositivos y servicios TIC, que posibiliten el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones (BOJA núm. 237, de 2 de diciembre de 2011).

EXP.	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
78101	J.C.M.L.	Propuesta provisional de resolución
78151	S.R.	Propuesta provisional de resolución

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Período probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 228/12.

Interesado: Francisco Javier Domínguez López.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 14 de febrero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n , 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo Probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA 16/2012.

Interesado: Cemusa.

Acto que se notifica Resolución de sobreseimiento del Expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 187/2012.

Interesado: Movicontex, S.L

Acto que se notifica: Propuesta de resolución del Expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 14 de febrero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre declaración como francos y registrables de los terrenos no solicitados en el concurso minero convocado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 1 de agosto de 2012. (PD. 426/2013).

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012, se convoca concurso sobre los terrenos considerados francos como consecuencia de la caducidad de diversos derechos mineros.

El acta de la Mesa del concurso de derechos mineros, reunida el día 29 de noviembre de 2012, que se da por reproducida en aras de economía procedimental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para tramitar el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Tercero. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen para la Minería, artículos 72 y siguientes, en los que se pone de manifiesto el procedimiento a seguir en el caso de Concurso Minero.

Esta Delegación Territorial, a la vista de la propuesta recogida en el acta de la sesión de la Mesa del Concurso de fecha 29 de noviembre de 2012; y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación:

R E S U E L V E

Declarar los terrenos ocupados por las cuadrículas mineras definidas por las siguientes coordenadas geográficas y ocupadas en su totalidad o en parte por derechos mineros no solicitados en el concurso minero convocado en el BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012, como francos y registrables; pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vértice	Longitud	Latitud
Pp-1	3° 25' 20" W	36° 52' 40" N
2	3° 24' 20" W	36° 52' 40" N
3	3° 24' 20" W	36° 52' 20" N
4	3° 24' 00" W	36° 52' 20" N
5	3° 24' 00" W	36° 51' 40" N
6	3° 24' 20" W	36° 51' 40" N
7	3° 24' 20" W	36° 51' 20" N
8	3° 24' 40" W	36° 51' 20" N
9	3° 24' 40" W	36° 51' 00" N
10	3° 25' 20" W	36° 51' 00" N
11	3° 25' 20" W	36° 51' 20" N
12	3° 25' 00" W	36° 51' 20" N
13	3° 25' 00" W	36° 51' 40" N
14	3° 25' 20" W	36° 51' 40" N

Vértice	Longitud	Latitud
Pp-1	3° 25' 20" W	36° 48' 40" N
2	3° 25' 00" W	36° 48' 40" N
3	3° 25' 00" W	36° 47' 40" N
4	3° 26' 20" W	36° 47' 40" N
5	3° 26' 20" W	36° 48' 00" N
6	3° 25' 20" W	36° 48' 00" N

Vértice	Longitud	Latitud
Pp-1	3° 27' 00" W	36° 52' 00" N
2	3° 26' 20" W	36° 52' 00" N
3	3° 26' 20" W	36° 51' 20" N
4	3° 26' 40" W	36° 51' 20" N
5	3° 26' 40" W	36° 51' 40" N
6	3° 27' 00" W	36° 51' 40" N

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa; podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 1 de febrero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita, tt.mm. Estepa y Pedrera (Sevilla). (PP. 112/2013).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Santo Cristo» núm. 7934 sobre una superficie de 5 cuadrículas mineras en los términos municipales de Estepa y Pedrera (Sevilla), cuyo promotor es MSC Artesanos de la Piedra, S.L.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación, con los siguientes datos:

- Solicitud de Autorización del Plan de Restauración: 6.2.2012.
- Autoridad competente: Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.
- Propuesta de Resolución del Plan de Restauración: Aprobación.
- Fecha de exposición al público: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. Departamento de Minas. Horario de 9,00 h a 14,00 horas.
- Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería y del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la citada normativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución sancionadora en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada, Juegos Monros, S.L., la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de diciembre de 2012, relativa al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Montero Martín, en representación de Juegos Monros, S.L., contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 13 de abril de 2012, recaída en el expediente sancionador número 11/1438/2012/M, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de puesta de manifiesto del expediente de revisión de oficio.

ANUNCIO DE 28 DE ENERO DE 2013, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN DE PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO A DON HELIODORO DE LOS RÍOS BOLLERO, EN REPRESENTACIÓN DE DON HOSSEIM MOHAMMADNABI.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de nueva puesta de manifiesto del expediente de revisión de oficio tramitado en relación con el procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho núm. NU-9/2012, a instancia de don Heliodoro de los Ríos Bollero, actuando en nombre y representación de don Hosseim Mohammadnabi, de la liquidación núm. 0102291028576, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, practicada por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, en expediente ITPAJDOL-EH2905-2008/502905, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sirva de notificación de la citada puesta de manifiesto.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núms. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de inadmisión del recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho.

ANUNCIO DE 30 DE ENERO DE 2013, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO INSTADO POR DOÑA ESTHER MONTERO CRUZ.

Habiendo resultado infructuosa la notificación del Acuerdo de inadmisión del recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho interpuesto por doña Esther Montero Cruz, en relación con la liquidación número 0102291453013 girada por la Oficina Liquidadora de Benalmádena por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sirva de notificación de la resolución citada.

El texto íntegro de la orden que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núm. 18-20, 3.ª planta, dónde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución de compensación de deudas.

ANUNCIO DE 31 DE ENERO DE 2013, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE CITA A PESCADOS Y MARISCOS LORO LOCO, S.L.U., PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA DE RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución por la que se acuerda compensar las deudas de liquidaciones no tributarias siguientes 047 2 181942366, 047 2 210764133, 047 2 210811356, 047 2 210811363, 047 2 210890514, 047 2 211025443, 047 2 211025456 y 047 2 211183935, expediente COMPENSA EH0004-2012/153, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 31 de enero de 2013.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución de compensación de deudas.

ANUNCIO DE 31 DE ENERO DE 2013, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE CITA A ELOCAREN, S.L., PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA DE RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución por la que se acuerda compensar las deudas de liquidaciones siguientes 010 2 111092522, 016 2 110187044, 016 2 110187483, 016 2 110281940 y 019 2 110420803, expediente COMPENSA EH0004-2012/126, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 31 de enero de 2013.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Almería Arapiles 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre).

NIF: B18392753 Nombre: HAZA LAS MARINAS SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: REQUERIR- EH0401-2012/133.
Documento: 0531040025354 Descripción: Requerimiento.

NIF: B04494415 Nombre: PATRIMONIAL FAMILIA LOPEZ SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/20.
Documento: 0022040007893 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04494415 Nombre: PATRIMONIAL FAMILIA LOPEZ SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/21.
Documento: 0022040007902 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04494415 Nombre: PATRIMONIAL FAMILIA LOPEZ SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2012/183.
Documento: 0083040007163 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04494415 Nombre: PATRIMONIAL FAMILIA LOPEZ SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2012/184.
Documento: 0083040007172 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: 23741190S Nombre: DIAZ ARCHILLA MARIA.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/67.
Documento: 0511040032535 Descripción: Citación.

NIF: 54119682S Nombre: CUADRADO REAL GUILLERMO.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/92.
Documento: 0022040008130 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 54119682S Nombre: CUADRADO REAL GUILLERMO.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/93.
Documento: 0022040008146 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 54119682S Nombre: CUADRADO REAL GUILLERMO.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/94.
Documento: 0022040008155 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 54119682S Nombre: CUADRADO REAL GUILLERMO.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2012/219.
Documento: 0083040007452 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: 54119682S Nombre: CUADRADO REAL GUILLERMO.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2012/220.
Documento: 0083040007461 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: 54119682S Nombre: CUADRADO REAL GUILLERMO.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2012/221.
Documento: 0083040007470 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: 53708694Z Nombre: FERNANDEZ CASTELLON ANA BELEN.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/100.
Documento: 0511040032246 Descripción: Citación.

NIF: 27518038X Nombre: SANCHEZ SALINAS ROSARIO.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/102.
Documento: 0511040032991 Descripción: Citación.

NIF: X6077630H Nombre: LEAD PAUL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/117.
Documento: 0022040008121 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: X6077630H Nombre: LEAD PAUL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2012/218.
Documento: 0083040007443 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: 27231423K Nombre: ALARCON LOPEZ ISABEL M^a DEL PILAR.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/145.
Documento: R091040009374 Descripción: Resolución Acuerdo Inspección.

NIF: b04462503 Nombre: INVERSIONES Y PROMOCIONES LOSAS Y RODRIGUEZ SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/212.
Documento: 0511040032526 Descripción: Citación.

NIF: B04245387 Nombre: EXPLOTACIONES AGRICOLAS MESABONA SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/231.
Documento: 0511040032212 Descripción: Citación.

NIF: 27247818V Nombre: MARIN DURBAN GARCIA JESUS.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/237.
Documento: 0511040033000 Descripción: Citación.

Almería, 28 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Sanlúcar Bar., Avda. de La Libertad, 16, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72170277	OSKAR AND MERY SL	NOTIFICA-EH1110-2013/5	P101110840923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2012/876	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
Y2534464Q	JANE ELLIS SARAH	NOTIFICA-EH1110-2013/8	P101110875747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2012/2045	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
15352635C	CALZACORTA ELORZA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1110-2013/7	P101110848964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2012/1043	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31321102R	BERNAL FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1110-2013/2	A251110040705	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2012/363	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48887198P	RODRIGUEZ SABORIDO MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2013/1	P101110849944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2012/1219	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48893864G	CABRERA ESPINOSA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1110-2013/11	P101110825155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2012/500341	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
51409892Q	LOPEZ CASTRO, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1110-2013/4	A251110039086	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2012/322	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52331445M	BUZON RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1110-2013/14	P101110856856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2012/500759	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
75851140S	BERNAL FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1110-2013/13	A251110040671	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2012/360	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
75852198S	GONZALEZ LORENZO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1110-2013/9	A251110039341	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2012/329	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02264600C	BERMEJO PLAZA SERGIO	NOTIFICA-EH1110-2013/3	0102111180560	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2012/436	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31321102R	BERNAL FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1110-2013/2	P251110038687	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/363	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31587156Z	JURADO SABORIDO ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1110-2013/12	0102111188481	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2011/501085	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48888336L	ROMERO ROMERO ROCIO	NOTIFICA-EH1110-2013/10	0252110028995	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/171	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
51409892Q	LOPEZ CASTRO, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1110-2013/4	P251110037131	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/322	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
53116817L	ALIAS SALVADOR DANIEL	NOTIFICA-EH1110-2013/6	0102111170193	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2012/280	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
53116817L	ALIAS SALVADOR DANIEL	NOTIFICA-EH1110-2013/6	0102111170143	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2012/280	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
75851140S	BERNAL FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1110-2013/13	P251110038653	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/360	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
75852198S	GONZALEZ LORENZO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1110-2013/9	P251110037393	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/329	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA

Cádiz, 25 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana Frontera, Avda. de Los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11405685	CONSTRUCTEC XXI SL	NOTIFICA-EH1105-2013/49	0322110117725	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/538	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11405685	CONSTRUCTEC XXI SL	NOTIFICA-EH1105-2013/49	0322110119721	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/730	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11815529	LA GRAN TAPA SL	NOTIFICA-EH1105-2013/52	0322110116842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/451	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11815529	LA GRAN TAPA SL	NOTIFICA-EH1105-2013/52	0322110116833	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/450	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72095003	PROMOCIONES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ANESA SL	NOTIFICA-EH1105-2013/54	0322110115302	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/151	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31244276H	MORENO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2013/60	0322110115722	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/231	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31362241Q	DIAZ MANZORRO JUAN V	NOTIFICA-EH1105-2013/50	0322110101686	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/393	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31371067X	RODRIGUEZ TOCINO JUAN	NOTIFICA-EH1105-2013/51	0322110116946	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/461	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31371067X	RODRIGUEZ TOCINO JUAN	NOTIFICA-EH1105-2013/51	0322110116973	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/464	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31375235S	RODRIGUEZ TOCINO MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/58	0322110116982	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/465	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31375235S	RODRIGUEZ TOCINO MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/58	0322110116930	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/460	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31381139P	SALADO GARABITO ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2013/61	0322110117481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/515	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32864786V	GUTIERREZ PERIÑAN MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1105-2013/57	0322110116711	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/438	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48904674G	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/59	0322110099744	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/313	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
49072273W	MICEA MORENO ANA ROSARIO	NOTIFICA-EH1105-2013/53	0322110118346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/599	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
49564133F	MICEA MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/55	0322110118355	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/600	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75768650A	RAMOS FLORIDO JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH1105-2013/56	0331110697233	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/430	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75818678Y	BRIOSO CARBIA RAUL	NOTIFICA-EH1105-2013/48	0331110697145	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/426	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 25 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando El Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11318540	COMERCIAL DE ENCIMERAS SL	NOTIFICA-EH1101-2013/343	0102111218181	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2010/2157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11601663	«PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES JOSMIGUEL, S.L.»	NOTIFICA-EH1101-2013/345	0102111217711	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2010/2168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11894540	QUESOS DE PEÑALVER	NOTIFICA-EH1101-2013/293	0901110053623	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B72141096	AUTOMOCION Y BRICOLAJE DEL CAMPO DE GIBRALTAR SL	NOTIFICA-EH1101-2013/226	0901110052890	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
G72214885	ASOC RANAS VERDES	NOTIFICA-EH1101-2013/348	0102111214993	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2012/892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3065242D	HENRICH GABRIELA ANTOINETTE	NOTIFICA-EH1101-2012/12919	0901110051322	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5392178N	ODARO FAITH	NOTIFICA-EH1101-2013/289	0901110053583	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5917604A	PETERS MANENGU HENRIK YON	NOTIFICA-EH1101-2013/221	0901110052846	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X9191393H	PETERS MIKALA JAMBI WALLENA	NOTIFICA-EH1101-2013/220	0901110052830	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1974354W	HOCKADAY JR LARRY LINWOOD	NOTIFICA-EH1101-2013/224	0901110052873	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31250236K	SANCHEZ HEREDIA JUAN	NOTIFICA-EH1101-2013/404	0252110041213	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31543494Y	SANCHEZ TORO JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2012/12924	0901110051383	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31716031C	GIRALDEZ ZAMBRANA ABEL	NOTIFICA-EH1101-2012/12127	0901110051062	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45079801P	ALI BUSELHAM MOHAMED	NOTIFICA-EH1101-2013/318	0901110053900	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52325620E	ROMAN RAMOS JOSE	NOTIFICA-EH1101-2013/316	0901110053880	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75750606Z	PUYANA REYES DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2013/342	0102111218583	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2007/500843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75958002L	FERNANDEZ POO FELICITACION	NOTIFICA-EH1101-2013/272	0901110053403	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11407939	PROMZAR SL	NOTIFICA-EH1101-2012/13418	0331110706622	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/501632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12779	0331110701424	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2012/3535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11834678	PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, SL	NOTIFICA-EH1101-2012/13411	0331110706552	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11881455	YBAYPER CONSTRUCCIONES, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2013/112	0331110706096	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/3002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72142763	BIOGADES FOOD TECH SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12776	0331110701390	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2012/3559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 29 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana de la Frontera, Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11460433	INMOBILIARIA DE ANDALUCE SL	NOTIFICA-EH1105-2013/63	0102111219575	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1814	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X3580875M	GRIMM EBERHARD DURK	NOTIFICA-EH1105-2013/68	0102111230780	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1721	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1416865X	LEHMANN CHRISTOPH BERNHARD	NOTIFICA-EH1105-2013/67	0102111218266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1481	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
23807734C	PEREZ MENDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/65	0102111219440	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/500727	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28618827L	TABARES BARREIRO DIONISIO	NOTIFICA-EH1105-2013/70	0102111227116	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1845	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28643598L	TABARES BARREIRO CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2013/66	0102111227125	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1845	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28730588T	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2013/69	0102111206741	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/770	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31324460R	DOELLO VICHY MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/62	0102111208863	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1867	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75812879A	RAMIREZ MENA RAUL	NOTIFICA-EH1105-2013/64	0102111218873	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1515	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 29 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
M2838054S	PAREDES ALVAREZ MAXIMILIANA	NOTIFICA-EH1101-2012/13383	RAF1110083603	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2952	UNIDAD DE RECAUDACION
52334977H	DORADO GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2013/61	RAF1110083122	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2925	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75751535T	VALERO GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2012/12939	0901110051532	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11651684	MARMOLES JEREZ SA	NOTIFICA-EH1101-2012/12179	0322110095264	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1842	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B11413424	AMB CONSULTORES, ANALISIS Y GESTION DE PROYECTOS, SL	NOTIFICA-EH1101-2012/10039	0322110072681	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1101-2012/10125	0322110072864	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1391	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41503012	APLICACIONES Y DERIVADOS DE LA MADERA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12177	0322110095246	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1840	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41878711	EUROANDALUCIA XXI SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9428	0322110068350	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1077	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B72128432	L'OGICA ENCIMERAS SL	NOTIFICA-EH1101-2012/10324	0322110074456	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1550	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B72134919	IMPROENG P&M SL	NOTIFICA-EH1101-2012/10128	0322110072855	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1390	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B72166358	MOONGLOW SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12047	0322110095842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1900	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B79498788	ANTONIO MOLINA CADIZ SL	NOTIFICA-EH1101-2012/10129	0322110073275	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91092874	LA CHANCA 2000 SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9457	0322110069242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1166	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8207448J	HEXEL PAOLA FIONA	NOTIFICA-EH1101-2012/10132	0322110073311	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1436	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00444414P	EZQUER CARNICER BERNARDO	NOTIFICA-EH1101-2012/9878	0322110071595	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02166199J	GARCIA LOPEZ ESTHER	NOTIFICA-EH1101-2012/10718	0322110072112	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03427559F	NAVAS AGUILAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2012/10649	0322110075140	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1619	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03438369F	NAVAS AGUILAR ELENA	NOTIFICA-EH1101-2012/10650	0322110075156	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17688551X	CERRADELO FONTANA AURORA	NOTIFICA-EH1101-2012/10643	0322110075481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23540671X	CASADO CORZO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1101-2012/10060	0322110074036	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1508	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27285811Z	DOMINGUEZ LOPEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/9447	0322110069145	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1156	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31051652L	PRADO DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/10682	0322110072383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31054089H	DALDE TERRERO VICENTE	NOTIFICA-EH1101-2012/10669	0322110073704	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31060919V	BASALLOTE REINA RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2012/10674	0322110075052	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31103771C	BONILLA GOMEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2012/10696	0322110073634	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31163065C	ROMERO LOPEZ FELISA	NOTIFICA-EH1101-2012/10706	0322110072295	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31166850X	FURCO MORENO CATALINA	NOTIFICA-EH1101-2012/10672	0322110074955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31167344K	ANTELO MIRALLES ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2012/10666	0322110073670	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31180478E	FIERRO CARBALLO M MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2012/10635	0322110075402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31223802Z	LUQUE ROSA, SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2012/11662	0331110692814		CONPREAU-EH1101-2012/1785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31230495Z	PINO BARRENO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1101-2012/10077	0322110073941	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1499	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31240149P	ROSENDO CANDEL JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2012/10632	0322110075350	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31240868Z	HUERTOS CARRILLO ARTURO	NOTIFICA-EH1101-2012/10038	0322110072672	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1372	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31241551F	VALDES ZACARIAS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2012/10290	0322110074361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1541	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31242426P	MARMOL FRIGOLET MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/10291	0322110072882	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1393	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31244071C	BOUBETA JUAREZ JESUS	NOTIFICA-EH1101-2012/9480	0322110068682	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1110	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31251752L	AMAYA GALVAN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2012/10588	0322110075883	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31254085Y	LECHUGA ANILLO ALFONSO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/9441	0322110069084	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1150	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31258465Q	MENA MORALES MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2012/12163	0322110095106	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1826	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31261662Q	SANCHEZ REINA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/9775	0322110067790	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1021	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31263270Z	BUTRON ALEX RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2012/9481	0322110068716	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1113	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31265598L	MANTEL CASTELLON INES	NOTIFICA-EH1101-2012/10699	0322110072225	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31290648E	CORDOBA VAZQUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2012/10685	0322110072410	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32083298T	RUIZ GONZALEZ JULIO LEON	NOTIFICA-EH1101-2012/9413	0322110068201	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1062	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32083298T	RUIZ GONZALEZ JULIO LEON	NOTIFICA-EH1101-2012/10303	0322110073740	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1479	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32083299R	RUIZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/10304	0322110073731	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32083299R	RUIZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/9412	0322110068192	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1061	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
39153795K	TORO BLANCO ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2012/9776	0322110067806	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1022	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
42526964X	RODRIGUEZ GARCIA MARGARITA	NOTIFICA-EH1101-2012/12003	0322110095291	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1845	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44031761D	DIEZ DE LA TORRE-BOADA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2012/10658	0322110075235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44032164K	MARQUEZ MORENO M MILAGROS	NOTIFICA-EH1101-2012/10801	0322110076601	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44033526A	RODRIGUEZ DIAS OLIVA DE JESUS	NOTIFICA-EH1101-2012/9405	0322110068122	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1054	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44046170C	PAJARO BARLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/12173	0322110095203	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1836	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49078865Q	GARCIA JIMENEZ JESUS	NOTIFICA-EH1101-2012/10553	0322110074413	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1546	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75610496C	AGUILAR BERNIER CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2012/10114	0322110073381	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1443	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75747349T	AVILA VEGA ANTONIO JESUS DE	NOTIFICA-EH1101-2012/12011	0322110095501	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1866	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75748468S	PEÑA GONZALEZ CATALINA	NOTIFICA-EH1101-2012/9403	0322110068104	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1052	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75751021S	GOMEZ REINA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/9462	0322110068490	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1091	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

Cádiz, 31 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31199043A	VARGAS CASAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1107-2013/11	P251110060231	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2012/148	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 1 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72218407	ZAMORANO AYALA ABOGADOS S.L.P. EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1101-2012/13181	A251110062152	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72218407	ZAMORANO AYALA ABOGADOS S.L.P. EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1101-2012/13181	P251110059181	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1836654N	EL BOUJARFAQUI ABDELLAH	NOTIFICA-EH1101-2013/223	0901110052861	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3637276X	JOHANSEN LARS	NOTIFICA-EH1101-2013/322	0901110053940	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2454238Z	FERREIRA, JOAQUIM	NOTIFICA-EH1101-2013/344	0102111217741	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2012/2600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27542378Q	ALVAREZ GONZALEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1101-2012/13205	0252110045164	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/602	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27542378Q	ALVAREZ GONZALEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1101-2012/13205	0162110358033	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32025983R	GARCIA TOLEDO MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2013/266	0901110053343	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44060662E	LEIVA GARCIA MARINA	NOTIFICA-EH1101-2013/268	0901110053361	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74726389X	MEDINA SANCHEZ MONICA	NOTIFICA-EH1101-2012/13077	0252110045983	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11890753	MECAMANSOL SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12774	0331110701372	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2012/500343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72152465	URBE INICIA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12785	0331110701521	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2012/3271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31262852X	AMEZAGA FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2013/119	0331110706254	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/3693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31705075N	MORAN LABOISSE MARIA LETICIA	NOTIFICA-EH1101-2013/383	0331110707130	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2012/2705	UNIDAD DE RECAUDACION
75749394K	FOPIANI MUÑOZ DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2012/13416	0331110706604	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/500579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91228981	ARGAMASA 2002 INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/13323	0083110012501	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2012/264	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2550355T	OSBORNE MACARENA CLAUDIA	NOTIFICA-EH1101-2012/12281	0531110109424	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2012/935	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32017685Y	ORTEGA REYES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1101-2012/7343	0531110103343	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/191	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75846033Z	MAZA GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2012/13339	0531110111560	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/865	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75885849V	MARTIN SIRVENT MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/12274	0092110023066	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2012/166	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 6 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31400048B	ESPINOSA FUENTES DOLORES	NOTIFICA-EH1107-2013/12	P251110061674	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2013/5	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 8 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Ubrique, Avda. Fernando Quiñones, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6814020V	HERRERA PEREZ WILSON	NOTIFICA-EH1113-2013/5	P101110877366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1113-2007/500435	Of. Liquid. de UBRIQUE
X6814020V	HERRERA PEREZ WILSON	NOTIFICA-EH1113-2013/5	A251110063132	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1113-2012/264	Of. Liquid. de UBRIQUE
X6814020V	HERRERA PEREZ WILSON	NOTIFICA-EH1113-2013/5	P101110877314	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1113-2007/500436	Of. Liquid. de UBRIQUE
25578593V	JAEN GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1113-2013/7	A251110060253	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1113-2012/232	Of. Liquid. de UBRIQUE
28700633Z	GARCIA NIETO FELISA	NOTIFICA-EH1113-2013/4	A251110063193	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1113-2012/267	Of. Liquid. de UBRIQUE
75861890R	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1113-2013/6	A251110060165	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1113-2012/230	Of. Liquid. de UBRIQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6814020V	HERRERA PEREZ WILSON	NOTIFICA-EH1113-2013/5	P251110060064	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2012/264	Of. Liquid. de UBRIQUE
25578593V	JAEN GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1113-2013/7	P251110057352	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2012/232	Of. Liquid. de UBRIQUE
28700633Z	GARCIA NIETO FELISA	NOTIFICA-EH1113-2013/4	P251110060125	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2012/267	Of. Liquid. de UBRIQUE
75861890R	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1113-2013/6	P251110057264	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2012/230	Of. Liquid. de UBRIQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25559577E	BECERRA JIMENEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1113-2013/3	0322110126572	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1113-2012/145	Of. Liquid. de UBRIQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6814020V	HERRERA PEREZ WILSON	NOTIFICA-EH1113-2013/5	1341111031976	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1113-2007/500436	Of. Liquid. de UBRIQUE
X6814020V	HERRERA PEREZ WILSON	NOTIFICA-EH1113-2013/5	1341111032003	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1113-2007/500435	Of. Liquid. de UBRIQUE
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6814020V	HERRERA PEREZ WILSON	NOTIFICA-EH1113-2013/5	0561110082050	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1113-2012/264	Of. Liquid. de UBRIQUE
25578593V	JAEN GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1113-2013/7	0561110079126	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1113-2012/232	Of. Liquid. de UBRIQUE
28700633Z	GARCIA NIETO FELISA	NOTIFICA-EH1113-2013/4	0561110082111	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1113-2012/267	Of. Liquid. de UBRIQUE
75861890R	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1113-2013/6	0561110078986	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1113-2012/230	Of. Liquid. de UBRIQUE

Cádiz, 8 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana Fra. Avda. De los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11357571	SUAZO Y CHAVES SL	NOTIFICA-EH1105-2013/73	P101110877427	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2483	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11426160	GESTION INMOBILIARIA URBISUR SL	NOTIFICA-EH1105-2013/86	P101110875993	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2629	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91921015	NACALA INVERSIONES, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2013/81	P101110878452	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/500784	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X0770598Y	WELCH KAREN	NOTIFICA-EH1105-2013/82	P101110865292	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1960	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X1753782D	THIES JORG	NOTIFICA-EH1105-2013/79	P101110870262	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2480	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X4752097K	VILLA SAVON AYAMEY	NOTIFICA-EH1105-2013/78	P101110879773	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/502228	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y2526668V	DAILLENCOURT SIMONE	NOTIFICA-EH1105-2013/83	P101110873902	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/3152	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
24176952L	MORALES GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2013/80	P101110875205	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2493	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
26478293A	MONTAÑEZ NAVARRETE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2013/75	P101110876711	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501005	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31391749S	GONZALEZ OLMEDO DIEGO	NOTIFICA-EH1105-2013/76	P101110877122	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501070	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31400535S	BERNAL GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/77	P101110877156	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501030	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31831025Z	TRUJILLO IGLESIAS ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2013/90	P101110869431	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2382	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32795139Z	AGUDO NOVO PEDRO RAMON	NOTIFICA-EH1105-2013/84	P101110876587	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2880	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48901249Y	HARO SAUCEDO ELENA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2013/87	P101110881523	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2911	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48904677F	DIAZ LUCENA VIRGINIA	NOTIFICA-EH1105-2013/88	P101110873281	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2991	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48967053F	CABEZA DE VACA HERRERA ESAU	NOTIFICA-EH1105-2013/74	P101110875135	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2484	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48968721L	RODRIGUEZ BARRIOS MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/89	P101110870612	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501237	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
53272469F	OCHOA GIMENEZ ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH1105-2013/85	P101110851685	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/501966	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75813772E	VEGA BAREA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/71	P101110878364	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/3201	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75815535Z	GONZALEZ POLANCO CARMEN PILAR	NOTIFICA-EH1105-2013/72	P101110877113	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501070	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75809185N	JIMENEZ RUZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2013/91	P251110057212	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2012/228	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31773671E	ALMAGRO RODRIGUEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH1107-2013/13	0322110082445	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/103	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cadiz, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando El Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11759768	INOXAGRI, SL	NOTIFICA-EH1101-2013/17	RAF1110083016	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2935	UNIDAD DE RECAUDACION
31323384Y	SANCHO BURGER MARIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2012/13190	P161110020043	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31337753T	ZALDUA PICAZO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/12701	RAF1110081406	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2771	UNIDAD DE RECAUDACION
31730604B	ALBUIN GURREA MARIA ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH1101-2013/16	RAF1110082964	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2928	UNIDAD DE RECAUDACION
32865942T	ALBA MUÑOZ JOSE JOAQUIN DE	NOTIFICA-EH1101-2012/12454	P161110019763	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52336280X	PEREZ JIMENEZ MOISES	NOTIFICA-EH1101-2013/23	RAF1110083104	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2922	UNIDAD DE RECAUDACION
74927654W	GARCIA MOLINILLO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2012/8646	P101110853803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2011/1532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91846618	ABANS DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1101-2013/340	0102111223320	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1101-2010/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8360833B	MATAREA, KLARY	NOTIFICA-EH1101-2013/273	0901110053413	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31371724T	CASTILLA FLORES ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2012/12940	0901110051541	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31851683H	CARRION BENEROZO ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH1101-2012/12917	0901110051305	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52928253D	CARMONA MARTIN JORGE	NOTIFICA-EH1101-2012/12942	0901110051566	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75811519T	HERRERA PIÑERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2012/13105	0102111228390	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2011/330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11539889	EMBARQUES Y SERVICIOS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12781	0331110701442	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2012/3478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11757945	MOLINO DEL SERRALLO, SL	NOTIFICA-EH1101-2013/620	0331110710436	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2013/24	UNIDAD DE RECAUDACION
E72101652	HEREDEROS DE JUAN MANUEL ASENCIO MARTIN CB	NOTIFICA-EH1101-2012/13413	0331110706570	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02440054F	FAJARDO IGLESIAS JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2012/9828	0322110071080	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13522776H	GARCIA ALCARAZ SILVESTRE	NOTIFICA-EH1101-2012/10802	0322110076610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31063011Q	POLEY MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2012/9815	0322110070940	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31077498J	PEREZ PACHECO M ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2012/9807	0322110070886	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31145018M	GRIMALDI BENITEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2012/9791	0322110070721	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31147618Y	MUÑOZ RODRIGUEZ JULIO	NOTIFICA-EH1101-2012/9801	0322110070825	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31154965Q	GARCIA MATA ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2012/9864	0322110071455	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31159063C	CARDENAS GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2012/9789	0322110070703	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31210495R	MONTERO GIBERT MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/9790	0322110070712	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53498594L	HEXEL ROYO CARLA LAURA	NOTIFICA-EH1101-2012/10109	0322110073336	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74927654W	GARCIA MOLINILLO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2012/8646	1341111003540	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2011/1532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 13 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Priego.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Priego de Córdoba, C/ Trasmonjas, 16, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30464725Y	GUTIERREZ EXPOSITO PEDRO	NOTIFICA-EH1414-2013/53	A251140047921	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1414-2012/113	Of. Liquid. de PRIEGO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30464725Y	GUTIERREZ EXPOSITO PEDRO	NOTIFICA-EH1414-2013/53	P251140045815	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1414-2012/113	Of. Liquid. de PRIEGO
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30464725Y	GUTIERREZ EXPOSITO PEDRO	NOTIFICA-EH1414-2013/53	0561140064624	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1414-2012/113	Of. Liquid. de PRIEGO

Córdoba, 23 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Cordoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14068068	INDUSTRIAS ESPEJO SA	NOTIFICA-EH1401-2012/19594	REC1140016822	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2012/144	UNIDAD DE RECAUDACION
B14620439	PROMOCIONES EPRAGAM SL	NOTIFICA-EH1401-2012/18984	RAF1140038414	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2012/1352	UNIDAD DE RECAUDACION
B14620439	PROMOCIONES EPRAGAM SL	NOTIFICA-EH1401-2012/18984	0291140173642	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1287	UNIDAD DE RECAUDACION
B14762256	INVERSIONES ALBAHIJADA SL	NOTIFICA-EH1401-2012/18231	P101140394817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/8815	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14841969	BACOMA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.	NOTIFICA-EH1401-2012/19506	A251140051507	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5432718A	PIGNATELLI CLAUDIA ALEJAND	NOTIFICA-EH1401-2012/15140	P161140033916	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2008/513560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02912855C	MARTIN DE AGAR RUIZ ALVARO	NOTIFICA-EH1401-2012/18446	P111140062641	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1401-2012/13	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
10402217F	MERINO CORDON CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2012/18980	0291140173825	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1238	UNIDAD DE RECAUDACION
10402217F	MERINO CORDON CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2012/18980	RAF1140038466	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2012/1299	UNIDAD DE RECAUDACION
28617872F	DOMINGUEZ GALEOTE, ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/18831	P101140394896	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/10311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28921986S	MANTERO CORTADE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18829	P101140394914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/10311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30036902Y	CORTADE OBRERO ISABEL ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2012/18830	P101140394887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/10311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30051260N	SANTIAGO BARREROS ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2012/19055	A251140048436	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/1187	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30432221R	MARQUEZ MUÑOZ JUANA	NOTIFICA-EH1401-2012/19066	A251140048953	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/1198	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30486706E	VERGARA PORCEL MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2012/18985	RAF1140038405	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2012/1380	UNIDAD DE RECAUDACION
30486706E	VERGARA PORCEL MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2012/18985	0291140173615	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1309	UNIDAD DE RECAUDACION
30520757X	MADRID PALACIOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2012/19122	P101140395404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/509461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30539735J	FERNANDEZ GALVEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/19124	P101140395492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/509464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30543192C	JURADO JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2012/17292	REC1140016646	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2012/118	UNIDAD DE RECAUDACION
30709145M	ORTEGA VERGARA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1401-2012/19136	REC1140016777	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2012/138	UNIDAD DE RECAUDACION
30791837N	CUENCA PALMA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2012/19706	A251140049224	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/1216	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30801294Q	FUENTES POBLETE RAFAEL JESUS	NOTIFICA-EH1401-2012/17753	P121140025312	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2012/987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30829249A	RIVERO BLANCO JOSE RUBEN	NOTIFICA-EH1401-2012/15558	P101140387232	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/507690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30834347H	MUÑOZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/17493	P161140034607	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/504546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30943369C	GUERRERO GARCIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2012/19806	P101140396822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/8837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30952938K	PEREZ OCHOA MARIA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2012/17323	P101140391301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/7484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44359260B	ARROYO ALONSO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2012/17328	P101140391265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/7531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30969527G	PLANTON MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2012/16597	0322140030685	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1410	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75690905K	FERNANDEZ VIOQUE AMBROSIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/19012	0322140037581	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14762256	INVERSIONES ALBAHIJADA SL	NOTIFICA-EH1401-2012/18231	1341140506404	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8815	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5432718A	PIGNATELLI CLAUDIA ALEJAND	NOTIFICA-EH1401-2012/15140	0341140078002	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJD-EH1401-2008/513560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28617872F	DOMINGUEZ GALEOTE, ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/18831	1341140506614	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/10311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28921986S	MANTERO CORTADE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18829	1341140506605	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/10311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30036902Y	CORTADE OBRERO ISABEL ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2012/18830	1341140506623	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/10311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30520757X	MADRID PALACIOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2012/19122	1341140507165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/509461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30539735J	FERNANDEZ GALVEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/19124	1341140507253	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/509464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30801294Q	FUENTES POBLETE RAFAEL JESUS	NOTIFICA-EH1401-2012/17753	1341140502414	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2012/987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30829249A	RIVERO BLANCO JOSE RUBEN	NOTIFICA-EH1401-2012/15558	1341140495895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/507690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30834347H	MUÑOZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/17493	1341140502773	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/504546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30943369C	GUERRERO GARCIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2012/19806	1341140509073	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30952938K	PEREZ OCHOA MARIA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2012/17323	1341140501260	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/7484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44359260B	ARROYO ALONSO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2012/17328	1341140501215	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/7531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50611780G	SALAMANCA FERNANDEZ AMANDA	NOTIFICA-EH1401-2012/19902	1341140509624	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30966071K	BERNAL LOPEZ GEMA	NOTIFICA-EH1401-2012/18968	D113140037127	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2012/276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 24 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45945354W	ECHEVERRY GOMEZ MARIO	NOTIFICA-EH1412-2013/99	P101140390181	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1412-2012/1522	Of. Liquid. de Posadas
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24564085Q	GARCIA MONTES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2013/96	0112140106641	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de Posadas
31151968D	MONTES BERDUGO MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1412-2013/97	0112140106702	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de Posadas
31570009W	DE MONTES BERDUGO PABLO	NOTIFICA-EH1412-2013/98	0112140106736	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1412-2011/267	Of. Liquid. de Posadas

Córdoba, 30 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14610125	IMPORT FRANCISCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/548	0291140178506	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/1180	UNIDAD DE RECAUDACION
B14865372	ESP EIF1 AUTOMOVILES, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2012/18828	P101140394844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/10290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0056577B	ZHONG WEIFENG	NOTIFICA-EH1401-2013/580	0291140178761	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/1155	UNIDAD DE RECAUDACION
30036292V	ALCAIDE DE LA HABA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18570	A251140047361	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/1166	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30191479T	CASTILLEJO VALENTIN JULIAN	NOTIFICA-EH1401-2012/18009	A251140045663	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/1096	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30535935P	GAITAN FONTA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2012/19787	P101140396445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/509706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30975697X	ROMERO BELMONTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/549	0291140178472	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/1152	UNIDAD DE RECAUDACION
75067885W	OJEDA LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18628	P101140393785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/507569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14602833	ROYAL,PROYECTOS Y GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/63	0252140030643	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14610125	IMPORT FRANCISCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/548	0942140211876	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1180	SECRETARIA GENERAL
B14610125	IMPORT FRANCISCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/548	0942140211861	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1180	SECRETARIA GENERAL
B14610125	IMPORT FRANCISCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/548	0942140211854	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1180	SECRETARIA GENERAL
B14610125	IMPORT FRANCISCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/548	0942140211825	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1180	SECRETARIA GENERAL
B14610125	IMPORT FRANCISCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/548	0942140211833	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1180	SECRETARIA GENERAL
B14610125	IMPORT FRANCISCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/548	0942140211844	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1180	SECRETARIA GENERAL
B14771547	RUSTICOR 2016 SL	NOTIFICA-EH1401-2013/320	0102140514124	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/9251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0056577B	ZHONG WEIFENG	NOTIFICA-EH1401-2013/580	0942140211592	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1155	SECRETARIA GENERAL
Y0056577B	ZHONG WEIFENG	NOTIFICA-EH1401-2013/580	0942140211603	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1155	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30036292V	ALCAIDE DE LA HABA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18570	P251140044573	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/1166	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30191479T	CASTILLEJO VALENTIN JULIAN	NOTIFICA-EH1401-2012/18009	P251140042927	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/1096	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30422682F	PASTOR CARMONA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2013/40	0252140039090	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/931	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30470231S	PASTOR CARMONA ANTONIO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1401-2013/39	0252140039081	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/930	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30509224T	MORENO RAMIREZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/414	0252140024293	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/559	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30523489M	CARMONA PISTON MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2013/37	0252140039045	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/926	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30790130F	POZUELO JURADO RAFAEL LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1401-2012/19817	0162140184835	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1401-2010/4420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30810145N	CASTRO BAENA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/65	0252140037544	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30810145N	CASTRO BAENA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/64	0252140037535	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30975697X	ROMERO BELMONTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/549	0942140211466	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1152	SECRETARIA GENERAL
30975697X	ROMERO BELMONTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/549	0942140211473	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1152	SECRETARIA GENERAL
30975697X	ROMERO BELMONTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/549	0942140211502	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1152	SECRETARIA GENERAL
30975697X	ROMERO BELMONTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/549	0942140211490	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1152	SECRETARIA GENERAL
30975697X	ROMERO BELMONTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/549	0942140211483	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/1152	SECRETARIA GENERAL
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30535935P	GAITAN FONTA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2012/19787	0393140172153	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/509706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75067885W	OJEDA LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18628	0393140170561	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/507569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14925028	GESTORIA TRAMITACION DOCUMENTAL DEL AUTOMOVIL SL	NOTIFICA-EH1401-2012/16972	0322140019135	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29807017Y	MARTINEZ SANCHEZ M PURISIMA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2012/19047	0322140037055	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29821842L	SERRANO JIMENEZ AQUILINO	NOTIFICA-EH1401-2012/19044	0322140036985	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29823506G	ALCALDE MARTIN MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1401-2012/19635	0322140037100	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29832441S	MUÑOZ MOLINA JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2012/19624	0322140036890	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29871402Z	CANTADOR AVILA ANA	NOTIFICA-EH1401-2012/19634	0322140037064	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29908961Z	QUINTANA CACERES NATALIO	NOTIFICA-EH1401-2012/19023	0322140037231	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29947944N	SAAVEDRA DE TENA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2012/19013	0322140037134	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29951444Q	RUIZ RUIZ MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/19017	0322140037170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29974706W	RAMOS MUÑOZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2012/19024	0322140037240	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1538	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29980420N	ARENAS BABIANO ALFONSO	NOTIFICA-EH1401-2012/18993	0322140037353	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30393739K	ORTIZ MEJIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2012/17537	0322140019826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30425976N	ALVAREZ GARRIDO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2012/15507	0322140017640	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/906	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30430291A	PORCUNA BAREA ROSA	NOTIFICA-EH1401-2012/19630	0322140037003	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30483752N	GONZALEZ COCA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2012/11941	0322140015820	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/781	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30541316F	BAENA NIETO RAFAEL ULISES	NOTIFICA-EH1401-2012/16969	0322140019083	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30952919W	RODRIGUEZ BARONA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/19906	0331140460926	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/4833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48870667Z	PEREZ MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2012/16915	0322140018760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14865372	ESP E1F1 AUTOMOVILES, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2012/18828	1341140506492	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/10290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535935P	GAITAN FONTA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2012/19787	1341140508662	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/509706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75067885W	OJEDA LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18628	1341140504916	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/507569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29949206D	TORRES LINERO SANCHEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2013/235	0511140029635	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/1216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30512421T	LOPEZ TROMPO TORRES LINERO AUXILIADORA	NOTIFICA-EH1401-2013/237	0511140029653	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/1218	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30527336B	LOPEZ-TROMPO TORRES-LINERO NICOLAS	NOTIFICA-EH1401-2013/236	0511140029644	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/1217	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 1 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91192617	UNION FRIGO SEVILLA SL	NOTIFICA-EH1401-2012/19850	0291140176616	OTRAS NOTIFICACIONES	SINSPEC-EH1401-2012/623	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30045399Q	CAÑETE CERRILLO, DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2012/19997	R101140016581	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1401-2012/195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30070104L	NOTARIO CUÑAGO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/630	A251140045654	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2012/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30534137G	BARRANCO SANCHEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2012/19572	P101140396165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/507026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30545174R	PANTOJO LOBON IGNACIO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/306	0291140178113	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/90	UNIDAD DE RECAUDACION
30548361Z	GALLARDO COBOS ANDRES ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2012/17947	A251140045076	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/1047	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30958388C	MARTIN SANCHEZ ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2013/569	0291140178910	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/29	UNIDAD DE RECAUDACION
30958388C	MARTIN SANCHEZ ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2013/569	RAF1140039963	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/48	UNIDAD DE RECAUDACION
45743942R	GONZALEZ BAJO REBECA	NOTIFICA-EH1401-2013/508	0291140176214	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
45743942R	GONZALEZ BAJO REBECA	NOTIFICA-EH1401-2013/508	RAF1140039306	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2012/1506	UNIDAD DE RECAUDACION
45747366K	MAYORGAS MARQUEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1401-2013/351	P101140398116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/9467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52340390A	PALLARES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2012/18401	A251140048393	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2012/580	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14730949	COMPLEJO ZOOSANITARIO QUINTANA S.L.L.	NOTIFICA-EH1401-2013/1208	0102140510581	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2010/402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14897177	ARTE 10 SOLUCIONES EMPRESARIALES, SL	NOTIFICA-EH1401-2013/800	0252140030012	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
U14897771	UNION TEMPORAL DE EMPRESAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EXAGAYCA SL PROMOCIONES EL PINAR DE CORDOBA SA LEY 18/1982 DE 26 DE	NOTIFICA-EH1401-2013/413	0252140023835	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/533	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7553035L	BAJANA CAMPOS KARLA MISHHELL	NOTIFICA-EH1401-2013/808	0102140508890	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/4485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8632695J	PEÑA ATEHORTUA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2013/919	0252140031332	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/672	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8632695J	PEÑA ATEHORTUA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2013/918	0252140031325	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/671	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29964773M	RODRIGUEZ MESA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/924	0252140034256	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/785	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30070104L	NOTARIO CUÑAGO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/630	P251140042936	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30445888Y	MORENO DE TORO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/392	0252140037652	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/538	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30455826P	ARTEAGA OSUNA MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1401-2012/18891	0252140038086	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/869	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33356068L	MARTIN ALBARRACIN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2012/17515	0322140019600	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1089	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44356039X	PEREZ YUSTE ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2012/18737	0322140036321	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75602020P	MARTIN GONZALEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/546	0322140042795	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30534137G	BARRANCO SANCHEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2012/19572	1341140508120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/507026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45747366K	MAYORGAS MARQUEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1401-2013/351	1341140510561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/9467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14040562	LOZANO Y DIAZ SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1098	0551140002813	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2012/953	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30434100V	RUIZ PEREZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/231	0511140029610	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/1132	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30455717Z	RUIZ PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/230	0511140029601	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/1133	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30503961G	RUIZ PEREZ LAURA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/232	0511140029592	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/1134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 7 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30815231S	ORDOÑEZ GALVEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1412-2013/131	P101140397522	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1412-2012/501008	Of. Liquid. de POSADAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1412-2013/138	0322140030055	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/66	Of. Liquid. de POSADAS
X4897893C	MOSKALENKO KATERYNA	NOTIFICA-EH1412-2013/134	0322140032986	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/212	Of. Liquid. de POSADAS
Y0418513L	DEMIANCHUK KATERYNA	NOTIFICA-EH1412-2013/135	0322140038290	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/319	Of. Liquid. de POSADAS
27608127P	BERMUDO HIDALGO JOSE	NOTIFICA-EH1412-2013/136	0322140009265	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/34	Of. Liquid. de POSADAS
28248884P	NAVARRO TINOCO BEATRIZ	NOTIFICA-EH1412-2013/123	0322140031656	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/104	Of. Liquid. de POSADAS
29753723A	ROMERO MARTIN CESAREA	NOTIFICA-EH1412-2013/133	0322140035156	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/284	Of. Liquid. de POSADAS
29822917J	DIAZ SANCHEZ ANA	NOTIFICA-EH1412-2013/125	032214003516	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/6	Of. Liquid. de POSADAS
29854221Z	MAESTRE POLEY MIGUEL	NOTIFICA-EH1412-2013/121	0322140031850	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/124	Of. Liquid. de POSADAS
29856371W	ALMENARA REJANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1412-2013/124	0322140041090	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/360	Of. Liquid. de POSADAS
29861235J	FRIAS GARCIA ANA	NOTIFICA-EH1412-2013/126	0322140036565	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/307	Of. Liquid. de POSADAS
29930716B	PRIETO OTS ANTONIO	NOTIFICA-EH1412-2013/119	0322140034510	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/256	Of. Liquid. de POSADAS
29959273W	PEDRAJAS SANCHEZ ELISA	NOTIFICA-EH1412-2013/127	0322140009170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/25	Of. Liquid. de POSADAS
30444876Y	ARENAS RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1412-2013/130	0322140009231	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/31	Of. Liquid. de POSADAS
30959540E	MUÑOZ HIDALGO JUAN PABLO	NOTIFICA-EH1412-2013/137	0322140032566	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/189	Of. Liquid. de POSADAS
31553420L	ROJAS GAMEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1412-2013/128	0322140005162	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/19	Of. Liquid. de POSADAS
44365431H	FERIA BOLANCE RAFAEL	NOTIFICA-EH1412-2013/132	0322140034675	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/272	Of. Liquid. de POSADAS
44365431H	FERIA BOLANCE RAFAEL	NOTIFICA-EH1412-2013/132	0322140034666	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/271	Of. Liquid. de POSADAS
75651418W	ZAFRA ESPEJO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1412-2013/120	0322140030186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/78	Of. Liquid. de POSADAS
80114380K	GOMEZ GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH1412-2013/122	0322140035235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/292	Of. Liquid. de POSADAS
80134056D	ESPEJO REIFS MERCEDES	NOTIFICA-EH1412-2013/129	0322140031990	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/138	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 8 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Alamo. Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14633597P	FERNANDEZ ROMERO ABRAHAM	NOTIFICA-EH1809-2013/6	0331180289693	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1809-2012/13	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 25 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Órgiva, C/ Miguel de Cervantes, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
M1801422Q	DANNEQUIN PEGGY	NOTIFICA-EH1812-2013/11	P101180671085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/829	Of. Liquid. de ORGIVA
44279946R	GARCIA RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1812-2013/10	P101180673535	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/500581	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2268175F	MIOTTO VITTORIO	NOTIFICA-EH1812-2013/14	P251180033105	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOLEH1812-2012/186	Of. Liquid. de ORGIVA
X6697287D	REDRUPP EUGENIE DORIS	NOTIFICA-EH1812-2013/12	P251180032764	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOLEH1812-2012/180	Of. Liquid. de ORGIVA
22136406X	MELGUIZO MEGIAS M CARMEN	NOTIFICA-EH1812-2013/13	P251180029614	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOLEH1812-2012/147	Of. Liquid. de ORGIVA
34101444B	MOLINO REDONDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1812-2013/9	P251180026254	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOLEH1812-2012/116	Of. Liquid. de ORGIVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18536227	LOS CINCO FAROLES SL	NOTIFICA-EH1812-2013/15	0322180044331	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOLEH1812-2012/159	Of. Liquid. de ORGIVA
B18536227	LOS CINCO FAROLES SL	NOTIFICA-EH1812-2013/15	0322180044340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOLEH1812-2012/160	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 28 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Iznalloz, C/ Amapola, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24076397C	TORRES HEREDIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1808-2013/7	P101180677805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2012/799	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24207218V	PEREZ LOPEZ CARLOS ENRIQUE	NOTIFICA-EH1808-2013/2	P121180056115	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1808-2011/221	Of. Liquid. de IZNALLOZ
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
20076957G	FERNANDEZ AMADOR, JOSE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1808-2013/8	P251180030174	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2012/196	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24017783X	RAMA LOPEZ LORENZO	NOTIFICA-EH1808-2013/1	0102180814315	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2012/395	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24197046B	HERRERA GUZMAN TRINIDAD	NOTIFICA-EH1808-2013/4	0252180024095	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2012/104	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24229829L	OCON GARRIDO BONIFACIO	NOTIFICA-EH1808-2013/3	0252180028414	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2012/167	Of. Liquid. de IZNALLOZ
44285988V	LOPEZ MACIAS OSCAR	NOTIFICA-EH1808-2013/5	0252180024350	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2012/117	Of. Liquid. de IZNALLOZ
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23504837X	ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1808-2013/6	0322180042371	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1808-2012/80	Of. Liquid. de IZNALLOZ

Granada, 31 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72045784	RIO MAR 2000, SL	NOTIFICA-EH1803-2013/1	0322180035764	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1803-2012/89	Of. Liquid. de ALHAMA
Y0836540K	LLANTEN DE RECHE ESTELA ALICIA	NOTIFICA-EH1803-2013/2	0322180035572	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1803-2012/80	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 4 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Álamo, Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23588557X	FERNANDEZ MASEGOSA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1809-2013/7	0322180042563	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1809-2012/87	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 6 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
37785997X	MARTINEZ PARRA EMILIO	NOTIFICA-EH1806-2013/7	0252180033055	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/495	Of. Liquid. de GUADIX
38547299N	MOLINA HERNANDEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1806-2013/10	0252180032260	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/43	Of. Liquid. de GUADIX
38551341Y	MOLINA HERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA-EH1806-2013/9	0252180032285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/436	Of. Liquid. de GUADIX
41497234J	CABRERA RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/8	0252180032601	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/469	Of. Liquid. de GUADIX
41497234J	CABRERA RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/8	0252180032531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/462	Of. Liquid. de GUADIX
44257146V	CABRERA RUIZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH1806-2013/6	0252180032556	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/464	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 8 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Almuñécar, C/ Larache, Edif. La Puerta del Mar, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11635737	CINTERYS S.L.U.	NOTIFICA-EH1804-2013/18	P101180668531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1804-2012/23	Of. Liquid. de ALMUNECAR
X2423053A	ECKARDT ANDREA	NOTIFICA-EH1804-2013/19	P121180056632	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1804-2012/189	Of. Liquid. de ALMUNECAR
Y0772133Z	KRISTENSEN JOHNNY RAGNAR	NOTIFICA-EH1804-2013/17	P101180679661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2012/1410	Of. Liquid. de ALMUNECAR
09775094W	CASADO PACIOS ROBERTO LEVI	NOTIFICA-EH1804-2013/13	P101180671952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2012/763	Of. Liquid. de ALMUNECAR
23797630J	LOPEZ CARRASCO EMILIO	NOTIFICA-EH1804-2013/14	P101180678261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2007/261	Of. Liquid. de ALMUNECAR
23797630J	LOPEZ CARRASCO EMILIO	NOTIFICA-EH1804-2013/14	P101180681043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2007/262	Of. Liquid. de ALMUNECAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74719981L	SANCHEZ MONTES JOSE	NOTIFICA-EH1804-2013/15	0102180805005	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH1804-2012/6	Of. Liquid. de ALMUNECAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2543790J	AGHARBI NAJAT	NOTIFICA-EH1804-2013/16	0331180289160	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1804-2012/85	Of. Liquid. de ALMUNECAR
31727967L	TINOCO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1804-2013/11	0331180288485	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1804-2012/74	Of. Liquid. de ALMUNECAR
44282932C	HARO MOLINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1804-2013/12	0331180289194	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1804-2012/87	Of. Liquid. de ALMUNECAR
74677350F	GARRIDO RUIZ OSCAR MANUEL	NOTIFICA-EH1804-2013/20	0331180289316	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1804-2012/91	Of. Liquid. de ALMUNECAR

Granada, 8 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Linares, C/ Corredera de San Marcos (entrada por Julio Burel), 46, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23324403	INVESTMENTS CENTURY SL	NOTIFICA-EH2308-2013/12	P101230622604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2012/243	Of. Liquid. de LINARES
X1364431W	IFTIKHAR, AHMAD	NOTIFICA-EH2308-2013/11	0291230074615	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501111	Of. Liquid. de LINARES
X2665455P	KONSAR RASHIDA	NOTIFICA-EH2308-2013/3	0291230074791	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501094	Of. Liquid. de LINARES
X5532132B	ANDRADE GONZALEZ GREIBIN KATHERINE	NOTIFICA-EH2308-2013/21	0291230070880	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/500468	Of. Liquid. de LINARES
X5662401P	BECCERRA HINCAPIE MIGUEL ALEXANDER	NOTIFICA-EH2308-2013/22	0291230075080	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501268	Of. Liquid. de LINARES
X6054711F	MOUMENI ABDELAALI	NOTIFICA-EH2308-2013/20	0291230075062	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501490	Of. Liquid. de LINARES
26225587K	CORADO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2308-2013/10	0291230070372	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/500139	Of. Liquid. de LINARES
26232659D	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO ANDRES	NOTIFICA-EH2308-2013/13	0291230076155	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501727	Of. Liquid. de LINARES
26233183G	JORDAN FERNANDEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2308-2013/27	0291230075306	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501399	Of. Liquid. de LINARES
26234194A	GARCIA RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH2308-2013/5	0291230074834	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/2072	Of. Liquid. de LINARES
26236186V	CORTES FAJARDO JOSE	NOTIFICA-EH2308-2013/26	0291230074843	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501005	Of. Liquid. de LINARES
26245244J	MONTES MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2308-2013/29	0291230073994	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2008/1822	Of. Liquid. de LINARES
28601520P	GARCIA VALENCIANO RAMON	NOTIFICA-EH2308-2013/25	0291230070521	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/500180	Of. Liquid. de LINARES
32049262G	PEREZ LOBATO ANA BELEN	NOTIFICA-EH2308-2013/1	0291230070783	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/3482	Of. Liquid. de LINARES
48667242R	GARCIA MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2308-2013/23	0291230074021	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/3097	Of. Liquid. de LINARES
75069510V	CAMACHO SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2308-2013/14	0291230075010	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/501289	Of. Liquid. de LINARES
75070589S	NUÑEZ RUIZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2308-2013/28	0291230077065	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2007/502158	Of. Liquid. de LINARES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23526585	VECUPROM SL	NOTIFICA-EH2308-2013/17	0162230086115	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2308-2009/501021	Of. Liquid. de LINARES
B23526585	VECUPROM SL	NOTIFICA-EH2308-2013/17	0162230086125	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2308-2009/501021	Of. Liquid. de LINARES
26173636G	SEGURA CORTES RAMON	NOTIFICA-EH2308-2013/7	0102230730780	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2012/500115	Of. Liquid. de LINARES
26231199K	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2308-2013/15	0102230751475	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2308-2012/94	Of. Liquid. de LINARES
26243471B	HURTADO GONZALEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2308-2013/16	0102230725934	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2308-2011/288	Of. Liquid. de LINARES
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00418273H	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA RITA	NOTIFICA-EH2308-2013/4	0322230028775	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2012/65	Of. Liquid. de LINARES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00655039E	RIVAS FERNANDEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH2308-2013/24	0322230028802	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2012/68	Of. Liquid. de LINARES
26101962K	JURADO RODRIGUEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2308-2013/6	0322230008134	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2011/97	Of. Liquid. de LINARES
26171282L	GUILLEN ARJONILLA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2308-2013/2	0322230041052	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2012/35	Of. Liquid. de LINARES
26186287M	RUIZ CABALLERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2308-2013/8	0322230019194	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2012/50	Of. Liquid. de LINARES
26205185C	SANCHEZ AGUILAR JUANA	NOTIFICA-EH2308-2013/9	0322230017986	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2012/12	Of. Liquid. de LINARES
26211412Z	CASTILLO JURADO, M DOLORES	NOTIFICA-EH2308-2013/19	0322230042766	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2012/190	Of. Liquid. de LINARES
34749738G	RUIZ VILLAREJO DOMINGO	NOTIFICA-EH2308-2013/18	0322230024444	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2012/64	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 23 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Úbeda, C/ Alaminos, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23525330	INVERAR JH, S.L.	NOTIFICA-EH2312-2013/3	P101230637925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2012/1992	Of. Liquid. de ÚBEDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
22941130X	CARRETERO MADRID ASENSIO	NOTIFICA-EH2312-2013/5	0252230025493	RESOLUCION IMPOS. SANCIÓN	SANCIOL-EH2312-2012/92	Of. Liquid. de ÚBEDA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08961505S	MOYA HIDALGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2013/4	0322230035391	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2012/161	Of. Liquid. de ÚBEDA
26349257C	SEVILLA DEL MORAL MANUELA	NOTIFICA-EH2312-2013/2	0322230042994	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2012/212	Of. Liquid. de ÚBEDA
26400131H	MOYA BLANCO FRANCSCO	NOTIFICA-EH2312-2013/6	0322230035382	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2012/160	Of. Liquid. de ÚBEDA
26432357K	MORENO RODRÍGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2312-2013/1	0322230041576	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2012/208	Of. Liquid. de ÚBEDA

Jaén, 25 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Baeza, C/ De Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77361776B	GARCÍA-ONTIVEROS RUIZ GONZALO	NOTIFICA-EH2304-2013/3	P101230625151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2304-2012/894	Of. Liquid. de BAEZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26132799S	GARCÍA RUBIO BRIGIDA	NOTIFICA-EH2304-2013/1	P251230054177	PROP.LIQ. IMPOS. SANCIÓN	SANCIOL-EH2304-2012/276	Of. Liquid. de BAEZA
26472205X	RAYA RAYA GABRIEL	NOTIFICA-EH2304-2013/2	0102230750016	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2304-2011/900	Of. Liquid. de BAEZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6073942X	LAZAR DANIELA	NOTIFICA-EH2304-2013/4	0322230043730	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2304-2012/112	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 28 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15510232K	LOPEZ MARTINEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH2313-2013/3	0102230756830	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2313-2012/869	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8907411V	SOUBAI BACHIR	NOTIFICA-EH2313-2013/2	0331230368156	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2313-2012/500003	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 29 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23479959	PANSEVILLA, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/11478	R201230001464	REC.REPOS. SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2301-2012/25	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84528173	FYC PROYECTOS E INVERSIONES 2006, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/11053	A251230055452	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17109441V	OMEDAS BEAMONTE JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/11114	A251230055653	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2301-2012/103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25963099D	JIMENEZ MORENO PABLO	NOTIFICA-EH2301-2012/11407	0291230116073	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
77338201B	ORTEGA LILLO MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2012/11223	0291230115854	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/928	UNIDAD DE RECAUDACION
77338201B	ORTEGA LILLO MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2012/11223	RAF1230025812	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/1074	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84528173	FYC PROYECTOS E INVERSIONES 2006, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/11053	P251230052585	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7791733T	JAFIR, MILOUDA	NOTIFICA-EH2301-2012/11393	0102230760851	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2012/5559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17109441V	OMEDAS BEAMONTE JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/11114	P251230052786	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25979796P	MARTINEZ CASTILLO DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH2301-2012/11351	0252230049616	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26209245D	PASCUAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/11133	0252230045872	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52553953B	PEREZ CASAS, CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/11397	0102230762632	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2301-2012/469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77323417Q	PAJARES ORTEGA JULIO	NOTIFICA-EH2301-2012/10899	0252230045416	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23616063	RESTAURACION JULIO, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/10221	0322230036423	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17949512J	FONCILLAS ABIZANDA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/10736	0331230361874	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25842445J	SERRANO LOPEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2301-2012/11431	0322230043755	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25892298W	JIMENEZ GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2012/11432	0322230043764	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75016045G	FERNANDEZ VICO ALONSO	NOTIFICA-EH2301-2012/10227	0322230036484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26040566N	ABOLAFIA ALAMEDA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/11295	0083230011234	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/708	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26040566N	ABOLAFIA ALAMEDA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/11295	0022230011553	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1611	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26040566N	ABOLAFIA ALAMEDA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/11295	0541230008593	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1611	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 29 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25908660B	MOYANO VELASCO TERESA	NOTIFICA-EH2307-2013/1	P251230048805	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2307-2012/218	Of. Liquid. de HUELMA
26367192S	VILCHEZ JIMENEZ LEONOR	NOTIFICA-EH2307-2013/4	P251230049207	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2307-2012/222	Of. Liquid. de HUELMA
26367718N	CARDENETE COBOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2307-2013/2	P251230048841	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2307-2012/219	Of. Liquid. de HUELMA
26455306Q	MUNUERA LOPEZ ASCENSION	NOTIFICA-EH2307-2013/3	P251230048796	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2307-2012/217	Of. Liquid. de HUELMA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26497871P	MARTINEZ RUBIO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2307-2013/5	0322230039451	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2307-2012/65	Of. Liquid. de HUELMA
26497872D	MARTINEZ RUBIO JAVIER	NOTIFICA-EH2307-2013/6	0322230039442	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2307-2012/64	Of. Liquid. de HUELMA

Jaén, 30 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mancha Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Mancha Real, C/ La Zambra, 43, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23273733	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALJUMUA SL	NOTIFICA-EH2309-2013/5	P101230638056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2309-2007/1199	Of. Liquid. de MANCHA REAL
B23273733	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALJUMUA, S.L.	NOTIFICA-EH2309-2013/5	P101230638074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2309-2007/1199	Of. Liquid. de MANCHA REAL
X7976531Q	MARCOS SILVA DE SOUZA	NOTIFICA-EH2309-2013/7	P101230644627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2309-2007/500561	Of. Liquid. de MANCHA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23010531	INDUSTRIAS EL ANGEL JAEN, S.A.	NOTIFICA-EH2309-2013/2	0102230780021	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2309-2008/697	Of. Liquid. de MANCHA REAL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91563759	TRANSPORTADORA DEL SUROESTE, S.L.	NOTIFICA-EH2309-2013/6	0322230018801	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2309-2012/13	Of. Liquid. de MANCHA REAL
25933477B	MOLINA QUINTANA FERNANDO	NOTIFICA-EH2309-2013/1	0322230029186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2309-2012/64	Of. Liquid. de MANCHA REAL
25937647H	PULIDO HERRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH2309-2013/3	0322230038724	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2309-2012/70	Of. Liquid. de MANCHA REAL
25977426F	AGUILAR MARTIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2309-2013/4	0322230038654	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2309-2012/69	Of. Liquid. de MANCHA REAL

Jaén, 31 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26461535N	ADAN BUSTOS RAFAEL	NOTIFICA-EH2306-2013/1	P101230636692	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2306-2012/500350	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 1 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Úbeda, C/ Alaminos, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50032080L	BENAYAS FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	NOTIFICA-EH2312-2013/7	0252230030393	RESOLUCIÓN IMPOS. SANCIÓN	SANCIOL-EH2312-2012/111	Of. Liquid. de ÚBEDA
PETICIÓN DATOS						
75109444T	MARTÍNEZ POYATOS, MARÍA	NOTIFICA-EH2312-2013/8	0331230358943	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2312-2012/20	Of. Liquid. de ÚBEDA

Jaén, 5 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6180395L	MCCOLLUM VALERIE JUNE	NOTIFICA-EH2302-2013/8	P101230633761	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2012/1184	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7474876Z	ALLEN TERENCE WILLIAM	NOTIFICA-EH2302-2013/9	P101230633743	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2012/1184	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X9347711M	CLARKE STEPHEN ROBERT	NOTIFICA-EH2302-2013/13	P101230641206	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2012/1497	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0506442L	SALLIER DANIEL JEAN FRANCOIS	NOTIFICA-EH2302-2013/14	P101230638984	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2012/1376	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26514393Q	MORENO MORENO MIRIAM	NOTIFICA-EH2302-2013/16	P101230643823	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2012/425	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
44257637W	ROSALES PEÑA VALERIANO ALBERTO	NOTIFICA-EH2302-2013/4	P101230626621	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2008/500036	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74984860F	RAMIREZ FUENTES JOSE	NOTIFICA-EH2302-2013/5	P101230638993	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2012/1377	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74998795G	SERRANO ARENAS JOSE	NOTIFICA-EH2302-2013/17	P101230631031	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2011/1167	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77342317X	VALLEJO MANTAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2302-2013/25	P101230640147	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2008/500095	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77342317X	VALLEJO MANTAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2302-2013/25	P101230640095	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2008/500096	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4455534C	GREEN GARY	NOTIFICA-EH2302-2013/20	0102230762651	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/500151	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6819213N	DRAGA CLAUDIA	NOTIFICA-EH2302-2013/11	0252230040685	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/213	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6819213N	DRAGA CLAUDIA	NOTIFICA-EH2302-2013/11	0102230761436	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2007/276	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7513980H	MORALES TEJERO MARIE ANGE	NOTIFICA-EH2302-2013/10	0102230761411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2007/500395	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7513980H	MORALES TEJERO MARIE ANGE	NOTIFICA-EH2302-2013/10	0252230040676	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/212	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y1000353M	MORTIMER KEVIN ARTHUR	NOTIFICA-EH2302-2013/15	0102230758666	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/718	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y1929034S	AINI PHILIPPE SERGE	NOTIFICA-EH2302-2013/19	0102230758586	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/609	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y1940231B	SALIMIAN NIKI	NOTIFICA-EH2302-2013/18	0102230760335	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/783	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25958596Z	SANCHEZ PEREZ RAMON	NOTIFICA-EH2302-2013/3	0102230765882	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/80	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
38115911N	VILLEN VEGA MONICA	NOTIFICA-EH2302-2013/7	0252230038343	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/158	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
44257637W	ROSALES PEÑA VALERIANO ALBERTO	NOTIFICA-EH2302-2013/4	P251230044614	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/222	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
47631004M	AGUADO GARCIA, JORDI	NOTIFICA-EH2302-2013/12	0102230737601	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2007/476	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
47631004M	AGUADO GARCIA, JORDI	NOTIFICA-EH2302-2013/12	0252230023106	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/55	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74694659C	MOLINA SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2013/2	0102230741603	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2007/500237	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74694659C	MOLINA SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2013/2	0252230026396	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/92	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74912020P	BELTRAN LOPEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2302-2013/21	0102230741540	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2007/1678	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74912020P	BELTRAN LOPEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2302-2013/21	0252230026326	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/89	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75129610H	AVILA ROSALES JAIME	NOTIFICA-EH2302-2013/23	0252230026292	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/88	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77323781N	GUTIERREZ MESA MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2013/1	0102230761362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2007/500195	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77323781N	GUTIERREZ MESA MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2013/1	0252230040660	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/211	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77330836Y	JIMENEZ LOBO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2302-2013/24	0252230022950	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/51	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77342317X	VALLEJO MANTAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2302-2013/25	P251230054615	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/288	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77342317X	VALLEJO MANTAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2302-2013/25	P251230054606	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/287	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77342317X	VALLEJO MANTAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2302-2013/25	P251230054563	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/286	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26042078Y	MUÑOZ ORTEGA JAIME	NOTIFICA-EH2302-2013/6	0331230369461	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2302-2012/165	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77340403M	LARA MARTINEZ VANESA	NOTIFICA-EH2302-2013/22	0331230350525	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2302-2012/136	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 5 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2012/11314	A251230056405	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25580361Z	CORRALES MARQUEZ LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/11054	A251230055486	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25896003G	CASTELLANO FEO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/11246	P161230006824	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH2301-2012/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25907194V	LOPEZ LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2012/11258	A251230055994	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25971241D	RUIZ BUENO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2012/11768	A251230058164	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25972276D	MARTINEZ HINOJOSA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/11763	A251230057945	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975718R	LOPEZ NIETO JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2012/11330	A251230056554	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26007222H	PEINADO HIDALGO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/11851	A251230058277	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26020022F	NARVAEZ LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/11327	A251230056502	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31479064E	RUBIO CRUZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2012/11263	A251230056073	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52541983R	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2012/11569	0291230116895	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2011/1450	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53695930S	MANCERA SANCHEZ ROBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2012/9589	A251230047095	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74969874V	AREVALO AMEZCUA CESAREO	NOTIFICA-EH2301-2012/11765	A251230058191	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2012/11314	P251230053522	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8003208J	SCHRODER TEDDY HEINZ ARMIN	NOTIFICA-EH2301-2012/11395	0102230761314	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2301-2012/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25580361Z	CORRALES MARQUEZ LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/11054	P251230052612	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25907194V	LOPEZ LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2012/11258	P251230053111	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25924352V	CASTILLO LEON MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2301-2012/11537	0112230109971	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2301-2010/1515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25971241D	RUIZ BUENO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2012/11768	P251230055245	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25972276D	MARTINEZ HINOJOSA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/11763	P251230055035	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975718R	LOPEZ NIETO JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2012/11330	P251230053662	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25990439W	MORAL ALCANTARA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/11084	0252230027202	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/92	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26007222H	PEINADO HIDALGO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/11851	P251230055367	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26020022F	NARVAEZ LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/11327	P251230053626	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31479064E	RUBIO CRUZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2012/11263	P251230053197	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53695930S	MANCERA SANCHEZ ROBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2012/9589	P251230044492	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74969874V	AREVALO AMEZCUA CESAREO	NOTIFICA-EH2301-2012/11765	P251230055281	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75021046Z	PUERTAS LOPEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2012/11400	0102230771103	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2012/501588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25896003G	CASTELLANO FEO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/11246	0331230367212	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26008115Z	MONTORO GONZALEZ MARINA	NOTIFICA-EH2301-2012/11670	0331230369863	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2012/196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26015453S	LUQUE OCAÑA ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/11521	0331230368786	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2012/1024	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91670307	BANZAGRA HABITAT SL	NOTIFICA-EH2301-2012/11741	0531230011410	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2012/268	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52541983R	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2012/11600	0022230011623	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1452	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52541983R	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2012/11600	0022230011632	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1986	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52541983R	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2012/11600	0541230008654	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1452	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52541983R	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2012/11600	0541230008663	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1986	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23662638	INFORCASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/11811	0092230022631	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/618	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23662638	INFORCASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/11811	0092230022623	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1612	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50427326X	CASTELLO MARTINEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2012/11738	D113230032164	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2012/201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 6 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. :Origen	Tramitación
26717595J	BUSTOS SAMBLAS DORÓTEO	NOT1FICA-EH2313-2013/4	0102230772453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2313-2012/836	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 7 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfin. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93073880	STAFF PRIVALCI, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2908-2013/41	P101291370223	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3118	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2019689G	JEFFERSON ALISON	NOTIFICA-EH2908-2013/46	R301290034485	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2908-2012/112	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2434828Q	GUDBERGEN PREBEN	NOTIFICA-EH2908-2013/58	P101291368613	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501529	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2560733L	ANDERSLAND GEIR KJELL	NOTIFICA-EH2908-2013/56	P101291378666	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3416	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2560743Y	SONGSTAD ANNE KJAER	NOTIFICA-EH2908-2013/57	P101291378675	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3416	Of. Liquid. de ESTEPONA
25992220N	MARTI SANTAMARIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2013/30	P101291364106	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1683	Of. Liquid. de ESTEPONA
77455177D	GUILLEN RIOS PEDRO ALBERTO	NOTIFICA-EH2908-2013/62	P101291369112	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3050	Of. Liquid. de ESTEPONA
78971259T	LOPEZ DE SAGREDO DE PABLO IGNACIO	NOTIFICA-EH2908-2013/59	P101291370826	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3165	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93073880	STAFF PRIVALCI, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2908-2013/41	0102291788831	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2056	Of. Liquid. de ESTEPONA
B95258786	PROMOCION LOS GRANADOS DEL MAR SL	NOTIFICA-EH2908-2013/34	0162290661654	LIQ. GENERAL		Of. Liquid. de ESTEPONA
B95258786	PROMOCION LOS GRANADOS DEL MAR SL	NOTIFICA-EH2908-2013/34	0102290267574	LIQ. DE TRANSMISIONES		Of. Liquid. de ESTEPONA
X2704103Q	BUENING ALEXANDER	NOTIFICA-EH2908-2013/60	0102291760631	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1167	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3838348Q	BEN DLALLA, LHOU	NOTIFICA-EH2908-2013/32	0102291773605	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2012/8	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4613467N	WILKINSON STEPHEN MARTIN	NOTIFICA-EH2908-2013/37	0102291785461	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500901	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5851733G	COSTELLOE ELISA	NOTIFICA-EH2908-2013/35	0102291782491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/501029	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6850252R	GUERRERO OLIVEIRA WALTER	NOTIFICA-EH2908-2013/36	P251290135545	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/830	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9848400F	MORKEVICIENE SVAJA	NOTIFICA-EH2908-2013/38	0252290104866	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/599	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9848425D	NORKEVICIUS VISVALDAS	NOTIFICA-EH2908-2013/39	0252290104875	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/600	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0483235L	BUNING ANNA EWA	NOTIFICA-EH2908-2013/43	0102291760561	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1167	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0794010H	QUAINI, LUCIANO	NOTIFICA-EH2908-2013/40	0102291781074	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2012/79	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1349372E	COSTELLOE LYNNE	NOTIFICA-EH2908-2013/42	0102291782464	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/501029	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2127768Y	WOORE STUART KENNEDY	NOTIFICA-EH2908-2013/51	0102291795572	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/501144	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2219854T	CHAFFEY ARNHILD MAEHLE	NOTIFICA-EH2908-2013/45	0102291749191	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1274	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2261949M	VERVASOVA NADEZDA	NOTIFICA-EH2908-2013/55	0102291795150	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2142	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2374092T	CHIRKIN DMITRY	NOTIFICA-EH2908-2013/48	0102291771082	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500803	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2374129Z	CHIRKINA ANNA	NOTIFICA-EH2908-2013/47	0102291771073	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500803	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2378278T	WOORE LESLEY MARY	NOTIFICA-EH2908-2013/52	0102291795564	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/501144	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2413563A	THOMPSON STUART JAMES	NOTIFICA-EH2908-2013/49	0102291769566	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500876	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2413594B	THOMPSON CAROLE ANN	NOTIFICA-EH2908-2013/50	0102291769575	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500876	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2433509P	LAPSHINA NADEZDA	NOTIFICA-EH2908-2013/54	0102291791566	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2192	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2433536N	SALAMAYKIN ANDREY	NOTIFICA-EH2908-2013/53	0102291791584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2192	Of. Liquid. de ESTEPONA
08920479K	PEREZ CORDON JERONIMO	NOTIFICA-EH2908-2013/27	0102291756563	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500654	Of. Liquid. de ESTEPONA
25582959J	RAMOS SANCHEZ, JOSE MARIANO	NOTIFICA-EH2908-2013/28	P251290135703	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/831	Of. Liquid. de ESTEPONA
27342367J	CUEVAS TENLLADO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2013/29	P251290134355	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/814	Of. Liquid. de ESTEPONA
52998748D	MOMPEAN CLAVERA FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2013/44	0252290109504	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/650	Of. Liquid. de ESTEPONA
52998748D	MOMPEAN CLAVERA FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2013/44	0102291769423	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/2948	Of. Liquid. de ESTEPONA
77451817F	VAZQUEZ BENITEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH2908-2013/33	0102291773874	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2012/70	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0521059V	KERNER TILL PETER	NOTIFICA-EH2908-2013/63	0331290582341	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/3074	Of. Liquid. de ESTEPONA
26021907Y	SANCHEZ BLANCO JESUS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2013/31	0331290578631	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2970	Of. Liquid. de ESTEPONA
32047992E	RUIZ PEREZ NOELIA	NOTIFICA-EH2908-2013/61	0331290586453	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/3261	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 25 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29143682	PROMOCIONES LA QUINTA SA	NOTIFICA-EH2905-2013/235	P101291355006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2012/802	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5401947Y	MOREIRA FERREIRA CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2013/239	A251290138507	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2012/395	Of. Liquid. de BENALMADENA
24806719T	GOMEZ MONEDERO GARRIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2013/236	P101291300031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2012/500239	Of. Liquid. de BENALMADENA
25060528G	POSTIGO SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2013/237	A251290096254	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2012/227	Of. Liquid. de BENALMADENA
45047934L	MORILLA SOTO ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2013/238	A251290120562	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2012/345	Of. Liquid. de BENALMADENA
45047934L	MORILLA SOTO ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2013/238	A251290120553	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2012/344	Of. Liquid. de BENALMADENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5401947Y	MOREIRA FERREIRA CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2013/239	P251290136577	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2012/395	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5401947Y	MOREIRA FERREIRA CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2013/239	0102291720832	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2007/503306	Of. Liquid. de BENALMADENA
25060528G	POSTIGO SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2013/237	P251290095444	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2012/227	Of. Liquid. de BENALMADENA
45047934L	MORILLA SOTO ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2013/238	P251290118571	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2012/344	Of. Liquid. de BENALMADENA
45047934L	MORILLA SOTO ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2013/238	0102291599055	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/1874	Of. Liquid. de BENALMADENA
45047934L	MORILLA SOTO ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2013/238	P251290118815	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2012/345	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 28 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52575611A	MONTERO ATENCIA FRANCISCO GABRIEL	NOTIFICA-EH2915-2013/72	P101291396254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/2465	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29741931	SEGURIDAD HERMANOS OROZCO, SL	NOTIFICA-EH2915-2013/73	0252290119525	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/207	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2049845Q	KLAPDOR RUDOLF HUBERT	NOTIFICA-EH2915-2013/74	P251290145101	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/315	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2309110W	FJORD MORTENSEN LINDA	NOTIFICA-EH2915-2013/77	0252290123561	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/216	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5265102B	DENHAM JOHN	NOTIFICA-EH2915-2013/78	P251290142387	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/290	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2475745Q	WILLIAMS KARL ANDREW	NOTIFICA-EH2915-2013/84	P251290148653	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/18	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2475758Y	WILLIAMS DENISE BARBARA	NOTIFICA-EH2915-2013/85	P251290148671	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/19	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
01320156W	FERNANDEZ MORENO RAFAEL	NOTIFICA-EH2915-2013/82	0102291814482	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/1593	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
11390033L	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2915-2013/79	0102291793641	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/501003	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24818808Z	MOYANO PANEZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2013/66	0102291828935	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2012/67	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24842988K	GOMEZ ALBERTO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2915-2013/67	0102291814783	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/1305	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24936143A	MARTIN MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2013/68	P251290142922	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/294	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44593147B	CASTRO JODAR ANA ROCIO	NOTIFICA-EH2915-2013/86	0102291789226	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/500704	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52571721T	MUÑOZ GALLEGU FRANCISCA	NOTIFICA-EH2915-2013/69	P251290140323	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/273	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52585621P	RAMIREZ GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2915-2013/75	0252290128885	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/222	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52587539V	CAMACHO GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2013/71	0252290118896	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/201	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52587539V	CAMACHO GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2013/71	0252290118884	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/200	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365268R	CAMPOS AZUAGA CRISTINA	NOTIFICA-EH2915-2013/87	0252290123513	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/213	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53655698X	ARANDA VIGO PATRICIA	NOTIFICA-EH2915-2013/76	0162290653053	LIQ. GENERAL	CONPREOL-EH2915-2012/120	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74801502M	EXTREMERA CORPAS CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2013/70	0252290141411	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/267	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
78638001N	PEREZ RODRIGUEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2915-2013/80	0102291793663	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/501003	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93191666	PEDIATRICS SALUD SL	NOTIFICA-EH2915-2013/83	0331290591256	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2012/500845	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X7246707M	BLIX NILS JUEL	NOTIFICA-EH2915-2013/81	0331290591265	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2012/500875	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 31 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92121573	HIGHWAY REUNIDO SL	NOTIFICA-EH2909-2013/6	P161290042945	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/2549	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1746355B	HORNICH JACQUELINE	NOTIFICA-EH2909-2013/35	P101291390846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/2573	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2399229F	HALPIN DOMINIC	NOTIFICA-EH2909-2013/80	P161290042981	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/2831	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2246452X	BELHAJ NOUREDDINE	NOTIFICA-EH2909-2013/68	P101291370966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/2797	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2646249K	NYLUND JARL ERIK BIRGER	NOTIFICA-EH2909-2013/74	P161290042866	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/501475	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2716862R	DUNNE CATHERINE TERESA	NOTIFICA-EH2909-2013/76	P161290043051	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/3081	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24269169Y	PUERTA ZAPATA EDUARDO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2013/40	P101291393664	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501218	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25664817Z	MORENO RAMOS FRANCISCO ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2013/18	P161290043252	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/501606	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25713374H	PORTA SALAZAR ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2013/22	R301290036244	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2909-2012/88	Of. Liquid. de FUENGIROLA
26969342W	VALENZUELA VILLABA SILVIA	NOTIFICA-EH2909-2013/82	P161290043024	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2013/10	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27376795X	ROSADO VAZQUEZ MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH2909-2013/61	P101291392736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501612	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381707T	DELGADO NUÑEZ ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2013/16	A251290143057	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2012/490	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27384748M	GARCIA LOPEZ ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2013/20	A251290147047	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2012/533	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27391889Q	ARENA CICILIATO MARIA CLARA	NOTIFICA-EH2909-2013/17	P101291391747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501198	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30422794G	AGUILAR BARRANCO FELIPE RAMON	NOTIFICA-EH2909-2013/4	P161290042997	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/3197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30474252B	MARTINEZ AGUILAR CAROLINA	NOTIFICA-EH2909-2013/1	P101291391756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501466	Of. Liquid. de FUENGIROLA
45886759B	MUÑOZ MARTINEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2909-2013/54	P101291391774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501466	Of. Liquid. de FUENGIROLA
46069879M	MUÑOZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH2909-2013/57	P101291391765	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501466	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74792259P	DIAZ FERNANDEZ ROSA ANA	NOTIFICA-EH2909-2013/5	P111290128553	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2012/485	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77454336L	SALAZAR PEREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2909-2013/79	P101291389656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501478	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79012529P	ZIMAME BAQUAH YOUNES	NOTIFICA-EH2909-2013/72	A251290151904	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2012/558	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79017816M	BASCUÑANA PALMA DESIRE	NOTIFICA-EH2909-2013/83	P101291389622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501513	Of. Liquid. de FUENGIROLA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18/12/2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B06318323	MARMOLES SOLEY DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH2910-2013/45	A251290155675	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2013/6	Of. Liquid. de MANILVA
B14556104	INTERMEDIARIOS EN AVALES SL	NOTIFICA-EH2910-2013/44	A251290155824	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2013/7	Of. Liquid. de MANILVA
Y2693948H	GRANT GAMMACK JOHN	NOTIFICA-EH2910-2013/60	P101291397742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1290	Of. Liquid. de MANILVA
28622047L	BUDIA SALDAÑAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2910-2013/63	P101291394793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/501229	Of. Liquid. de MANILVA
28622047L	BUDIA SALDAÑAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2910-2013/63	P101291394784	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/501227	Of. Liquid. de MANILVA
74929546P	BERENGENO GOMEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH2910-2013/66	P101291391801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500045	Of. Liquid. de MANILVA
75886032Q	GALLARDO SOLDADO MARIA	NOTIFICA-EH2910-2013/67	P101291394775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/500648	Of. Liquid. de MANILVA
75886032Q	GALLARDO SOLDADO MARIA	NOTIFICA-EH2910-2013/67	P101291394766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/500646	Of. Liquid. de MANILVA
75886041W	GALLARDO SOLDADO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2910-2013/65	P101291394732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/500648	Of. Liquid. de MANILVA
75886041W	GALLARDO SOLDADO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2910-2013/65	P101291394757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/500646	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B06318323	MARMOLES SOLEY DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH2910-2013/45	P251290150044	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2013/6	Of. Liquid. de MANILVA
B14556104	INTERMEDIARIOS EN AVALES SL	NOTIFICA-EH2910-2013/44	P251290150062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2013/7	Of. Liquid. de MANILVA
B14556104	INTERMEDIARIOS EN AVALES SL	NOTIFICA-EH2910-2013/44	0102291807413	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/951	Of. Liquid. de MANILVA
B86337490	BRAVE SAVING SL	NOTIFICA-EH2910-2013/56	0102291784276	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/545	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290124055	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/228	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290124064	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/229	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290124046	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/227	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290124030	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/226	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290124021	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/225	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290124012	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/224	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290123994	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/223	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290123976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/221	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290123985	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/222	Of. Liquid. de MANILVA
B92842020	MANILVA AUTOS SL	NOTIFICA-EH2910-2013/48	0252290123960	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/220	Of. Liquid. de MANILVA
B92981646	MIRADOR DE BENARRABA,S.R.L.	NOTIFICA-EH2910-2013/50	0102291789031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2011/782	Of. Liquid. de MANILVA
H92976539	CDAD PROP CJO HOTEL APARTAMENTOS DON JUAN BEACH RESORT	NOTIFICA-EH2910-2013/49	0102291782704	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2010/1514	Of. Liquid. de MANILVA
X2445944D	PANNES GREGOR MICHAEL	NOTIFICA-EH2910-2013/62	0102291782753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/255	Of. Liquid. de MANILVA
Y0619815W	CLARKE RUSSELL WADE	NOTIFICA-EH2910-2013/51	0102291850121	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/716	Of. Liquid. de MANILVA
Y1846626Q	GHAOUD TAREG A M	NOTIFICA-EH2910-2013/57	0102291789053	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/582	Of. Liquid. de MANILVA
Y2157780A	WOOR CHRISTOPHER JOHN GERALD	NOTIFICA-EH2910-2013/55	0102291762615	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/400	Of. Liquid. de MANILVA
Y2159936C	WOOD KELLY MARIANNE	NOTIFICA-EH2910-2013/54	0102291762624	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/400	Of. Liquid. de MANILVA
Y2530642N	GARCIA ANTPINETTE	NOTIFICA-EH2910-2013/58	0102291809761	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/796	Of. Liquid. de MANILVA
Y2530654R	BONVALOT RENE GABRIEL	NOTIFICA-EH2910-2013/59	0102291809734	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/796	Of. Liquid. de MANILVA
74894780H	DRISSI REYES ABDELKADER	NOTIFICA-EH2910-2013/64	0102291814405	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500541	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1806879J	CATANIA GINO ANGELO	NOTIFICA-EH2910-2013/52	0331290587546	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2011/1112	Of. Liquid. de MANILVA
Y2264178A	SEHABI CHAKIB	NOTIFICA-EH2910-2013/53	0331290595264	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2012/242	Of. Liquid. de MANILVA
02881758L	GARCIA LUENGO OSCAR	NOTIFICA-EH2910-2013/47	0331290595273	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2011/501201	Of. Liquid. de MANILVA
31545604T	SOLIS GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2013/61	0331290595194	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500363	Of. Liquid. de MANILVA
31702292N	SOLIS ORELLANA AFRICA	NOTIFICA-EH2910-2013/46	0331290595160	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500361	Of. Liquid. de MANILVA
74929546P	BERENGENO GOMEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH2910-2013/66	0331290595300	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500045	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 4 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICION DATOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B65170037	SISTEMAS DE FLEJADO INTEGRALES, S.L.	NOTIFICA-EH4108-2013/13
Documento: 0322410045580	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/403	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91588152	SUR RENQUIMAR SL	NOTIFICA-EH4108-2013/6
Documento: 0322410042771	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/118	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
Documento: 0322410042780	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/119	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91716027	EXPLOTACION AGROPECUARIA CONDE ALEJANDRE : NOTIFICA-EH4108-2013/8	
Documento: 0322410045230	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/368	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91771279	ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES HISPALENSES SI NOTIFICA-EH4108-2013/10	
Documento: 0322410044643	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/309	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91771287	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES SIERRA NORTESI NOTIFICA-EH4108-2013/11	
Documento: 0322410044634	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/308	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91881334	ASESORIA Y GESTION CANTILLANA SL	NOTIFICA-EH4108-2013/14
Documento: 0322410046393	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/275	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B91948745	AREVALAT INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4108-2013/16
Documento: 0322410045650	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/410	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91951996	PENINSULAR DE ALQUILER MAQUINARIA SL	NOTIFICA-EH4108-2013/17
Documento: 0322410046052	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/450	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91962209	AGRO-JINETES 2012 SL	NOTIFICA-EH4108-2013/18
Documento: 0322410045763	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/421	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91962225	LITTLE GLOBAL 2012, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4108-2013/19
Documento: 0322410045772	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/422	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91962969	EL TORNO DE SEVILLASL	NOTIFICA-EH4108-2013/20
Documento: 0322410046235	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/468	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
B91971523	JACORSAN 1999, S.L.	NOTIFICA-EH4108-2013/21
Documento: 0322410046183	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/463	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
X2852026A	QINGLING XU	NOTIFICA-EH4108-2013/7
Documento: 0322410043435	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/184	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	

NIF	Nombre	R.U.E.
X4386079W	YAN JUN	NOTIFICA-EH4108-2013/9
Documento: 0322410043444	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/185	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
26973332J	JIMENEZ LEON ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4108-2013/24
Documento: 0322410044582	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/300	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
28077287Z	GARCIA GIL RAFAELA	NOTIFICA-EH4108-2013/3
Documento: 0331410791171	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUEROL-EH4108-2012/242	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
28169888V	FERNANDEZ TORRES CARMELA	NOTIFICA-EH4108-2013/12
Documento: 0322410045833	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/428	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
28334242J	ROMERO MONTERO ROSARIO	NOTIFICA-EH4108-2013/4
Documento: 0322410043855	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/226	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
28642077Q	RUIZ MALAGON LETICIA	NOTIFICA-EH4108-2013/22
Documento: 0322410044564	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/298	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
28934601A	HERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4108-2013/23
Documento: 0322410044573	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/299	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	

NIF	Nombre	R.U.E.
30820530R	CURIEL RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4108-2013/1
Documento: 0322410043094	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/150	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
Documento: 0322410043243	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/165	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
Documento: 0322410043225	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/163	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
46548137R	GUERRERO GUIRAO SERGIO	NOTIFICA-EH4108-2013/15
Documento: 0322410046244	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/469	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
47208276V	PEREZ BUIZA MERCEDES	NOTIFICA-EH4108-2013/5
Documento: 0322410043261	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/167	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
75307117B	VISUETE MALDONADO MARGARITA	NOTIFICA-EH4108-2013/2
Documento: 0322410044476	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4108-2012/289	Tramitación: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	

Sevilla, 9 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 9, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28647665S	BALLESTERO MONTIEL JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4105-2013/2	P101410363327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST	ITPAJDOL-EH4105-2008/1771	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
30230568N	VEGA SANCHEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4105-2013/13	P101410363311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2008/6959	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
31863259W	GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2013/9	P101410363232	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2012/501256	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41834383	PONCE MATEO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4105-2013/12	0102410984454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2011/784	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91396762	MARBEQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4105-2013/6	0102411000660	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2012/2699	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
31704666V	TRIANO GONZALEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2013/1	0102410974364	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2008/2681	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52286194H	GOMEZ CASTRO M DOLORES	NOTIFICA-EH4105-2013/11	0102410967965	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2008/742	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52669070J	VEGA JIMENEZ BERNARDO	NOTIFICA-EH4105-2013/8	0102411000023	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2008/6959	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75468416B	AGUILERA PARRAS JOSE	NOTIFICA-EH4105-2013/4	0102410994476	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2012/2384	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27322471N	BORREGUERO PEREIRA, MARGARITA	NOTIFICA-EH4105-2013/10	0322410088016	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2012/292	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28625061C	LANAS FERNANDEZ SOFIA	NOTIFICA-EH4105-2013/3	0322410065826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2012/150	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52236454G	GOMEZ RUBIO AGUSTIN	NOTIFICA-EH4105-2013/5	0322410065704	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2012/138	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75793212R	GOMEZ ZURERA RAQUEL	NOTIFICA-EH4105-2013/7	0322410065722	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2012/140	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91622803	FORJADOS CIUDAD DEL SOL SL	NOTIFICA-EH4106-2013/8
Documento: P101410361105 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2010/1678 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B91145722	FERRETERIA LA ESQUINA SL	NOTIFICA-EH4106-2013/1
Documento: 0252410035521 Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION		
R.U.E. Origen: SANCIOLEH4106-2012/108 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		
B91238634	INFOR AGUI SL	NOTIFICA-EH4106-2013/2
Documento: 0252410035494 Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION		
R.U.E. Origen: SANCIOLEH4106-2012/107 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		
28404545M	MARIN LORA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4106-2013/9
Documento: P251410060665 Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION		
R.U.E. Origen: SANCIOLEH4106-2012/208 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		
28607451M	BOTONERO PARDILLO JAIME	NOTIFICA-EH4106-2013/4
Documento: P251410065215 Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION		
R.U.E. Origen: SANCIOLEH4106-2012/311 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		
52568107C	BOTONERO MORILLO JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH4106-2013/10
Documento: P251410061435 Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION		
R.U.E. Origen: SANCIOLEH4106-2012/277 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
27610586Y	BLANCO CALDERO JOSE	NOTIFICA-EH4106-2013/3
Documento: 0322410066553 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4106-2012/147 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		
28606769J	VALDERRAMA MARTIN LORENZO	NOTIFICA-EH4106-2013/5
Documento: 0322410066580 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4106-2012/149 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		
28611121H	SANJUAN LORENTE JULIO	NOTIFICA-EH4106-2013/6
Documento: 0322410065652 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4106-2012/135 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		
75355551F	LEON MONTERO DOLORES	NOTIFICA-EH4106-2013/7
Documento: 0322410066562 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: CONPREOL-EH4106-2012/148 Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA		

Sevilla, 15 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41843921	LEMON 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18803	P101410357727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/503033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91147629	MARPOSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19120	0291410618186	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/981	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91147629	MARPOSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19120	REC1410068343	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/370	UNIDAD DE RECAUDACION
B91266395	SUN-CAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18798	P101410357307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/502575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91292805	INMOBILIARIA VITRUBIO MARGON SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19117	REC1410068386	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/396	UNIDAD DE RECAUDACION
B91292805	INMOBILIARIA VITRUBIO MARGON SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19117	0291410618161	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/979	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28100694F	RODRIGUEZ LORA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/23917	P101410362392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/24831	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28216096H	GARCIA LORO, JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/18763	0291410616910	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/925	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28316403E	CID FERNANDEZ MENSAQUE MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/19462	R101410066797	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2010/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28357359S	DIAZ MARTINEZ MARIA RAMONA	NOTIFICA-EH4101-2012/19101	REC1410068562	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/425	UNIDAD DE RECAUDACION
28357359S	DIAZ MARTINEZ MARIA RAMONA	NOTIFICA-EH4101-2012/19101	0291410617985	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/963	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28397059V	LEON LOPEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2012/19165	A251410058763	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28493509M	ORTEGA ADARVE ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2012/19327	P121410011891	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28493509M	ORTEGA ADARVE ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2012/19324	P121410011916	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28801416B	ROBLEDO BOZA ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2012/18814	P101410341986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/42215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28886526K	CRESPILLO PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/26201	R251410002941	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIAC-EH4101-2012/1913	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28889880V	RICO MUÑOZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19059	0291410616691	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/915	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28930583X	ALVAREZ ROMERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/18688	A251410057905	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29689320T	MARQUEZ TRIGUEROS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/18248	REC1410068264	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2012/271	UNIDAD DE RECAUDACION
29689320T	MARQUEZ TRIGUEROS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/18248	0291410616594	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/913	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45651548K	CRESPILLO PEREZ MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/26197	R251410002905	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIAC-EH4101-2012/1924	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41653528	EURODESARROLLO INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH4101-2012/25922	0252410030140	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/682	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91957639	AGENCIA ANDALUZA DE RENTING SL	NOTIFICA-EH4101-2012/25919	0252410026832	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/481	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4678081L	MEJIA CASTRO, GILBERTO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2012/19702	0102410974193	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2008/501337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4678081L	MEJIA CASTRO, GILBERTO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2012/19702	0252410045825	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41184854	URBANIZACION ESPARTINILLAS SA	NOTIFICA-EH4101-2012/18760	D113410105703	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2012/387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41619339	HOME GESTION SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18500	D113410104915	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2012/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27963554Q	MARTIN PEREZ HERMENEGILDA	NOTIFICA-EH4101-2012/18643	D113410103594	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2012/170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 28 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
27778913L	TIRADO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4106-2013/12	0322410087002	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2012/237	Of. Liquid. de ECIJA
28661570M	MOREJON CADENAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2013/13	0322410086494	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2012/186	Tramitación: Of. Liquid. de ECIJA
29736855V	LOPEZ PEREZ CORAL	NOTIFICA-EH4106-2013/11	0322410086250	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2012/162	Of. Liquid. de ECIJA
52249952R	TIRADO MARTIN NURIA	NOTIFICA-EH4106-2013/15	0322410086993	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2012/236	Of. Liquid. de ECIJA
75300591V	MARTIN BERMUDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2013/14	0322410086975	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2012/234	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 1 de febrero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41984436	ROHEPI SA	NOTIFICA-EH4101-2012/22022	P101410358901	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/32713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A91762310	UNIFICACION DE OFICIOS SA	NOTIFICA-EH4101-2012/22185	P101410364553	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/29982	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41845108	REINA VICTORIA OBRAS Y CONTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18181	0291410614056	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/9673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91236877	ROYAL CAR AUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22129	P101410364343	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2011/500006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91309575	ERIDANA BEGIN SAY SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18806	P101410357867	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/503100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91763409	NELANT SERVICE	NOTIFICA-EH4101-2012/16699	A251410050905	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91811976	EUROPEA DE NEGOCIOS 2009 SLU	NOTIFICA-EH4101-2012/20076	P101410360301	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2012/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91936112	CORDIS CARE SLL	NOTIFICA-EH4101-2012/27581	A251410088215	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/2129	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
E91928044	BLANCA PALOMA 17 CB	NOTIFICA-EH4101-2012/27592	A251410088687	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/2145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
04168253D	FERNANDEZ MORALES CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/27210	0291410638644	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1461	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
12715619T	HUESCA BOADILLA ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/25745	0291410635774	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1977	UNIDAD DE RECAUDACION
12715619T	HUESCA BOADILLA ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/25745	RAF1410072864	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2678	UNIDAD DE RECAUDACION
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2013/545	RAF1410076127	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2936	UNIDAD DE RECAUDACION
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2013/545	0291410643596	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/2739	UNIDAD DE RECAUDACION
28453289N	ALONSO BARRERA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/26089	A251410075256	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28544190V	FERRETE PEREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/540	0291410643675	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1098	UNIDAD DE RECAUDACION
28605436Z	CANOVAS BAENA, PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2013/174	0291410639940	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1811	UNIDAD DE RECAUDACION
28605436Z	CANOVAS BAENA, PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2013/174	RAF1410075217	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1998	UNIDAD DE RECAUDACION
28738922P	BLANCO CASAUS ANABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24	RAF1410075043	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2103	UNIDAD DE RECAUDACION
28738922P	BLANCO CASAUS ANABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24	0291410642153	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1029	UNIDAD DE RECAUDACION
28779200J	CORREDERAS FLORIDO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/26981	P101410376112	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/506333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28886258Y	PRIETO PEREZ M MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2012/12912	RAF1410058277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/1677	UNIDAD DE RECAUDACION
28886258Y	PRIETO PEREZ M MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2012/12912	0291410605936	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1502	UNIDAD DE RECAUDACION
29138673L	MUÑOZ CONDE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/25475	RAF1410072015	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2342	UNIDAD DE RECAUDACION
29138673L	MUÑOZ CONDE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/25475	0291410633586	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1505	UNIDAD DE RECAUDACION
30271104E	GOMEZ LOPEZ DESIREE	NOTIFICA-EH4101-2013/43	0291410638540	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/2515	UNIDAD DE RECAUDACION
30271104E	GOMEZ LOPEZ DESIREE	NOTIFICA-EH4101-2013/43	RAF1410074054	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2772	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28540946Q	FERNANDEZ BERMUDEZ, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/21076	0322410061452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28705148K	IGLESIAS LOPEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/23756	0322410082163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/5243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28854341J	RIVERA SANCHEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/23485	0322410079205	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29730974R	JIMENEZ VARGAS JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/26755	0322410095122	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/5770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31455597S	ORELLANA TORO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2012/20314	0322410056990	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45996788P	ROMERO CACERES ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25947	0331410805756	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48808099Y	MARTIN FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/21839	0322410067813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52693504K	ORTEGO FLORES SONIA	NOTIFICA-EH4101-2012/23538	0322410079731	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/5024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52697901W	MATA BOHIGAS CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2012/23497	0322410079320	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4983	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52697903G	MATA BOHIGAS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/23496	0322410079311	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4982	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74824309L	ARROYO PALOMO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/26124	0331410808495	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/2819	UNIDAD DE RECAUDACION
75295488C	ANTUNEZ CARDENAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/23519	0322410079546	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/5005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41984436	ROHEPI SA	NOTIFICA-EH4101-2012/22022	1341410437945	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/32713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A91762310	UNIFICACION DE OFICIOS SA	NOTIFICA-EH4101-2012/22185	1341410444726	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/29982	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91236877	ROYAL CAR AUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22129	1341410444500	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2011/500006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91309575	ERIDANA BEGIN SAY SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18806	1341410436450	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2010/503100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91811976	EUROPEA DE NEGOCIOS 2009 SLU	NOTIFICA-EH4101-2012/20076	1341410439643	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2012/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28779200J	CORREDERAS FLORIDO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/26981	1341410457730	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/506333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2418159P	ZHOU FENFEN	NOTIFICA-EH4101-2012/25355	0331410804392	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2712	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2425580T	ROSTAS IOAN	NOTIFICA-EH4101-2012/25868	0331410805966	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2878	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2719065M	CHIBUZO SUNDAY	NOTIFICA-EH4101-2012/25867	0331410805950	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2875	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3249768Y	OHIKHOKHAI GRACE	NOTIFICA-EH4101-2012/25829	0331410804986	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2783	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3796136D	MOORE JOSEPH	NOTIFICA-EH4101-2012/25330	0331410803920	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2403	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3900279P	SESAY, EDDY	NOTIFICA-EH4101-2012/25835	0331410805074	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2793	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4465154A	VALDERRAMA JARAMILLO LUZ ELENA	NOTIFICA-EH4101-2012/25865	0331410805932	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2872	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4822848R	MATRIS MICHAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25329	0331410803911	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2389	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4949618H	DURANGO GRACIANO EVERMORE DE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/25362	0331410804505	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2722	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5218862R	GALEANO GARAY DIEGO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2012/25353	0331410804374	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2708	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6676312X	BENABBOU MEHDI	NOTIFICA-EH4101-2012/25855	0331410805801	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2845	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6865845T	KEINDE ABDOULAYE	NOTIFICA-EH4101-2012/25341	0331410804085	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2551	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7524605V	ROSADO ARIEL BAUDILIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25869	0331410805975	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2879	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
13156426N	BARRIO DIEZ DANAE	NOTIFICA-EH4101-2012/25834	0331410805056	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2792	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28605339D	PULIDO AMADOR JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/25354	0331410804383	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2709	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28612598T	VELA RUIZ MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2012/25857	0331410805826	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2848	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28624022Q	LOPEZ SALAZAR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25858	0331410805835	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2849	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28630685D	ROMERO LOPEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2012/25367	0331410804803	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2736	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28636147C	PACHECO JIMENEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/25364	0331410804550	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2729	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28636716Z	RUIZ ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25832	0331410805022	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2787	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28637592Q	CRUZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/25346	0331410804261	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2689	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28763833X	DOMINGUEZ ROLDAN JOSE DAVID	NOTIFICA-EH4101-2012/25334	0331410803972	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2532	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28777217P	BLANCO LOPEZ MARCELINO	NOTIFICA-EH4101-2012/25344	0331410804243	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2686	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28793830S	PINO HERNANDEZ JULIAN DEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25872	0331410806072	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2841	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28804343V	VILCHES SANCHEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25843	0331410805311	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2816	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28806840F	APARCERO SIERRA ELKE	NOTIFICA-EH4101-2012/25370	0331410804830	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2743	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28818441Q	ROMERO DE HARO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/25360	0331410804471	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2717	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28824436P	ROMERO RODRIGUEZ LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2012/25368	0331410804812	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2741	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28828499T	PEREZ PASTRANA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25358	0331410804444	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2715	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28828946X	BARRERA SILVA SORAYA	NOTIFICA-EH4101-2012/25852	0331410805460	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2836	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28838395Y	MORILLA CRUZ ESTER	NOTIFICA-EH4101-2012/25833	0331410805031	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2791	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28842061S	FERNANDEZ RUIZ CECILIA	NOTIFICA-EH4101-2012/25850	0331410805442	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2831	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28931883E	NAVARRO GARCIA IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/25359	0331410804453	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2716	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28936271V	PUERTO CHAVES ELISA	NOTIFICA-EH4101-2012/25343	0331410804234	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2685	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30224937Q	BOHORQUEZ SIMON ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25840	0331410805266	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2809	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30226745F	CESAR REMESAL ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2012/25349	0331410804313	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2697	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30227095N	POLVILLO BARRIOS ISAIAS	NOTIFICA-EH4101-2012/25864	0331410805923	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2869	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34058129M	ASIAN RODRIGUEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/25837	0331410805110	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2805	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48818641Z	DEL TORO GORDILLO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25363	0331410804514	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2728	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48882757Y	AQUINO DARNAUDE IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25357	0331410804435	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2714	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50458132L	POZO MONTERO GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25338	0331410804024	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2543	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52224918Z	LOPEZ MEDINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/25860	0331410805862	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2858	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53276301K	MORENO FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/25862	0331410805905	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2861	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53282931G	HERRERA CHAPARRO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/25870	0331410805984	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2880	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53350026P	CORRALES SALADO MOISES	NOTIFICA-EH4101-2012/25825	0331410804943	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2774	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77591254H	MURILLO ANTUNEZ ANTONIO ACISCLO	NOTIFICA-EH4101-2012/25348	0331410804295	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2695	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77817652G	CARICIOLO RIVERA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/25331	0331410803945	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2527	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77935770V	CRUZADO BARDALES JUAN MARTIN	NOTIFICA-EH4101-2012/25844	0331410805345	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/2817	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos (BOJA núm. 227, de 20.11.2012).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 193.

Donde dice: «B14864185 GRUPO SCER COSTA DE LA LUZ SL EN CONSTITUCIÓN NOTIFICA-EH1401-2012/14375»
Debe decir: «30787302P MARTIN VIDAL JOSE MANUEL NOTIFICA-EH1401-2012/14375».

En la página 195.

Donde dice: «B14864185 GRUPO SCER COSTA DE LA LUZ SL EN CONSTITUCIÓN NOTIFICA-EH1401-2012/14375»
Debe decir: «30787302P MARTIN VIDAL JOSE MANUEL NOTIFICA-EH1401-2012/14375».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de la vía pecuaria Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones, en el término municipal de Belmez. (PP. 202/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y del art. 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de vías pecuarias, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Proyectos línea media tensión, línea subterránea media tensión y centros de transformación» y el trámite de ocupación de la vía pecuaria Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones, promovido por Ayuntamiento de Belmez, situado en Paraje «La Charneca», Polígono Tecnológico Lechero, en el término municipal de Belmez, expediente AAU/CO/0027/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, (Córdoba).

Córdoba, 25 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Torrecampo. (PP. 209/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Explotación de los recursos de la Sección A, denominado «Piedras Moleras» núm. 1380 y Plan de Restauración, promovido por José Soto Monge, situado en Paraje «Loma de Hornos»; Polígono 21; Parcelas 42 y 43, en el término municipal de Torrecampo, expediente AAU/CO/0047/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 25 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 199/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Planta de reciclado de residuos de construcción de demolición», promovido por Áridos Cañuelo Bajo, S.L., situado en Paraje «El Cañuelo», en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/0022/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, Córdoba.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras de Defensa, construcción de cadenas en cauce. (PP. 279/2013).

Expediente: GR-25665.

Asunto: Obras de defensa. Construcción de cuatro cadenas.

Peticionario: Frutas El Portón, S.L.

Cauce: Barranco del Lugar.

Término municipal: Molvizar (Granada).

Lugar: Barranco del Lugar.

Plazo presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071.

Granada, 1 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 324/2013).

Expediente: GR-25902.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción balsa y arreglo camino).

Peticionario: Antonio Muñoz Estévez.

Cauce: Rambla Seca.

Término municipal: Rubite (Granada).

Lugar: Polg. 1; parc. 162-163-400.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante (o un solo intento cuando el destinatario consta como desconocido), sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados abajo detallados para que comparezcan para conocer el contenido íntegro del acto ante el Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua en Málaga, en Paseo de Reding, núm. 20, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Interesado: Antonio Bravo Millán.

NIF: 24.944.092-V.

Acto: Resolución de 5.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000540782.

Interesado: Joaquín Lavado Mancilla.

NIF: 45.581.077-E.

Acto: Resolución de 19.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de estimación de recurso de reposición.

Liquidaciones recurridas: 0472000572153 y 0472000572166.

Interesado: Antonio Cortés Vázquez.

NIF: 52.561.522-J.

Acto: Resolución de 26.6.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000573141.

Interesado: María Pérez Aragón.

NIF: 74.770.392-Z.

Acto: Resolución de 27.6.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000578033.

Interesado: Juan Fernández Guerrero.

NIF: 74.777.615-S.

Acto: Resolución de 27.6.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000578994.

Interesado: Josefa González García.

NIF: 74.783.128-P.

Acto: Resolución de 6.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de inadmisión de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000580201.

Interesado: Pedro García Rueda.

NIF: 74.791.601-V.

Acto: Resolución de 5.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000581516.

Interesado: José Farfán Morales.

NIF: 74.795.336-A.

Acto: Resolución de 5.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000580471.

Interesado: Francisco Tirado Torres.

NIF: 74.796.792-X.

Acto: Resolución de 5.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000582822.

Interesado: María Ángeles Salmerón Megías.

NIF: 75.187.402-B.

Acto: Resolución de 24.9.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidaciones recurridas: 0472000587003 y 0472000587010.

Interesado: Josefa González Rueda.

NIF: 79.011.124-Y.

Acto: Resolución de 5.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000588673.

Interesado: Encofrados Cártama, S.L.

CIF: B-29.386.315.

Acto: Resolución de 24.9.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de estimación de recurso de reposición.

Liquidaciones recurridas: 0472000589881 y 0472000589890.

Interesado: A & B Actividades Empresariales, S.L.

CIF: B-29.849.445.

Acto: Resolución de 26.6.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de rectificación de errores.

Liquidación recurrida: 0472000595671.

Interesado: Malik Baketh Iqbal.

NIE: X-0457304-H.

Acto: Resolución de 5.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000598243.

Interesado: Francisco Gallego Manzanares.

NIF: 24.952.575-J.

Acto: Resolución de 5.7.12 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de desestimación de recurso de reposición.

Liquidación recurrida: 0472000601983.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Directora General, María Belén Gualda González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones, sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.º planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-1996-2973-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.12.12.
Notificada: Doña Mercedes Yáñez Bermúdez.
Último domicilio: C/ Cisne, 8, 6.º V, 18014, Granada.

Expte.: 750-2012-8486-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 14.12.12.
Notificado: Don José Alarcón Solís.
Último domicilio: C/ Murillo, 7, Blq. E, 18151, Ogijares (Granada).

Expte.: 750-2009-3582-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 17.12.12.
Notificado: Don Emilio Peralta Flores.
Último domicilio: C/ Escudo, 6, puerta 1, 18194, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2010-2400-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 18.12.12.
Notificada: Doña Samira Arnos.
Último domicilio: C/ Concha Piquer, 83, 1.º B, 18015, Granada.

Expte.: 750-2012-7714-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 4.12.12.
Notificada: Doña Macarena Santiago Santiago.
Último domicilio: C/ Cañada Ojeda, 138, 18500, Guadix (Granada).

Expte.: 750-2001-2617-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.1.13.
Notificado: Don Miguel Ángel Parra Vilchez.
Último domicilio: Cortijo La Vegueta, Apt. Correos 108 5, 18400, Órgiva (Granada).

Granada, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, primera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. Expediente: S21-117/2012.

Interesado: Don Jamal Brahim.

Acto que se notifica: Liquidación de sanción.

Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 7 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de Familia Numerosa a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: 394-2012-00004217.

Solicitante: Fang He.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 8.5.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00003218.

Solicitante: Amparo Martínez Montilla.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 16.4.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2005-41002012.

Solicitante: Victoria González García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 4.4.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00002098.

Solicitante: Rachid Bajja.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 20.3.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2007-00010990.

Solicitante: Juan Manuel Coca López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 23.5.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2004-41001455.

Solicitante: Manuel Méndez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 22.5.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida,

advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2011-00006999.

Solicitante: Cosmin Rusanu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 21.5.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-00006271.

Solicitante: Dolores Guerrero Galisteo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 17.5.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00005341.

Solicitante: Fátima Blanco Crespo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 4.6.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-1997-41001688.

Solicitante: Isabel Vázquez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 11.6.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00005904.

Solicitante: José Luis Bejarano Guisado.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 18.6.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00006163.

Solicitante: Ahmer Bensalim el Arfaqui.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 22.6.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2007-00005648.

Solicitante: M.^a José Ríos Baena.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 25.6.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00006478.

Solicitante: Richard Rubén Castillo Valdivieso.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 3.7.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00006559.

Solicitante: Pilar Tojar Valdivia.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 5.7.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00006611.

Solicitante: M.^a Carmen Prieto Flor.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 6.7.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00006927.

Solicitante: Eleonora Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 17.7.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00007191.

Solicitante: Rosa M.^a Vázquez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 23.7.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00007558.

Solicitante: Khaddouj Hadraqui.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 2.08.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00007648.

Solicitante: Mouhssine Essamadi Zakane.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 3.8.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2007-00001774.

Solicitante: Carlos Navarro Tinoco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 14.8.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2005-41003264.

Solicitante: Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 16.8.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2007-00002586.

Solicitante: Emilio Cattoni Vacas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 20.8.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00008077.

Solicitante: Angel Serrano Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 20.8.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-000011058.

Solicitante: Najat Ben Azzpuz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 22.8.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Vegas del Genil (Granada). (PP. 1280/2011).

(Expediente 470/10-AUT-I).

Don Marco Aurelio Reyes Martín ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Cerramiento de finca en la margen derecha del río Genil en t.m. de Vegas del Genil (Granada), (Coordenadas U.T.M.: X: 442230; Y: 4114438).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 1 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 7 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Córdoba, Consorcio de Turismo, de bases para la provisión de plaza de Gerencia.

Don Antonio Palacios Granero, Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba.

Hace saber que: En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 25, de fecha 6 de febrero de 2013 (anuncio núm. 880/2013, y en la página web del Consorcio de Turismo de Córdoba, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Gerencia del Consorcio de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 7 de febrero de 2013.- El Presidente, Antonio Palacios Granero.